



**Título:** La terminalidad escolar de mujeres travestis/trans\*, que forman parte del Programa Adultos 2000 en la Casa Trans en Capital Federal (Argentina) y su incidencia en la inserción al mercado laboral formal en el período 2018-2022.

**Estudiante:** Cecilia M. Rodriguez.

**País:** Argentina.

**Año:** 2023

**Director:** Mag. Gonzalo Gelpi (Facultad de Psicología, UDELAR, Uruguay).

**Buenos Aires, Julio de 2023**

**Tribunal evaluador**

Mag. Gonzalo Gelpi	Facultad de Psicología (Universidad de la República, Uruguay).
Dra. Gabriela Perrotta	Facultad de Psicología (Universidad de Buenos Aires, Argentina)
Mag. Stella Zaba	Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz (PBA, Argentina)
Dr. Pablo López	Facultad de Psicología, Universidad de la República

## **Agradecimientos**

*A mi mamá Liliana y a mi papá Diego, quienes me transmitieron la pasión por lo que hacen, el amor y la dedicación en cada objetivo.*

*A mis hermanas Ana, Nadia y mi hermano Juan, quienes están presentes en cada paso que doy.*

*A mi sobrino Clemente y mi sobrina Leia, quienes con su ternura e inocencia me recuerdan la importancia de soñar.*

*A mis amigas/os, la familia que elijo todos los días, el sostén y el motor de cada momento. Gracias por estar a mi lado en este y todos los caminos.*

*A Daniela, por ayudarme a escucharme y acompañar mi camino.*

*A mis compañeras/os de estudio, con quienes compartí la pasión de cada lectura y el crecimiento profesional.*

*A cada integrante de la DGCDIV, por compartir la gestión y trabajar en pos del reconocimiento de derechos.*

*A Gabriela y Stella, mis mentoras en la docencia universitaria, de quienes aprendo la importancia de abrir puertas desde la educación.*

*A Gonzalo, mi director de tesis, por aceptar mi pedido y acompañar el proceso. Su paciencia, sus valiosas sugerencias y comentarios, ayudaron a mejorar mi trabajo significativamente y a superarme.*

*A las mujeres de la Casa Trans, por su participación en este proyecto, por confiar en mí y abrirse a compartir sus experiencias.*

**INDICE**

<b>RESUMEN</b> .....	5
<b>ABSTRACT</b> .....	6
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>CAPÍTULO 1- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	122
1.1 Justificación del Problema.....	155
1.2 Antecedentes de investigación.....	166
1.2. a Realidad de las personas travestis/trans* .....	177
1.2.b Exclusión del sistema de educación formal.....	19
1.2.c Revinculación educativa travesti/trans* .....	233
1.2.d Inserción laboral travesti/trans* .....	255
1.3 Preguntas de Investigación .....	28
<b>CAPÍTULO 2 - CONTEXTUALIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA</b> .....	30
2.1 Un breve recorrido histórico.....	30
2.2 La identidad como un derecho.....	344
2.3 Educación formal y exclusión de personas travestis/trans* . .....	39
2.4 Situación laboral de las personas travestis/trans*.....	444
<b>CAPÍTULO 3 - MARCO TEÓRICO</b> .....	477
3.1 Género. ....	477
3.2 Sexualidad .....	50
3.3. Diversidad de género .....	522
3.3.a Identidad de género.....	522
3.3.b Expresión de género .....	544
3.3.c Mujeres travestis/trans* .....	566
3.4 Violencia trans-odiante.....	60
3.5 Interseccionalidad.....	644
3.6 El sistema de educación formal y su relación con las mujeres travestis/trans* .....	65
3.7 Empleabilidad travesti/trans* .....	70

3.8 Mujeres travestis/trans* migrantes. ....	744
<b>CAPÍTULO 4 - FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS.....</b>	<b>799</b>
4.1 Objetivos.....	799
4.2 Métodos y técnicas .....	799
4.3 Definición de la muestra y estrategia de captación .....	844
4.4 Conformación de la muestra.....	888
4.5 Consideraciones Éticas.....	888
<b>CAPÍTULO 5 - PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>90</b>
5.1 Proceso de construcción de la identidad de género. ....	90
5.1.a. La Casa Trans y el reconocimiento del derecho a la Identidad. ....	988
5.2 Estructura escolar y su relación con las transiciones de género. ....	1022
5.2.a Casa Trans, Adultos 2000 y la posibilidad de revinculación educativa. ....	110
5.3 Los procesos migratorios como la posibilidad de ser.....	1155
5.4 Informalidad laboral. ....	1222
5.4.a La terminalidad escolar y expectativas de acceso al mercado laboral formal. ....	1288
<b>CAPÍTULO 6 - CONSIDERACIONES FINALES. ....</b>	<b>1355</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>1455</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>16363</b>
Anexo 1: Hoja de información con el resumen ejecutivo del proyecto.....	16363
Anexo 2: Pautas originales de entrevista.....	1667
Anexo 3: Modelo de consentimiento informado. ....	17171

## RESUMEN

Esta tesis estudia la incidencia de la terminalidad escolar en la inserción laboral formal de las mujeres travestis/trans\* que asisten al programa Adultos 2000 de la Casa Trans, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), durante el periodo 2018-2022. Tomando como punto de partida la vulneración y exclusión social a la que están expuestas las personas trans\*, se explora cómo estas políticas públicas impactan en su biografía. A partir de algunos interrogantes, se busca analizar críticamente las acciones y responsabilidades gubernamentales en la Argentina y en la Ciudad de Buenos Aires; y sus efectos en la realidad de este colectivo.

Para ello se abordan las experiencias personales, educativas y laborales de las mujeres travestis/trans\* y el rol de las agentes involucradas en el programa Adultos 2000. Este estudio, de perfil cualitativo, exploratorio y de alcance descriptivo, propone un análisis inductivo basado en categorías definidas luego del trabajo de campo. Para el alcance descriptivo, se utilizaron la técnica de entrevista semidirigida y observación participante. La muestra está compuesta por 10 mujeres travestis/trans\* entre 25 y 52 años que asisten o han culminado el programa, sumando dos entrevistas a las docentes que lo lideran, desde sus inicios.

Entre los resultados más destacados de esta investigación, se comprueba que la revinculación educativa dentro de la Casa Trans, constituye un eje nodal en la construcción identitaria de las mujeres travestis/trans\*, propiciando el empoderamiento, la continuidad formativa, el profesionalismo y la posibilidad de proyección a futuro. Por otro lado, se destaca la manera en que las desigualdades se interseccionan y agravan las condiciones de las mujeres travestis/trans\* migrantes. Se confirma el peso de las representaciones cis-hetero-patriarcales que sostienen acciones trans-odiantes e imponen barreras socioculturales en el acceso a los derechos; y cómo esto incide en la incorporación o no al mercado laboral formal.

**Palabras clave:** Género, Mujeres, Travesti, Trans, Educación, Trabajo.

## ABSTRACT

This thesis studies the incidence of school completion on the formal labor insertion of transvestite/trans\* women attending the Adults 2000 program of Casa Trans, located in the Autonomous City of Buenos Aires (CABA), during the period 2018-2022. Taking as a starting point the vulnerability and social exclusion to which trans\* people are exposed, this research explores how public policies impact on their biography. Based on some questions, we seek to critically analyze governmental actions and responsibilities in Argentina and, specifically, in the City of Buenos Aires, as well as their effects on the reality of this group.

To this end, the personal, educational and work experiences of transvestite/trans\* women and the role of the agents involved in the Adults 2000 program are addressed. This qualitative, exploratory and descriptive study proposes an inductive analysis based on categories defined after the field work. For the descriptive scope, the semi-directed interview and participant observation techniques were used. The study sample consists of 10 transvestite/trans\* women between 25 and 52 years old who either attend the program or have completed it, in addition to interviews of the 2 teachers who lead it since its beginning.

Among the most notable results of this research, it is proven that the educational reintegration within Casa Trans constitutes a key axis in the identity construction of transvestites/trans\* women, favoring empowerment, educational continuity, professionalism and the possibility of projection into the future. Furthermore, the way in which inequalities intersect and aggravate the conditions of migrant transvestite/trans\* women is highlighted. Finally, the weight of cis-hetero-patriarchal representations that sustain trans-hating actions and impose socio-cultural barriers in the access to rights is confirmed, as well as how this affects the incorporation or not to the formal labor market.

**Keywords:** Gender, Transvestite/trans\* women, Exclusion, Education, Formal work.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realizó en el marco de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP)<sup>1</sup> de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en su sede radicada en la Argentina. La elección del tema se relaciona con mi rol como profesional de la salud mental (Licenciada en Psicología -UBA-) inserta en diferentes ámbitos, pero especialmente en el educativo (docente de nivel Medio y Superior en Psicología -UBA y UNSO), que sumado a la Diplomatura Superior en Educación Sexual Integral, me acercaron a otras realidades. Esta experiencia, me permite darle continuidad a la promoción de los derechos de las personas de la comunidad LGBT+ desde mis quehaceres cotidianos vinculados a la gestión pública, dado que en la actualidad, me desarrollo como asesora de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad (DGCDIV)<sup>2</sup> de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural (SSDHPC)<sup>3</sup> del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA)<sup>4</sup>.

Por lo antes expuesto, es posible reafirmar que, este proyecto, surgió de mi experiencia profesional (en la DGCDIV) y personal (en cuanto a la implicancia que la educación y la identidad tienen en mi historia personal/familiar). Asimismo, la cursada de esta Maestría, me ayudó a comprender el lugar de relevancia que cumplen las políticas públicas y, como plantea Espinosa Fajardo (2018) "si no se realizaban acciones específicas para promover una mayor igualdad entre los géneros, las políticas públicas tenderían a reproducir el orden desigual" (Hipertexto, PRIGEPP. Planificación. 2020, 2.1). Por lo que, en la búsqueda de una mayor equidad entre los géneros, el tener la posibilidad de intervenir en las bases de las necesidades elementales, como lo es la educación, es de vital interés para mí.

Cabe destacar que esta investigación se ubica dos años después de declarada la emergencia sanitaria por la Pandemia de COVID-19, que evidenció mayores situaciones de marginalidad y precariedad en la vida de las mujeres travestis/trans\*. En este contexto, mi labor dentro de la gestión pública, se centró en el abordaje de las necesidades primarias de este colectivo, lo que me interpela respecto a la urgencia de políticas públicas específicas y preventivas en el campo educativo y laboral.

---

<sup>1</sup> De ahora en más la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas será nombrada como PRIGEPP.

<sup>2</sup> De ahora en más, la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, será nombrada como DGCDIV.

<sup>3</sup> De ahora en más la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo cultural, será nombrada como SSDHPC.

<sup>4</sup> De ahora en más el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, será nombrado GCBA.

Por otro lado, es de relevancia mencionar que la DGCDIV realiza una cogestión con la Asociación de personas Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina (ATTTA)<sup>5</sup> en la Casa Trans. Esta es el único espacio pensado y proyectado para y por el colectivo travesti/trans\* en Capital Federal. Este vínculo fue la puerta de entrada para esta investigación. El trabajo diario, me ha llevado a comprometerme con las experiencias vitales de este colectivo, entendiendo que las políticas públicas, implementadas desde el compromiso social, pueden lograr un cambio sustancial en la sociedad. Al acercarme a la Casa Trans, y con mi recorrido docente, mi principal interés estuvo puesto en el programa de terminalidad escolar, Adultos 2000 que se desarrolla dentro de la misma desde su inauguración en el 2018. En esta experiencia comprobé el potencial transformador y liberador que la educación tiene para las personas trans\* en general y para las mujeres travestis/trans\* en particular.

Por los motivos mencionados, el estudio se propone analizar la posible relación entre la terminalidad escolar y la inserción en el mercado laboral formal del colectivo travesti/trans\*. Además, se tiene en cuenta una serie de hitos nacionales de la última década en materia de legislativa en relación a la población travesti/trans\* que, al igual que el programa Adultos 2000, aspiran a mejorar las condiciones de vida y las oportunidades del colectivo de la diversidad sexual y de género. A su vez, se realiza una lectura de las biografías de estas mujeres, desde una mirada crítica de la noción occidental del género, la relación con la desigualdad de poder y el impacto de las prácticas político-culturales sobre ellas. Se analiza cómo estas prácticas socioculturales, dejan al colectivo travesti/ trans\* en los márgenes de la sociedad, vinculadas con el abandono familiar, la vida prostibularia, la dependencia del trabajo sexual, la violencia interpersonal e institucional, dando cuenta de la magnitud de las vulneraciones a los derechos humanos fundamentales que padece este grupo social específico.

En cuanto a los objetivos de este estudio, el **objetivo general** del mismo es analizar la incidencia de la terminalidad escolar en la inserción en el mercado laboral formal, en las mujeres travesti/trans\* que forma parte del programa Adultos 2000 de la Casa Trans, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en el periodo 2018-2022. En esta misma línea se definieron tres **objetivos específicos**: 1) explorar las experiencias personales, educativas y laborales de las mujeres travesti/trans\* que se

---

<sup>5</sup> De ahora en más la Asociación de Travestís, Transexuales, y Transgénero de Argentina será nombrada como ATTTA.

acercan al Programa escolar Adultos 2000 de la Casa Trans; 2) relevar el rol que cumple esta política pública y las agentes involucradas en el desarrollo del Programa y su resonancia en la vida de las mujeres que habitan la Casa Trans; 3) Indagar sobre el impacto de la finalización de los estudios obligatorios en la biografía de las mujeres travesti/trans\*.

Con la finalidad de cumplir con estos objetivos se pensó en diferentes **preguntas de investigación**, que guiaron la tesis. Es así que se definió como **pregunta central** de este estudio: ¿Cuál es la incidencia de la terminalidad escolar en la inserción al mercado laboral formal de las mujeres travestis/trans\* que asistieron al Programa Adultos 2000 de la Casa Trans en CABA?. Por otro lado, se diseñaron **preguntas secundarias**: ¿Cómo influye el entorno más cercano en el reconocimiento identitario de las mujeres travestis/trans\* (familia, amistades, vecinos, entre otros actores)? ¿En qué medida, los diversos elementos del ámbito educativo (contenidos, actores, instrumentos, rutinas, etc) afectan los procesos de inclusión/exclusión de las mujeres travestis/trans\*? ¿Qué sitio ocupa la Casa Trans en la biografía de estas mujeres travestis/trans\*? ¿De qué forma la modalidad educativa del Programa Adultos 2000 dentro de la Casa Trans incide con la terminalidad escolar de las mujeres travestis/trans\* que asisten a él? ¿Cómo han sido y son las experiencias laborales formales e informales de las mujeres integrantes de la muestra? ¿Cuál es la percepción del personal docente respecto a las mujeres travestis/trans\* que participan en el programa Adultos 2000, y cómo consideran que dicho programa influye en sus vidas?.

Si bien en esta tesis se analizan investigaciones, documentos e informes previos que estudian y evidencian la situación socioeducativa y el desarrollo laboral de las personas trans\* a nivel internacional, regional, en Argentina y Capital Federal, no existe a la fecha, ningún trabajo que analice el impacto de la Casa Trans en esta población, así como tampoco la funcionalidad del programa Adultos 2000 que se desarrolla dentro de la misma. Es por esto que se considera que la presente investigación es socialmente pertinente.

En cuanto a la estructura de la tesis, la misma se organiza en seis capítulos. En el **primer capítulo** se realiza el planteamiento del problema y la propuesta de investigación, se presenta la justificación del problema, presentando el estado de situación de las mujeres travestis/trans\* en Argentina. Por otro lado se presentan los antecedentes de investigación, abarcando: la realidad de las personas travestis/trans\*, la exclusión del sistema educación formal, la revinculación educativa travesti/trans\* y la

inserción laboral travesti/trans\*. Por otro lado, en este capítulo, se plantean las preguntas principales a las que se aspira resolver con esta investigación. En el **segundo capítulo** y a fin de encuadrar el marco de derechos y de materia legislativa en el que se ubica esta investigación, se construye la contextualización sociopolítica de la realidad abordada. Este capítulo está subdividido en cuatro apartados que abordan un breve recorrido sobre los avances en materia legislativa referente a educación, trabajo, identidad de género y la vida de las personas travesti/trans\*, analizando su impacto en el reconocimiento de derechos de dicho grupo social.

En el **tercer capítulo** se especifica el marco teórico de referencia propuesto para esta tesis. El mismo está subdividido en varios apartados. En ellos se profundiza en nociones como: género, sexualidad, diversidad de género, identidad de género, expresión de género, mujeres travestis/trans\*, violencia trans-odianta, interseccionalidad, el sistema de educación formal y su relación con las mujeres travestis/trans\*, empleabilidad trans\* y mujeres travestis/trans\* migrantes. Estos ejes son analizados y presentados tomando como referencia documentos locales, regionales e internacionales, en español e inglés, con el fin de hacer una lectura mayormente enriquecedora.

Por otra parte, en el **cuarto capítulo** se socializan los fundamentos metodológicos y el diseño de investigación utilizado. En este apartado se plantean los objetivos de la investigación, se mencionan las técnicas utilizadas, los criterios de inclusión muestral, las estrategias de captación de la población objetivo, los obstáculos que surgieron a lo largo del estudio, la caracterización muestral, una síntesis de las actividades desarrolladas y finalmente se mencionan las consideraciones éticas que se tuvieron presentes en este estudio.

En el **quinto capítulo** se presentan los principales resultados de este proyecto y se plasma el análisis de la información obtenida en el trabajo de campo a partir de la definición de una serie de categorías analíticas funcionales que son: Proceso de construcción de la identidad de género, la Casa Trans y el reconocimiento del derecho a la identidad; la estructura escolar y su relación con las transiciones de género; Casa Trans, Adultos 2000 y la posibilidad de revinculación educativa; los procesos migratorios como posibilidad de *ser*; informalidad laboral; y la terminalidad escolar y las expectativas de acceso al mercado laboral formal.

Por otro lado, en el **capítulo seis** se presentan las consideraciones finales, buscando visibilizar el recorrido de este trabajo y tomando en consideración que la

presente investigación abre nuevas interrogantes, planteando otros posibles estudios. Por último, se encuentra disponible un anexo donde se puede consultar la hoja de información del proyecto, el modelo de consentimiento informado y las pautas originales de entrevistas.

## CAPÍTULO 1- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El concepto de género se construye como un instrumento de visibilización y análisis de la dominación y relaciones de poder que designa dos categorías sociales, femenino-masculino, opuestas, de forma binaria y jerárquica. Dicha herramienta, viene a dar cuenta de la desigualdad a la que han estado expuestas las mujeres y las personas del colectivo de la diversidad sexual y de género en comparación a varones cis que encarnan una masculinidad hegemónica. De acuerdo con DiPietro (2020) la noción occidental del género establece relaciones de poder traducidas en discursos y prácticas político-culturales, que relegan a las mujeres en los márgenes de la sociedad y a las mujeres travestis/trans\* fuera de ellos. Es por ello que este colectivo es expuesto a la vulneración de sus derechos y queda excluido del sistema sociocultural.

En esta línea, cabe destacar que, en Argentina, terminar los estudios secundarios es obligatorio. El artículo N°15 de la Ley 26.006 Nacional de Educación (2006) establece que “la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria”, lo que se vuelve un requisito imperativo en todos los puestos de trabajo formales.

“Las infancias trans se presentan como una disrupción para la escuela en tanto y en cuanto entran en contradicción con el dispositivo pedagógico de infancia bajo el cual se concibió la tecnología escolar” (Stewart et al 2021, p. 230). Estas infancias se presentan como un punto de fuga en la línea homogeneizadora de los cuerpos normativizados y habitualmente irreflexivos del sistema educativo formal.

De acuerdo con estudios realizados por La Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (REDLACTRANS)<sup>6</sup> (2022) la expresión por identidad de género de las personas trans\* se produce en edades muy tempranas, lo que provoca que sean expulsadas de sus hogares también a temprana edad y no puedan continuar con sus estudios. Akahatá *et al* (2016), plantean que entre la población trans\* mayor de 18 años, 6 de cada 10 mujeres y 7 de cada 10 hombres trans\* han sido excluidos del sistema educativo en el nivel secundario a causa de la discriminación por motivos de género. Solo un 32,6% de las personas trans\*, mayores de 18 años, han completado sus estudios secundarios. La desvinculación escolar suele estar marcada por la discriminación y las situaciones de violencia vivenciadas en el ámbito educativo.

---

<sup>6</sup> De ahora en adelante la Red Latinoamericana y del Caribe de personas Travestis, Transexuales y Transgéner@s será nombrada como RedLacTrans

De acuerdo con estudios realizados por REDLACTRANS (2020) se verifica que tan solo el 3% alcanza el nivel superior.

Tomando como referencia el Informe “*Situación de los derechos humanos de las travestis y trans en la argentina*” (Akahata *et al* 2016), las personas del colectivo trans\*, en general y las mujeres travesti/trans\* en particular, quedan relegadas a los márgenes de la educación y, por lo tanto, del trabajo. Debido al estigma y la discriminación que subsisten en Argentina, esta población enfrenta fuertes barreras para acceder a un empleo formal. Son muy pocos los casos en los que pueden acceder a ellos, y menos aún a empleos registrados, bien remunerados y en condiciones dignas. Es por ello que la principal actividad que las mujeres travestis/trans\* desarrollan, como única oportunidad laboral (en un 80%) es la prostitución/trabajo sexual. Estas prácticas las expone a situaciones de violencia, “exclusión social y altas tasas de inaccesibilidad a la vivienda, presionándolas a trabajar en economías informales altamente criminalizadas, como el trabajo sexual o el sexo por supervivencia” (Akahata *et al* 2016, p.5). De acuerdo con este informe, 6 de cada 10 de las mujeres travestis/trans\* están vinculadas al trabajo sexual en la actualidad. Estas personas podrían ser nombradas como “trabajador/a por cuenta propia o autónoma/o”, sin embargo carece de seguridad social y beneficios laborales, siendo que solo aproximadamente el 18% tienen empleo formal.

Se hace relevante en este punto destacar, en concordancia con Perez Ripossio, R., (2022) que la decisión teórica de mencionar esta actividad como *prostitución/trabajo sexual* se debe a la intención de expresar un debate inabarcable en su totalidad para este trabajo, pero presentes en las representaciones de las entrevistadas, ya que algunas se refieren a este práctica como trabajo sexual y otras como prostitución. Quienes sostiene esta actividad como trabajo sexual la sostienen de una manera activa, desde una postura reglamentista. Empero, el enfoque abolicionista considera que esta práctica representa una forma de dominación patriarcal sobre el cuerpo de las mujeres, por lo que no podría formar parte de una elección. Este debate se desarrollará más en detalle en esta investigación.

Es importante destacar que las principales situaciones de exclusión que vive este colectivo, están sostenidas por la violencia institucional. Esta discriminación, con frecuencia, está fundada en prejuicios y estereotipos negativos arraigados y naturalizados socialmente, esto hace que aunque exista un marco legal de vanguardia, Argentina continúe presentando grandes porcentajes en materia de violencia trans-odiante que dificulta y limita el acceso a derechos esenciales por parte de este colectivo

como ser: de identidad, educación, salud, trato digno, laborales, etc. En esta línea, Guzmán (2020), establece que las representaciones sociales constituyen marcos cognitivos que determinan la forma en la que vemos la realidad, las relaciones sociales y el lugar de los sujetos en la sociedad y en las políticas públicas. Entendiendo a estas últimas como mecanismos de la acción pública, que varía de acuerdo a las dinámicas culturales, económicas y sociales (Hipertexto, PRIGEPP. Políticas. 2020.1.3.6). Por ello, en algunos casos, a pesar de contar con estudios completos, las personas travestis/trans\* continúan siendo rechazadas del mercado laboral formal, o expuestas a situaciones de contratación degradantes.

Como se mencionó, en los últimos 15 años, Argentina ha tenido importantes avances legales en materia de género y diversidad, que la han puesto a la vanguardia a nivel regional y global. Algunos ejemplos son: la Ley N° 26.150 (2006) de Educación Sexual Integral, la Ley N° 26.618 (2010) de Matrimonio Igualitario y la Ley N° 26.743 (2012) de Identidad de Género y la reciente sanción de la Ley N° 27.636 (2021) de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana sacayán-Lohana Berkins”, que busca asegurar las contrataciones tanto en el sector público como privado.

Argentina es uno de los países con mayor nivel jerárquico en los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM), entendidos como órganos concebidos como instancias normativas y responsables de la coordinación de políticas de género (Hipertexto, PRIGEPP. Políticas. 2020.3). En el 2019 se creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, que promueve la construcción de políticas públicas que garantizan el acceso y ejercicio de derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+. Si bien esto último ha generado algunas modificaciones, a la fecha no se registran cambios sustanciales en materia de derechos laborales para este colectivo ya que el marco legal por sí solo no garantiza cambios en las creencias y prácticas de las personas.

A pesar de contar con herramientas para hacer frente a la extrema vulneración de derechos, muchas de estas respuestas por parte del Estado son paliativas y no apuntan a generar cambios estructurales en la realidad de este colectivo, dejando a las mujeres travestis/trans\* por fuera de los márgenes sociales. Es por ello que para comenzar a generar cambios estructurales en las desigualdades de estas mujeres, se hace necesario generar políticas públicas que busquen, desde la acción positiva, dar prioridad a las mismas por sobre el resto de la población y sostenerlas a largo plazo. Para ello se requiere la movilización de actores externos al Estado, la generación de espacios de

coordinación dentro del Estado y espacios coordinados entre el Estado y la sociedad civil organizada, para el abordaje integral de la diversidad de género.

Las organizaciones sociales y de militancia en reconocimiento de sus derechos, cumplen un rol fundamental en esta tarea, es por ello que ATTTA viene a representar a uno de los agentes más importantes en la defensa de los derechos del colectivo travesti/trans\*

### **1.1 Justificación del Problema**

Las representaciones sociales que leen a las corporalidades desde una mirada hegemónica, cis-heteropatriarcal, con determinación del sistema binario reproducen y sostienen las asimetrías sociales y genéricas estructurales. A efectos de las mismas, el colectivo travesti/trans\* sufre de la constante exclusión que se hace presente en todos los ámbitos de la vida. Como se mencionó, dentro de la vulneración de derechos, el rechazo del sistema educativo formal es una de las situaciones que más se replican en la vida de las personas de este colectivo. En la mayoría de las situaciones, la segregación escolar se lleva a cabo en la escuela secundaria, problemática de gran magnitud con poca respuesta por parte del Estado.

Si bien en los últimos años se han desarrollado diversas investigaciones alrededor de las situaciones de discriminación y barreras acceso para el ingreso al sistema educativo y al mercado de trabajo formal de la población travesti/trans\*, a la fecha no hay investigaciones sobre el lugar que ocupa la Casa Trans como política pública de acción positiva/afirmativa hacia este colectivo.

Por otro lado, como se mencionó, a pesar de la gran relevancia que tiene la revinculación educativa, como una alternativa a una mejor calidad de vida, no se encuentran precedentes respecto de la función que cumple el programa Adultos 2000, y la relación del mismo con la inserción dentro del mercado laboral formal para las mujeres travesti/trans\*. Es por lo antes dicho que resulta de gran relevancia destacar el rol que cumple ATTTA como organización social de la diversidad de género, siendo esta una de las primeras, y más grandes organizaciones del colectivo travesti/trans\* en el país, con filiales en más de 16 provincias. Esta organización recibe en Capital Federal a un gran caudal de personas del colectivo, que aspiran, entre otros objetivos, a finalizar sus estudios.

Por otro lado, se registran pocos documentos e investigaciones que den cuenta de la relevancia del trabajo conjunto entre las organizaciones sociales y el Estado. La

labor conjunta de las distintas áreas de gobierno, del Ministerio de Educación de CABA, con el Programa Adultos 2000 y la SSDHPC con el espacio dentro de la Casa Trans, como organización social, potencia la posibilidad de acercar recursos a personas vulneradas es lo que hace de este proyecto una política de acción positiva aunando esfuerzos a favor del reconocimiento de derechos del colectivo travesti/trans\*

Es por ello que se vuelve relevante investigar: ¿Cómo son las experiencias laborales de las personas travesti/trans\* que se acercan al Programa de terminalidad escolar de la Casa Trans? Además, se busca analizar: ¿Cuáles son las características del Programa de terminalidad escolar?. También es de interés conocer cómo influye la terminalidad escolar en la cotidianeidad de la población travesti/ trans\* que es o fue beneficiaria de dicho Programa. Atendiendo a esta importancia, se busca responder la pregunta principal de esta investigación: ¿De qué manera influye terminar los estudios secundarios en la inserción al mercado laboral formal de las mujeres travestis/trans\* que asistieron al Programa Adultos 2000 de la Casa Trans en CABA?

La labor realizada en esta investigación apunta a sumar herramientas sobre el conocimiento de la vida de las mujeres travestis/trans\* en nuestro país y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también, presentar un diagnóstico de realidad. Por otro lado, colabora a la identificación de este colectivo, buscando generar un reconocimiento de sus necesidades y una mayor conciencia respecto de las mismas, responsabilizando a la sociedad toda sobre el imperativo del cambio a fin de brindar mejores condiciones de vida a las personas que están por fuera del sistema.

## **1.2 Antecedentes de investigación.**

La vinculación de las categorías que se plantean en la presente tesis, resultan ser desarrolladas en estudios previos de género, LGBTIQ+ y trans\*. Por este motivo a continuación se hará un recorrido por diferentes investigaciones y material académico que han precedido a este estudio sobre las temáticas que lo convocan. La búsqueda y selección de este material se llevó adelante tomando en cuenta las principales áreas temáticas abordadas en esta investigación: realidad de las personas travestis/trans\*, exclusión de la educación formal, revinculación educativa y inserción laboral travesti/trans\*. A fin de hacer un recorrido integral se presentan documentos internacionales, regionales y locales respectivamente, haciendo lectura de documentos en inglés y en español. El objetivo principal de esta tarea se basó en encontrar

antecedentes sobre los tópicos analizados, a fin de realizar una comparación con otros estudios previos. Cabe destacar que para ello se tuvieron presentes estas palabras clave: Género, Diversidad, Travesti/trans\*, Educación, Trabajo, así como la combinación de las mismas y la influencia de ello en cada contexto. Es pertinente esclarecer que la presentación de los informes, documentos y estudios se realizará por área temática, yendo de lo macro con informes internacionales, pasando por estudios regionales hasta llegar a documentos nacionales/locales para elaborar un análisis lo más exhaustivo posible en materia de derechos humanos del colectivo de mujeres travestis/trans\*.

### **1.2. a Realidad de las personas travestis/trans\*.**

En lo referente a la realidad de las personas travestis/trans\* a nivel global es pertinente mencionar la investigación sobre *“La construcción del estigma como límite a los derechos sociales de las personas trans desde una perspectiva internacional”* de Arrubia, E. y Brocca, M. (2017). Este estudio analiza las normas jurídicas internacionales y da cuenta de la existencia de una plataforma fáctica de desigualdad en la que se construye el estigma hacia las personas trans\*. El material analizado refleja que ante el prejuicio contra la diversidad de género exige políticas públicas con enfoque de derechos que no se implementan efectivamente. Esta investigación presenta un análisis de dichas políticas en materia social, dejando en evidencia la necesidad democrática en la que los distintos niveles y poderes del Estado se articulen para configurar políticas públicas con un enfoque de derechos hacia las personas travestis/trans\*.

Por otro lado en el estudio *“Contextualizando el bienestar de los jóvenes transgénero en España. Indicadores de estilos de vida, contextos de desarrollo, victimización en la escuela y salud mental”* (Barreiro, 2021) se confirma que las personas trans\* se enfrentan a episodios severos de victimización y discriminación en un sistema social cis-hetero-patriarcal que afecta a su salud y bienestar, explicado en profundidad a partir del modelo de estrés minoritario. La autora destaca que la muestra que conformó este estudio, fue seleccionada mediante un muestreo aleatorio polietápico estratificado por conglomerados, teniendo en cuenta la edad de los participantes, el tipo de hábitat y el tipo de colegio, con el fin de obtener una muestra representativa a nivel nacional de la población española de adolescentes de entre 11 y 18 años. En la edición de 2018, participaron 495 adolescentes. Se dispuso de datos de 17.678 jóvenes entre 15

y 18 años (aquellos que respondieron ambas medidas sobre sexo e identidad de género autopercibida). De este grupo, 303 jóvenes fueron identificados como adolescentes transgénero. Dentro de los resultados obtenidos en esta investigación se demostraron que las y los adolescentes trans\* reportan peores indicadores de salud en todas las áreas evaluadas que las y los adolescentes cisgénero, destacando peor salud mental, menor percepción de apoyo social y mayor implicación en episodios de acoso y ciberacoso.

En lo que refiere a estudios regionales, Hoyos Hernández, P. et al (2023) presentaron el informe “*Atención de los profesionales de la salud a personas trans en América Latina y el Caribe*”. A partir de la revisión realizada, se estima que son pocos los estudios que abordan la atención en salud en población trans\*, pese a las diferentes necesidades que reportan varios estudios en América Latina, el Caribe y otros países no hispanos, de profundizar en estos aspectos. Se concluye la preponderancia de altas prevalencias en problemáticas de salud mental como ansiedad, depresión, estrés e ideación suicida, además de las necesidades reportadas de acceder a procesos hormonales de reafirmación del género y otras como, citas de control, de prevención de enfermedades y de promoción de la salud. Los hallazgos muestran las necesidades sentidas y percibidas por las personas trans\*, como una población que históricamente no ha sido reconocida, para las cuales persiste la discriminación y grandes obstáculos para el acceso a los servicios de salud.

Por otro lado, la REDLACTRANS, en su último informe “*Nunca Más Invisibles*” (2022) resume la situación de las personas trans\* en América Latina y el Caribe a través del análisis de 4 ejes: Acceso al derecho a la identidad de género, Pobreza y exclusión social, Migración forzada y Violencia institucional. En su desarrollo este informe destaca que la desigualdad estructural es el hilo conductor de la realidad de las personas trans\* en toda la región. La situación de estas personas en América Latina implica una desigualdad tan profunda que llevará años para ser revertida. Destaca que la diferencia más significativa entre los países de la región no es la realidad material de las personas trans\*, sino la acción de aquellos países que han decidido revertir esta situación a través de leyes de identidad de género y políticas públicas específicas, y aquellos que han optado por profundizar esta desigualdad estructural. Este informe hace referencia a la vulnerabilidad estructural en la que vive el colectivo en América Latina y el Caribe y destaca que estas personas viven en condiciones de pobreza significativamente mayor que el resto de la población. Entre sus sugerencias principales se encuentra la necesidad de unificar criterios en materia legal

en toda la región, despatologizar las identidades travestis/trans\*, promulgar leyes contra la discriminación y creación de líneas específicas en programas de asistencia alimentaria y de ingresos.

Por su parte el último informe de la Asociación Civil Infancias Libres Informe sobre “*La situación actual de las experiencias de niñeces y adolescencias trans y travestis*” (2021), establece la necesidad de producir estadísticas sobre las experiencias de todas las infancias y adolescencias trans\*. Se relevaron 2000 entrevistas con las madres, padres y responsables de las niñeces durante el periodo junio 2018 y junio 2021. La finalidad de este informe es aportar visibilidad en la cotidianidad de la niñez-adolescencia trans\* y sus familias. Entre sus principales resultados, se encuentra el hecho de que las feminidades travesti/trans\* se encuentran más expuestas a las violencias que las masculinidades trans\*. Las experiencias travestis/trans\* adultas suelen tener un núcleo familiar que operó como el primer eslabón de exclusión y expulsión social de esas personas en la infancia o adolescencia. Es por ello que destaca el hecho y la necesidad de tener un “espejo travesti/trans\*” que les refleje es sin dudas la garantía de su existencia, tener un grupo de pertenencia fortalece a las niñeces y las hace sentirse acompañadas.

En lo que refiere a Buenos Aires, Rigueiral, G. y Seidmann, S. (2019) realizan un estudio sobre la “*Trayectoria de vida de las personas trans en el área metropolitana de Buenos Aires (AMBA)*”. Este estudio tiene como objetivo general indagar sobre los procesos de construcción de identidad y las trayectorias de vida de este colectivo, buscando identificar en las trayectorias de vida de las personas trans\*, puntos de conflicto, restricciones y facilitadores en el ejercicio de sus derechos, basándose en 16 relatos de vida a mujeres y varones trans\*. Se utilizaron como técnicas de recolección de datos, la entrevista en profundidad y la construcción de una línea de vida. Los principales resultados obtenidos dan cuenta de los procesos de estigmatización y discriminación que han vivido y siguen padeciendo estas personas, situaciones que perpetúan la exclusión social y restringen sus posibilidades a acceder a una vida digna.

### **1.2.b Exclusión del sistema de educación formal.**

Cabe destacar que a nivel internacional la exclusión educativa es una de las áreas de mayor exclusión hacia el colectivo trans\*, es por ello que es pertinente presentar la publicación realizada por la Comisión de Educación del Colectivo de

Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM)<sup>7</sup>: *“Adolescencia y sexualidades minoritarias: Voces desde la exclusión”* (2006). En este informe se comparten datos respecto de las experiencias de las personas trans\* dentro del ámbito educativo en España. Entre los resultados presentados comentan que muchas personas adolescentes no se animan a expresar su identidad dentro de la escuela, ya que quienes lo hacen, “son víctimas de la exclusión: desde aislamiento y soledad hasta amenazas y agresiones físicas” (Generelo, J. et al, 2006, p. 38). Las experiencias transmitidas en el informe reflejan situaciones de soledad y exclusión por parte de “toda la comunidad escolar (familias, Consejerías de Educación, educadores, entre otros), que en muchas ocasiones miran hacia otro lado para evitar enfrentarse a una problemática a la cual no saben dar una respuesta” (Generelo, J. et al, 2006 p. 42). Sin embargo, esta investigación no refleja datos referidos a la situación de las adolescentes trans\* frente a la expulsión del sistema educativo ya que, de acuerdo a los relatos, muchas personas prefieren mantener sus identidades en secreto antes que ser expulsadas del sistema educativo formal.

De acuerdo al estudio llevado a cabo en el 2012 por COGAM sobre el *“Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes LGBT”* la violencia verbal o psicológica afecta a un 64% que recibe burlas e imitaciones, un 69% ha sufrido rumores en torno a su persona, 71% es insultado, de un 72% hablan mal de él o ella (Generelo, J. 2012). El informe refleja porcentajes cercanos al 50% que hacen referencia a una vida de dificultades permanentes, de negatividad, de incapacidad de visualizar un futuro positivo que nos refuerza de forma nítida ese perfil de riesgo de conducta suicida (Generelo, J. 2012). A esto se le suma que el 43% llegó a presentar y manifestar ideas suicidas. Si bien este informe es muy completo en cuanto a datos, no refleja índice de desvinculación escolar, producto de las situaciones de acoso en las personas del colectivo trans\*, dato que resulta relevante al momento de pensar la inserción laboral formal.

Horton, C. (2022) en su estudio sobre *Institutional cisnormativity and educational injustice: Trans children's experiences in primary and early secondary education in the UK*, detalla las barreras, diferencias e injusticias que padecen las pre-adolescencias trans\* dentro del ámbito educativo en Reino Unido. Su estudio se basa en

---

<sup>7</sup> De ahora en más la Comisión de Educación del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid, será nombrada como COGAM

la experiencia vivida por 30 madres/padres; y 10 infancias trans\* que realizan su transición antes de los 11 años. Entre los principales resultados obtenidos en esta investigación, se destaca como la cisnormatividad afecta varias áreas del plan de estudios como el cuerpo humano, la educación sobre la pubertad y la división corporal en educación física, estableciendo representaciones simplistas como “cuerpos de niño” y “cuerpos de niña”. El informe señala la falta de políticas educativas transinclusivas eficaces que dejan como resultado la discriminación y exclusión del sistema. Por lo que responsabiliza a las autoridades y a la comunidad educativa toda, a poder tomar acciones en este sentido y garantizar la permanencia y bienestar de las infancias y adolescencias trans\* dentro del ámbito educativo.

En lo referente a las experiencias regionales, en el artículo sobre la “*Caracterización sociocultural y demográfica de las personas trans en Cuba*” (2017) de Iglesias Linares, M. et al. identifican las condiciones en las que vive la población trans\* en Cuba y comparten las actitudes de la población cubana hacia estas personas. En este artículo, establecen que “los servicios educativos son inadecuados para esta población, por lo que resulta un campo propicio para la estigmatización y la agresión desmedida por parte de estudiantes y hasta de docentes” (Iglesias Linares, M. et al, 2017, p.194). Quienes escriben, comentan sobre el alto nivel de sexismo y transfobia que viven dentro de las escuelas y cómo esto provoca una elevada deserción escolar en las personas trans\* y, por lo tanto, un bajo nivel educativo. Por otro lado, comparten los desafíos que tienen las personas trans\* en la inserción laboral. De acuerdo con los autores, esto lleva a una de las creencias más comunes es “que todas las personas trans se prostituyen”. Sin embargo, de acuerdo a esta investigación, la realidad es que la proporción de personas trans\* que practican sexo transaccional en Cuba está por debajo de 30%. Como conclusión de esta investigación, los autores señalan que “los altos niveles de actitudes discriminatorias encontrados en la población demandan la necesidad de diseñar y desplegar un plan de acción en aras de, paulatinamente, ir transformando este escenario” (Iglesias Linares, M. et al, 2017, p.212).

En el plano regional, el informe “*Paren de matarnos*” emitido por Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe (CeDoSTALC) esquematiza las principales vulneraciones a los derechos humanos de la población trans\* en América Latina y el Caribe a partir de la información relevada durante los años 2019 y 2020. Entre las conclusiones compartidas se señala como principal causa de discriminación, violencia y hostigamiento el sufrido en el ámbito educativo. Sostiene

que la omisión por parte de los Estados en la implementación de políticas públicas específicas para dar respuesta a estas formas de violencia y la frecuente expulsión del hogar a edades tempranas, deja a estas mujeres en estado de extrema vulnerabilidad. Se concluye que en Latinoamérica y el Caribe a las personas trans\* se les vulnera sistemáticamente el derecho al trabajo y la mayoría de los derechos humanos fundamentales.

Por su parte, el informe de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre “*Personas trans y de género diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*” (2020), establece que el acoso y/o hostigamiento escolar es el tipo específico de violencia que tiene lugar en los entornos educativos. El informe decreta que esta es la principal causa de exclusión escolar entre las personas trans\*. Los actos de intimidación u hostigamiento en el contexto educacional envían un fuerte mensaje social a las personas trans\* de que su identidad no es aceptada, promoviendo y legitimando prejuicios en toda la comunidad educativa y reforzando el estigma y los sentimientos de vergüenza e inferioridad en las personas trans\*. El informe propone medidas de acción afirmativa como los programas socioeducativos, que trabajan con familias de personas trans\*, instituciones educativas y la comunidad en general. Por otro lado, destaca la presencia de espacios pensados por y para que las personas trans\* finalicen sus estudios educativos, como lo es el Bachillerato Mocha Cellis. Empero, no nombra las acciones realizadas desde la Casa Trans.

En esta misma línea, Rocha, C. (2015), en su estudio “*Violencia heteronormativa hacia personas trans en instituciones educativas en Uruguay*” a partir de la aplicación de entrevistas a personas trans\*, analiza la prevalencia de la heteronormatividad en las instituciones educativas en Uruguay y su impacto sobre las experiencias de cuerpos e identidades que la desafían. Los resultados obtenidos evidencian el funcionamiento de la heteronormatividad estructurante de los centros de educación formal en Uruguay. Los resultados obtenidos se caracterizan por la forma en como las disposiciones escolares y los actores de la comunidad educativa generan violencia hacia sujetos no heteroconformes. Por otro lado se evidencia cómo los sujetos afectados se enfrentan a este tipo de agresiones, encontrándose un predominio de estrategias solitarias e incluso de riesgo para sí, a fin de sortear estas situaciones. Se concluye en la necesidad de proponer soluciones a los conflictos por parte de las instituciones educativas y de las políticas públicas que las componen.

En el artículo “*La Identidad de género: desafíos y límites a las políticas de inclusión en la escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina*” de Baez, J. para la Revista Punto Género N° 7 (2017), explora las formas de transitar la escuela secundaria (gestión pública). La autora realizó entrevistas informales a docentes y estudiantes y observaciones en escuelas públicas secundarias de la Ciudad de Buenos Aires entre el 2009 y el 2013. Este artículo reconoce cómo las personas travestis, transexuales, transgénero, y feminidades y masculinidades trans\* atraviesan un conjunto de obstáculos que truncan sus trayectos escolares, ya que la desigualdad que vivencian diariamente se traduce en exclusión escolar y social.

La REDLACTRANS, en su último informe sobre Argentina “*Nunca Más Invisibles*” (2022), señala que, históricamente, las personas trans\* resultaron excluidas del sistema educativo por la discriminación, la violencia y el no respeto de su identidad de género autopercibida. Plantea, sin embargo, que esta realidad empieza a cambiar con la sanción de la Ley Nacional N. 26.743 de Identidad de Género. A pesar de ello, aún persisten situaciones de discriminación y violencia dentro del ámbito educativo, por ejemplo: la negativa a utilizar los pronombres e identidad autopercibida, no tener hecho el cambio de DNI, las dificultades en el uso de los baños, las burlas y la exclusión por parte de pares. Este informe, deja en evidencia que estas situaciones se dan mayormente en los niveles de inicial, primaria y secundaria, no así en los ámbitos de educación superior, donde la inclusión es mayor. Entre las estrategias planteadas, el informe destaca la existencia de políticas de inclusión educativa en diferentes niveles de gobierno, entre ellas el Programa Potenciar en su modalidad orientada a la terminalidad escolar. Pero este informe no menciona los espacios de terminalidad escolar pensados para las personas trans\* como el Mocha Cellis y la Casa Trans.

### **1.2.c Revinculación educativa travesti/trans\***

Desde una mirada más global, se encuentra el “*Plan Municipal para la diversidad sexual y de género Medidas para la igualdad LGTBI (2016-2020)*”, del Ayuntamiento de Barcelona. Este informe plantea entre sus objetivos abordar las diferentes manifestaciones de odio LGBTI+ en los centros escolares, afirmando que estas constituyen un problema más grave en el sistema educativo del conjunto de los países europeos. Expresa como necesario implementar un modelo co-educativo que implica promover la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y, al

mismo tiempo, eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género. Para ello plantea un plan de acción y diseño de acciones dirigidas a transformar los roles de género desde los inicios de la escolarización, así como también elaborar propuestas de mejora del currículum escolar en contenidos y voces desde la diversidad sexual y de género. Incorpora entre sus conclusiones mecanismos de gestión tanto para la implementación del plan como para su seguimiento y evaluación.

En lo referente a los intentos de revinculación educativa a nivel regional es importante mencionar el estudio de Vieira Vargas, A.I. donde se analiza las “*Prácticas educativas y trayectorias de personas trans en educación secundaria, Uruguay 2016-2019*”. Esta investigación establece que de acuerdo al Censo Nacional de Personas Trans (MIDES, 2017), el 60% de esta población no terminó el ciclo básico y el 75% “abandonó” el sistema educativo, siendo la más afectada por la desigualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Frente a esta situación, el Consejo de Educación Secundaria y el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP), presentaron la Resolución 3066/17 y propusieron acciones afirmativas para que la población afrodescendiente y personas trans finalicen sus estudios secundarios. La tesis da cuenta de la aprobación de esta normativa que le permitió al CETP hacer efectivos los cupos para estudiantes trans, además la información sobre personas trans\* sistematizada a partir del censo, brindó datos de su desvinculación y abrió posibilidades para adecuar la oferta educativa a sus intereses. Concluyendo que con el acompañamiento necesario “los y las estudiantes trans a quienes se les realizó seguimiento,(...), han sostenido sus trayectorias escolares y obtenido logros de aprobación” (Vieira Vargas, A. 2020, p. 122).

A nivel local se hace presente el estudio desarrollado desde la materia Metodología de la *Investigación del Bachillerato Popular Travesti y Trans Mocha Celis*, en el 2019, titulado “*Personas trans y educación en Argentina, la experiencia educativa de Mocha Celis*”. Este trabajo fue realizado por las propias estudiantes del Bachillerato Travesti/Trans\* Mocha Celis, con la intención de que por primera vez las estudiantes no fueron sujetas-objetos de estudio sino que fueron sujetas-productoras de conocimiento y de sentido, desempeñándose como investigadoras, encuestadoras, procesadoras de contenido, críticas de la propia existencia. Una de las conclusiones de esta investigación, es la falta de dinero como principal dificultad para continuar los estudios, esta es una razón de mayor peso para quienes tienen 41 años o más (45,8%) y

quienes tienen entre 18 y 29 años (38,3%), grupos que presentan peores condiciones de inclusión laboral.

El estudio *“Exclusiones, fracasos y resistencias. El primer bachillerato trans “Mocha Celis”, CABA, Argentina”* de Scharagrodsky, P. (2017) desataca al bachillerato trans “Mocha Celis” como el primer espacio en Latinoamérica en alojar educativamente a las personas del colectivo trans\*. Destaca que la educación tradicional Argentina contribuye a naturalizar los cuerpos y sus sexualidades, excluyendo del sistema a toda persona cuyo cuerpo no responda al binarismo de género, concibiéndolos como extraños o anormales. De acuerdo con este estudio, estos últimos, fueron condenados por décadas al sufrimiento, al dolor, al hostigamiento, al estigma y, en muchos casos, a la exclusión violenta y compulsiva de las instituciones educativas modernas. Concluye que el Bachillerato Mocha Cellis, con su propuesta educativa no binarismo excluyente asume una clara posición política de batallar por el empoderamiento y la materialización “real” de iguales oportunidades sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas.

#### **1.2.d Inserción laboral travesti/trans\***

En materia de derechos laborales es de relevancia internacional mencionar la investigación *“La identificación de los factores de inserción laboral de las personas trans. Exploración del caso de la ciudad de Barcelona”* de Coll-Planas y Missé (2018) que tiene como objetivos identificar los factores que colocan a las personas trans\* en situaciones de vulnerabilidad frente al mercado de trabajo. A partir de una metodología cualitativa, identifican nueve factores (género, visibilidad, tiempos, origen y situación legal, posición socioeconómica, apoyo del entorno, nivel formativo, trabajo sexual y estado de salud) los cuales son claves para entender las diferencias dentro del colectivo trans\* en relación a las posibilidades de una inserción laboral real. Sin embargo, esta investigación, no se detiene en específico en la relevancia de la terminalidad escolar para la inserción laboral.

Por otro lado, en la reciente investigación *Cisgendered Workspaces: Outright and Categorical Exclusion in Cisgendered Organizations*, de la Universidad de Oxford, Jones, A. (2023) expone como las personas trans son perjudicadas y excluidas de las organizaciones cisgénero, como ella nombra. A partir de entrevistas a personas trans\* y no binarias confirma las formas en que el cisgenerismo y el cissexismo configuran el

diseño de los espacios de trabajo, la administración del género, las experiencias laborales de los trabajadores y los efectos adversos de la exclusión cissexista. Argumenta que los espacios de trabajo cisgénero producen dos modos distintos de exclusión: la exclusión absoluta y la exclusión categórica. Demuestra cómo las trabajadoras sexuales los varones trans\* y no binarias experimentan la exclusión absoluta (por ejemplo, burdeles o agencias que se niegan a contratarlas) y las exclusiones categóricas (por ejemplo, sitios de anuncios de acompañantes que sólo tienen opciones para mujeres y hombres cisgénero). Concluye que las exclusiones cissexistas y el racismo contribuyen a la falta de acceso al trabajo formal de las personas del colectivo de la diversidad sexo-genérica lo que produce resultados adversos para la salud mental.

En esta misma línea, la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI+, del Ministerio de Igualdad de Madrid desarrolló el “*Estudio exploratorio sobre la inserción sociolaboral de las personas trans*” (2022). Entre los principales hallazgos, se destaca que sólo el 34% afirma estar trabajando en el momento de realizar la encuesta. Entre quienes no trabajan, el 35% se encuentra estudiando. Ante esta situación se estima una tasa de paro del 46,5% entre personas trans en edad de trabajar. La falta de estudios se configura como una causa que dificulta la entrada en el mercado laboral formal. El 4% no tiene ninguna formación, y el 15,2% sólo tiene finalizados estudios obligatorios. Sin embargo, sostiene que un bajo nivel formativo no puede considerarse la única causa de la exclusión laboral entre las personas trans, ya que el 9,6% ha alcanzado estudios de posgrado y, de ellas, un 40% se encuentra sin trabajo. Asimismo este estudio revela que el 68,2% de las personas trans\* empleadas consideran haber sido discriminadas en el ámbito laboral por su identidad de género. Como parte de sus conclusiones y acciones afirmativas, este informe plantea que es fundamental ofrecer a las personas trans\* una formación según establece la responsabilidad estatal en la formación mínima de las personas a fin de poder acceder al mercado laboral formal, a la vez de llevar a cabo políticas integrales dirigidas a combatir esta discriminación y exclusión.

En esta misma línea y de acuerdo al informe del 2020 sobre “*La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*” de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la división sexual del trabajo se expresa en el mercado laboral mediante la segregación ocupacional del género. Este informe refleja cómo la mayoría de las mujeres se encuentran en ocupaciones como trabajadoras no calificadas (27,2%) y vendedoras y otros servicios (22,9%). En el caso de los hombres

se observa una mayor dispersión entre las distintas categorías ocupacionales. Sin embargo, este informe, no nombra a las mujeres travesti/trans\*, dejándolas fuera de la categoría mujeres. Es por ello que las estrategias pensadas para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en el ámbito laboral formal llegan para las mujeres travestis/trans\* tiempo después.

Es relevante destacar el último informe de “*Diagnóstico sobre la situación laboral de las personas travesti trans en Latinoamérica y El Caribe*” (2023) elaborado por el programa Contrata de Impacto Digital. Este informe revela que en la región, “más del 80% de las personas trans manifiestan que las búsquedas laborales son situaciones particularmente hostiles dada la discriminación que reciben por su identidad y expresión de género” (Alamino Barthaburu, C. 2023, p. 2). Aproximadamente el 80% de las mujeres trans\* en América ejerce la prostitución/trabajo sexual y los varones trans\* suelen trabajar por cuenta propia pero de manera precaria. Este informe, culmina realizando un par de sugerencias y recomendaciones respecto a buenas prácticas para la contratación de personas trans\* en el mercado laboral formal, tanto en el ámbito público como privado. Entre las recomendaciones se nombra la necesidad de sanción e implementación de normativas de cupo laboral, políticas de capacitación en perspectiva de género y diversidad, becas para la calificación profesional e incentivos económicos para empresas inclusivas. Es pertinente destacar que si bien se tratan de sugerencias atinadas, que el informe sea a nivel regional requiere de una especificidad y una lectura más delicada de cada contexto y realidad geopolítica.

La investigación “*Diversidad sexual y trabajo: Formas de afrontamiento de la orientación sexual en el contexto laboral en Argentina, Colombia Y Chile*” realizada por Sídney, D. (2016) para PRIGEPP, investiga el lugar de la diversidad sexual en el ámbito laboral, buscando trascender la relación binaria. Dicha investigación concluye que las políticas de reconocimiento de la diversidad sexual deben ir más allá de la formulación de una ley, siendo necesario que estas sean acompañadas de procesos sociales, que permitan la transformación de modos de pensamiento y que apunten hacia la construcción de una sociedad más equitativa.

La investigación “*Políticas públicas para la inserción laboral de mujeres trans en Argentina*” de Ortega, J. (2018) analiza las políticas públicas implementadas por el Estado argentino para promover la inclusión laboral de las mujeres travesti/trans\* en el mercado de trabajo formal. Su principal objetivo es indagar cuál es la opinión de los agentes estatales sobre las políticas públicas laborales que ofrece el Estado para la

inserción de las personas trans\*. Entre los resultados hallados se destacan tres actores de importancia en el diseño de las políticas públicas: la población trans\*, los empleadores y el rol del Estado. Se concluye que la inserción laboral efectiva de las mujeres trans\* en Argentina es un desafío aún pendiente.

En esta misma línea, Perchivale, G. y Ansardi, M. (2023) en el informe sobre “*El derecho al trabajo: Identidades Informadas*”, analizan el impacto que tiene la Ley Nacional N°27.636 de Promoción del Acceso Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins”, en la población trans\*. Este informe establece que durante el primer año de vigencia del cupo (9 de julio de 2022), se contrataron un total de 313 personas, lo que representa menos del 6% de lo determinado por ley. A septiembre de 2022, casi tres meses después, este porcentaje se elevó al 8,6% según el monitoreo del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Si bien, el impacto se acerca a ser positivo, las autoras concluyen que es necesario que “el reconocimiento de este derecho no nuble la urgencia de que su implementación sea real y extensiva a nivel federal para dar alcance a todas las personas travestis\*, trans\* y no binarias de nuestro territorio” (Perchivale, G. y Ansardi, M. 2023, p. 17). Esto último refleja la carencia en la implementación a nivel federal y las resistencias que se presentan frente a la misma.

Cabe destacar que los documentos presentados son resultado de una búsqueda exhaustiva y en algunas oportunidades no se ha llegado a información más específica sobre la población travesti/trans\*. Esto último da cuenta de una carencia en materia de estudios, informes y documentos sobre las personas trans\*. Por otro lado, si bien estas investigaciones y artículos dan un panorama amplio de la situación de este grupo en el ámbito educativo y laboral, aún no se encuentran tantas investigaciones que interrelacionen la influencia de la terminalidad escolar con la inserción laboral formal (objetivo principal del presente proyecto).

### **1.3 Preguntas de Investigación**

#### **Pregunta central de Investigación.**

- ¿De qué manera incide terminar los estudios secundarios en la inserción al mercado laboral formal de las mujeres travestis/trans\* que asistieron al Programa Adultos 2000 de la Casa Trans en CABA?

**Preguntas secundarias de investigación.**

- ¿Cómo influye el entorno más cercano en el reconocimiento identitario de las mujeres travestis/trans\* (familia, amistades, vecinos, entre otros actores)?
- ¿En qué medida, los diversos elementos del ámbito educativo (contenidos, actores, instrumentos, rutinas, etc) afectan los procesos de inclusión/exclusión de las mujeres travestis/trans\*?
- ¿Qué sitio ocupa la Casa Trans en la biografía de estas mujeres travestis/trans\*?
- ¿De qué forma la modalidad educativa del Programa Adultos 2000 dentro de la Casa Trans incide con la terminalidad escolar de las mujeres travestis/trans\* que asisten a él?
- ¿Cómo han sido y son las experiencias laborales formales e informales de las mujeres integrantes de la muestra?
- ¿Cuál es la percepción del personal docente respecto a las mujeres travestis/trans\* que participan en el programa Adultos 2000, y cómo consideran que dicho programa influye en sus vidas?

## CAPÍTULO 2 - CONTEXTUALIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA

### 2.1 Un breve recorrido histórico

Si se analiza la construcción sociopolítica en clave de género, se percibe que, desde sus inicios (Grecia clásica Siglo V antes de Cristo) se sostienen las desigualdades en la participación, ya que en ese contexto sólo eran considerados ciudadanos las “masculinidades hegemónicas”. Desde sus comienzos, la democracia es una construcción patriarcal que deja a las mujeres en la esfera privada, del lado de lo reproductivo, lo sumiso, lo débil, con un escaso o nulo ejercicio de sus derechos políticos, concentrando el poder en los varones (Hipertexto PRIGEPP. Democracias, 2020, 1.3). Entonces ¿qué se puede decir sobre el caso de las mujeres travesti/trans\*?

Wayar, M. (2021) comenta que la existencia de las mujeres travestis/trans\* en Latinoamérica data de la previa llegada de los conquistadores/colonizadores. Según sus relatos, basados en una mirada poscolonial, las personas trans\* convivían y coexistían cumpliendo diferentes roles, de forma armoniosa en comunidad. Incluso se sostenía que las personas trans\* tendrían un mayor equilibrio entre feminidad y masculinidad y, por eso, fueron consideradas puentes entre salud y enfermedad, y practicaban la medicina (Wayar, M., 2021).

De acuerdo con Wayar, M. (2021), la colonización dejó a las personas trans\* en un silencio impuesto por ser concebidas como el “pecado nefando”, es decir, una mirada criminalizante y patologizante que se ha tenido en la constitución misma de los Estados-Nación. Como establece la autora, estas construcciones, demonizadas y monstruosas, llevaron a romper, desde lo estructural, pactos sagrados de las sociedades, discursos que al día de hoy se pueden encontrar. Dicha deshumanización, quiebra relaciones preexistentes con el fin de crear un nuevo sistema de miedo y terror, que deja a las mujeres travestis/trans\* en lugar de criminales que amenazan la moral del orden civilizatorio (Wayar, M. Webconferencia PRIGEPP, 2021).

“Seguirán tiempos signados por el estigma social y el silencio hasta la llegada del positivismo, a principios del siglo XX” (Wayar, M. 2021, p. 28). En Argentina y en Capital Federal particularmente, las primeras posiciones respecto de las personas trans\* podría verse reflejada en “*Los Archivos de psiquiatría y criminología*” de 1910, donde la policía de la Ciudad de Buenos Aires, investigaba a las travestis y a las infancias en situación de calle, desde una teoría Lombrociana, es decir, desde la criminalización. “Las trans/travestis seguimos en nuestro derrotero de estigma, silencio, criminalización

y patologización en el universo occidental hasta el 28 de junio de 1969, cuando se produjo la famosa revuelta del Bar de Stonewall Inn” (Wayar, M. 2021, p. 28).

Avanzando en el tiempo y desde una mirada internacional, la década de los 60, Estados Unidos fue marcado por la efervescencia de los movimientos sociales, como el ecologismo, el pacifismo y el feminismo; fueron los años del *hippismo* y sobre todo del *black power*, que puso en el tapete la discusión sobre la constitución de la sociedad norteamericana y que aportó a la creación de un ambiente de protesta y contestación. En ese contexto, Stonewall Inn, un bar neoyorkino donde se reunían gays, lesbianas, trans, drag queens afeminados y prostitutas (en general de origen latino y de nivel socioeconómico bajo) toma gran relevancia para este colectivo (Min. de Justicia y DDHH 2018). Sin embargo, el 28 de junio de 1969, como respuesta a las frecuentes razzias policiales, las personas se levantaron en protesta y generaron una revuelta que se extendió por varios días. Esto marcó el inicio del movimiento moderno por los derechos LGBT+ en el mundo entero. Al año siguiente y en conmemoración a los hechos ocurridos, se llevaron a cabo las primeras marchas del Orgullo en Nueva York, Los Ángeles, San Francisco y Chicago, luego se fueron sumando ciudades a lo largo del mundo. A la fecha es uno de los eventos más importantes en materia de reconocimiento de derechos del colectivo de la diversidad sexo-genérica.

En ese contexto, Marsha Johnson, mujer trans, fue una de las activistas más importantes en estos enfrentamientos. Junto con Sylvia Rivera co-fundaron la organización *Street Transvestite Action Revolutionaries* (STAR; Revolucionarias activistas travestis callejeras). De acuerdo con el artículo de Morancy, J. (2022) en la *Revista Universitaria de Chicago*, Marsha, junto con otras personas dentro de STAR, redactó su manifiesto, donde, no solo trataban su lucha por los derechos de las personas trans\*, sino también de todo el sector de la sociedad que consistía en grupos minorizados y oprimidos.

A nivel regional, como plantea Bareiro (2020), en 1979, América Latina contó con un instrumento que cambió la concepción de los derechos humanos de las mujeres, esto fue la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW). La misma busca equiparar a las mujeres con los hombres en aspectos formales como el sufragio, e incluyó cuestiones del ámbito privado y público (Hipertexto PRIGEPP. Democracias, 2020, 2.8.3). En Argentina, las mujeres, obtuvieron el derecho al voto en 1947, pero, las mujeres travesti/trans\* ¿desde cuándo pueden ejercer este derecho de acuerdo a su género sentido?

Durante la década del 60 surgieron en Argentina diferentes organizaciones, inspiradas por el contexto de movilización política y liberación sexual a nivel mundial. Un ejemplo de ello, es la conformación del histórico Frente de Liberación Homosexual (FLH)<sup>8</sup> conducido por Néstor Perlongher. El FLH reunió a grupos y organizaciones de gays y lesbianas de diversas vertientes ideológicas, que tenían como meta incorporar a las diversidades en el debate político. El aire de organización colectiva fue cercenado con la implantación de la última dictadura cívico-militar, siendo que la misma tuvo como objetivo no sólo eliminar a cualquier adversario político, sino también desarmar los lazos de solidaridad constituidos, disciplinando socialmente al conjunto social a través del cumplimiento de ciertos “valores” y “conductas” represivas. Como relata Alvarez, A. (2018) durante los ‘60 y comienzos de los ‘70, las identidades travestis/trans\* mantenían su identidad bajo el espectro identitario de homosexuales maricas o maricones, aunque primaban la inclusión de rasgos de un género femenino. Las transexuales europeas y, posteriormente, brasileñas, mostrarían la posibilidad de una transformación corporal, siendo el mercado sexual donde se encarna una performance con la figura de la mujer osada.

Durante los años de la dictadura cívico militar y la represión en el espacio público la visibilización de estas mujeres se vuelve cada vez más compleja y peligrosa. “En los años ‘80 la persecución policial no merma y las travestis encuentran una zona geográfica, la Panamericana, donde pueden ejercer la prostitución” (Alvarez, A. 2018, p. 10). Es en ese momento donde comienzan a ser conocidas como “travestis” de forma peyorativa. En ese contexto se produce la llegada de la silicona industrial lo que les permite una reconstrucción corpórea, aunque años después se registran los grandes daños en la salud que este producto produce.

La década del ‘90 es el momento donde las travestis acceden a una visibilización en espacios públicos. “Lentamente algunas de ellas (activistas, pero también modelos como Flor de la V) muestran un modelo genérico propio, travesti -aunque la mayoría seguirá excluida de otros empleos fuera del mercado sexual-” (Alvarez, A. 2018, p. 11). De acuerdo con Wayar, M. (2019), los años 90 se convirtieron en un momento muy importante para la población trans\* en Argentina, ya que las mismas ingresaron a los discursos políticos, dejando de ser invisibilizadas. Con el retorno de la democracia en nuestro país, la organización de este colectivo incrementó. La lista de activistas que

---

<sup>8</sup> El Frente de Liberación Homosexual, en adelante se nombrará como FLH

llevaron adelante la defensa de los Derechos Humanos, particularmente orientada al colectivo travesti/trans\*, se fue consolidando y ampliando. Referentes trans como Claudia Pía Baudracco, María Belén Correa, Dahiana Diet, Alejandra Romero, Cinthia Pérez, Wendy Leguizamon, Veruska, Fidela Colman, Sara Gómez, Nadia Echazú, Loahana Berkins y Jeanet Contreras, expusieron sus cuerpos y rostros por esta causa en diferentes lugares tanto públicos como privados, generando un importante precedente discursivo y práctico en torno a la identidad política para hacer frente a las demandas y necesidades de la comunidad.

Cabe destacar que en ese momento, regían en Capital Federal, los edictos policiales. De acuerdo con la revista de Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) “El fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad (TSJ) en la causa “Vera” habilitó que la policía realizara detenciones en la vía pública sin más motivo que la averiguación de identidad” (7 de enero de 2016). Es muy larga la historia de las detenciones policiales sin orden judicial en CABA, siendo que durante los años que siguieron a la dictadura, la pelea por denunciar y visibilizar las prácticas cotidianas y arraigadas de detenciones arbitrarias, hostigamiento y violencia de la Policía Federal fue muy frecuente y persistente.

Se tardó años en derogar los edictos y sancionar en 1991 la Ley Lázara N° 23.950 que modificó el Decreto Ley 333/58. Esa reforma reguló las detenciones por averiguación de identidad y exigió que la policía tuviera sospecha objetiva “circunstancias debidamente fundadas que hagan presumir que alguien hubiese cometido o pudiere cometer algún hecho delictivo o contravencional” (Ley N° 23.950, 1991) y que la persona no se identificara “no acreditarse fehacientemente su identidad” (Ley N° 23.950, 1991). Sólo en esos casos, podría ser llevado a la Comisaría. Como resultado del agrupamiento de mujeres travestis/trans\* y en respuesta a la persecución y el abuso policial, en 1993, se crea la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA); en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), siendo esta una de las primeras organizaciones y de las más importantes en nuestro país. Este movimiento empezó a sembrar las bases de lo que, siguiendo a Guzmán (2002), se podría nombrar como ofensivas modernizadoras desde abajo, ya que, al igual que los movimientos feministas, partiendo de las exigencias y demandas, “incluyen formas de acción colectiva y movilizan a las personas que aspiran a ser reconocidas como iguales” (Hipertexto, PRIGEPP. Políticas. 2020.2.2.1). En materia de diversidad, las ofensivas modernizadoras fueron impulsadas por representantes del

movimiento LGBT+ siendo, en Argentina, Carlos Jáuregui, uno de los más reconocidos activistas. Él fue el principal participante en la sanción del Artículo 11 de la Constitución de CABA en 1996, este artículo “garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual (...)” (Constitución de CABA, Art. 1, 1996).

## **2.2 La identidad como un derecho**

De acuerdo con Barrientos, J. y Lovera, L. (2020), a la fecha en muchos países el reconocimiento legal por la autodeterminación de género no existe o impone requisitos quirúrgicos u hormonales, así como también tratamientos psiquiátricos. De acuerdo a estos autores, las comunidades trans\* se enfrentan a un retroceso o estancamiento en el reconocimiento de sus derechos de identidad de género en países como Estados Unidos, Guatemala, Hungría, Mongolia, Nueva Zelanda, Reino Unido, Nepal e India.

En este contexto y a nivel internacional, empiezan a hacerse presentes documentos y leyes que posicionan a las mujeres travestis/trans\* como sujetos sociales. Un “instrumento ineludible en este contexto normativo son los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género” (Stang Alva, 2019). Los Principios de Yogyakarta se construyeron en el marco de la ONU, en noviembre de 2006. A través de ellos se promueve la aplicación de legislación internacional en contextos locales sobre derechos humanos vinculados a la orientación sexual, la identidad y la expresión de género. Estos reconocieron que la orientación sexual y la identidad de género eran “esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso”.

Estos principios, definen a la Identidad de Género como: “la experiencia interna e individual del género de cada persona, que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo el sentido personal del cuerpo” (Comisión Internacional de Juristas (ICJ), 2007, p. 8). Por su parte, los principios de Yogyakarta +10 conmemorados en el 2017, renuevan este compromiso y responsabilizan a los Estados a garantizar “el derecho al reconocimiento legal sin referencia a, o sin requerir o revelar, el sexo, género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales” (Comisión Internacional de Juristas (ICJ), 2017, p. 9), garantizando el acceso a los documentos de identidad

oficiales, únicamente con la información personal pertinente. Si bien los principios tienen el carácter de recomendación y no de obligatoriedad, sembraron un precedente importante en materia de reconocimientos de derechos de las personas del colectivo LGBT+ a nivel internacional.

Casi en paralelo, en el año 2005, se crea la REDLACTRANS. Esta organización regional formada por representaciones nacionales en dieciocho países de América Latina y el Caribe hispanoparlante, fue creada como una red de información, acción y denuncia integrada por personas trans\*, es decir, Travestis, Transexuales y Transgénero. De acuerdo con el Plan Estratégico de la RedLacTrans del 2008, este espacio surgió con el propósito de hacer frente a las violaciones en Derechos Humanos de la comunidad en la región y visibilizarse como una población vulnerable frente al VIH/SIDA.

Cabe destacar que en el 2009 Argentina sanciona la Ley nacional N° 26.485 de *Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*. Esta ley es importante porque marca un precedente en la visibilización de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, lo que sirve de base para referirse a la violencia ejercida hacia las personas del colectivo de la diversidad sexual y de género. Por su parte, el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), órgano rector y encargado de la aplicación de la ley, modificó su nombre en 2010 (de Consejo Nacional de la Mujer a "de las Mujeres") para indicar que, en adelante, contemplaría la diversidad del universo femenino, que incluye a migrantes, colectivos trans\*, mujeres de pueblos originarios, adultas mayores, mujeres en situación de encierro, entre otras (CNM 2016).

En búsqueda de escenarios más favorables para el colectivo trans\* en el 2009 comienza a forjarse en España, el movimiento “Stop Trans Pathologization 2012”, “la fecha del 2012 hacía referencia a la publicación del Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM, en su quinta versión), que iba a ser publicado en ese año, aunque finalmente se publicaría en Mayo de 2013” (Zinkunegi, A. 2012, p.146). El 2009, es el año en el que activistas en contra del Estado Español, impulsaron las manifestaciones, visibilizando la patologización de las personas trans\*, deciden organizarse y desarrollar formalmente esta campaña. Entre las solicitudes más importantes, nos encontramos con la lucha contra la transfobia, el trabajo para la formación educativa y la inserción social y laboral de las personas trans\*, así como también la protección de los derechos sanitarios. Este reclamo pone sus bases en la definición de salud de la OMS, que la define como el estado de completo bienestar

físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Por lo que en el caso de la patologización trans\*, el sufrimiento nada tiene que ver con trastornos, sino con el malestar, la marginación, la violencia y exclusión social, fomentada por las representaciones trans-odiantes (Zinkunegi, A. 2012).

En Argentina, la sanción de la Ley N° 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental en 2010, siembra un precedente en el reconocimiento de los derechos de las personas disidentes estableciendo en su Artículo 3° que en ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de (...) elección o identidad sexual. Decreta que quien presente irregularidades en la implementación de la misma quedará supeditados a evaluación y sanción.

De este modo, Argentina se presenta como uno de los países con grandes avances en materia de género y diversidad en la última década. Esto podría ser atribuido a los gobiernos progresistas con perfiles de bienestar, sin embargo las crisis económicas y la falta de respuesta lleva al desencanto de los pueblos por los partidos populistas. Murillo (2019) plantea que estos no estuvieron a la altura de las situaciones, lo que hizo que socialmente se diera un giro hacia gobiernos neoliberales como el de Mauricio Macri en Argentina (2015-2019). Ella introduce el término de los “*votos por estatus*” para explicar las elecciones democráticas realizadas en Argentina en el año 2015.

En Argentina, a los “*votos por estatus*” se le suma el armado de coaliciones políticas, con las que se buscó construir proyectos alternativos al neoliberalismo. Sin embargo, las mejoras sociales y distributivas se mostraron frágiles frente a los sectores conservadores y dominantes, que tendieron a reforzar la privatización de servicios básicos y flexibilización laboral, lo que continuó ubicándolos en el lugar de privilegios por sobre el resto de la población (Crespo y Ghibaudi, 2017).

Pese a la fuerte tendencia conservadora de las coaliciones políticas, las ganancias en materia legal de género en Argentina, es significativa en comparación a nivel regional. Se presenta como uno de los países con más impulso a nivel legal en el reconocimiento de derechos: “no se trata de “destinos biológicos” sino de “haceres” (Hipertexto, PRIGEPP. Infancias. 2021.2.2). Es así que surge la Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario en el 2010, donde se establece que cualquier pareja puede contraer matrimonio, independientemente del sexo, orientación sexual, identidad de género o nacionalidad de las personas contrayentes. En otras palabras, tanto las personas heterosexuales, como gays, lesbianas, bisexuales, travestis, no binaries, transexuales y transgénero de cualquier nacionalidad pueden casarse en el país. A través de esta ley, se

reemplaza en el Código Civil la frase “unión entre hombre y mujer” por “unión entre contrayentes”, modificando la implicancia y su alcance.

Cabe destacar que, al estar contenida dentro del Código Civil y Comercial de la Nación (2015), la ley de matrimonio igualitario tiene vigencia en toda la República Argentina, independientemente de la ciudad o provincia en la cual se quiera celebrar el enlace. Complementariamente, Argentina cuenta con acuerdos de reciprocidad con diversas naciones del mundo por lo que, en muchas de ellas, tienen validez los matrimonios consagrados a nivel nacional.

Esta ley sirvió de puntapié inicial para la Ley Nacional N° 26.743, de Identidad de Género, sancionada en 2012, la cual retoma la definición de identidad de género presentada en los Principios de Yogyakarta, entendiéndola como “la experiencia interna e individual del género de cada persona, que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo el sentido personal del cuerpo” (Ley N° 26.743, 2012). Esta ley reconoce y respeta a las personas travestis/trans\* en todas las etapas de su vida, siendo que en su Artículo 5 establece que las personas menores de 18 años pueden efectuar el cambio registral y acceder a tratamientos hormonales, con el acompañamiento de sus representantes legales y con su expresa conformidad. Esto establece un marco legal y cognitivo que busca despatologizar y visibilizar las identidades trans\* en todas las etapas del ciclo de vida. De este modo se desarticula el paradigma heterocisnormativo, permitiendo reconocer a las personas trans\* y con otras formas de diversidad de género como sujetos de derecho, conceptualizadas desde una posición activa en su construcción y determinadas en sus experiencias.

Por otro lado, el artículo 12 de la Ley de Identidad de género (2012) establece el *Trato digno*: “Se deberá respetar la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad” (Ley N° 26.743, 2012). Este artículo se conjuga en buena medida con la Ley N° 26.061 de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) sancionada en el 2005 y con la Convención de los Derechos del Niño (CDN) de 1989. Con el reconocimiento del juicio propio, otorga un elemento fundacional para correrse de esta mirada universal y conceder heterogeneidad y voz a las infancias. En esta medida la CDN reconoce la autonomía progresiva, entendida como la capacidad de ejercer los derechos adquiridos progresivamente; y el interés superior, que implica situar a las infancias desde un lugar primordial. Siguiendo los planteos de Stewart *et al* (2021), el juicio propio, la

autonomía progresiva y el interés superior ponen un límite a las personas adultas e incluso al propio Estado.

Ese mismo año (2012), el GCBA, sancionó la Ley N° 4.376 que establece los lineamientos de la Política Pública para el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas lesbianas, gay, trans\* (transexuales, travestis y transgénero), bisexuales e intersexuales, cuyo objetivo es la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que fomenten al reconocimiento y visibilización de los derechos de las personas del colectivo de la diversidad sexo-genérica.

Estos conceptos son retomados en la normativa de Protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes, en sintonía con el nuevo paradigma integral del Código Civil y Comercial (CCyC) de 2015. Les da un lugar protagónico a la voz de las infancias y adolescencias. El CCyC rompe con la antigua clasificación de menores púberes e impúberes, y avanza al distinguir entre niños, niñas y adolescentes. Siendo niños las personas menores de 13 años de edad y adolescentes las que tienen entre 13 y 18 años de edad. También avanza en la participación de las personas adolescentes en varios artículos. El Artículo 26 expresa que a partir de los 14 años de edad un adolescente puede decidir por sí, respecto a tratamientos de salud no invasivos o que no impliquen riesgos para su salud o su vida<sup>9</sup>, mientras que a partir de los 16 años es considerado como un adulto para las decisiones referidas al cuidado de su cuerpo.

Cabe destacar que ese mismo año, 2015, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires agrega a la Ley N° 5.261 Contra la Discriminación, las situaciones de discriminación por sexo, género, identidad de género y/o su expresión, orientación sexual. Esta acción brinda la posibilidad de visibilizar y legalizar las acciones de discriminación y violencia contra las personas del colectivo de la diversidad sexual y de género. En este mismo encuadre el Gobierno de la Nación Argentina sanciona en 2019 la Ley N° 27.499 Micaela, que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres y hacia personas del colectivo LGBT+ para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación (Ley N° 27.499, 2019).

---

<sup>9</sup> Actos no invasivos: vacunación, extracción de sangre y otros estudios no invasivos (ecografía, radiografía, etc.), testeo de VIH/SIDA, sutura, colocación de yeso o bota por esguince o fractura.

Es importante nombrar que con el objeto de realizar un relevamiento de datos que expresen la violencia por odio hacia las personas del colectivo de la diversidad sexual se crea en Argentina, en el 2016, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+, promovido por la Defensoría LGBT -dependiente del Instituto contra la Discriminación-, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires; en articulación con la Federación Argentina LGBT+ y la Defensoría del Pueblo de la Nación. Esta entidad busca generar una plataforma de información que permita monitorear e incidir en la formulación de políticas públicas eficaces y propuestas legislativas para la prevención, sanción y erradicación de los crímenes de odio.

Uno de los hitos más recientes en materia de reconocimiento del derecho a la identidad de género, es el Decreto presidencial 476/2021 que incorporó la posibilidad de optar por la nomenclatura “X” en el DNI y el pasaporte, para reconocer identidades de género por fuera del binomio masculino/femenino. Ya son 528 las personas que rectificaron su documentación. Se reconoce de esta manera, a un sector de la sociedad históricamente ignorado.

### **2.3 Educación formal y exclusión de personas travestis/trans\*.**

En el plano educativo es importante destacar la Ley N° 26.206 Nacional de Educación sancionada en el 2006 que estipula la prolongación de la obligatoriedad, la cual se extiende desde el último año del nivel inicial hasta la conclusión de la educación media. Es por ello que el Programa Adultos 2000 que tiene sus inicios en el 2003 y busca que quienes hayan dejado sus estudios secundarios formales, tengan la posibilidad de retomarlos y obtener el título de Bachiller con Orientación en Cs. Sociales y Humanidades, con validez nacional desde cualquier lugar del país. Este Programa, de educación a distancia, depende del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires y, tiene validez nacional bajo las resoluciones RES. N° 1536/98 - RES. N° 1386/03- RES. N° 86/15- RES. N° 3558/17, desde cualquier lugar del país y de manera gratuita.

En esta área, un hito histórico en el reconocimiento de los derechos de las infancias y las adolescencias es la sanción de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) en el 2006. Esta ley vino a plantear un cambio de paradigma en la mirada de las infancias y adolescencias dentro del ámbito educativo. La misma determina que todos los niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y superior) en instituciones

tanto públicas como privadas de todo el país, deben ofrecer ESI. Esta ley se concibe desde la perspectiva de derechos, ya que posibilita, entre otras cosas, activar la escucha y otorgar protagonismo a las infancias. Es una política pública que representa obligaciones por parte del Estado, como expresa Faur (2021), coloca la cuestión de género y derechos humanos en el centro de la disputa por la educación.

Cabe destacar, que a nivel intencional, los Principios de Yogyakarta (2006) establecen entre sus derechos fundamentales, el derecho a la educación, construyendo que toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en su orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia las mismas. A su vez, estos responsabilizan a los Estados parte a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones, en todas las etapas de la vida de las personas, brindando las herramientas necesarias para que las instituciones educativas puedan garantizar este derecho.

Por otro lado, en el 2018, y a raíz de la discusión en el Congreso Argentino de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), el Consejo Federal de Educación (que reúne al Ministerio de Educación de la Nación, los Ministerios de Educación de las Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires) emitió la Resolución 340, estableciendo 5 ejes para organizar la ESI y asegurar su abordaje integral. Entre esos ejes, se encuentra “reconocer la perspectiva de género” y “respetar la diversidad”. Estos últimos apuntan a incluir la diversidad dentro del marco educativo, y reconocen a niños y niñas como sujetos de derecho, agencias con participación activa en la construcción de sus experiencias, poniendo en el centro de la escena a las infancias y adolescencias trans\*.

En esta línea, el marco normativo mencionado, apunta a compensar las desigualdades estructurales reconociendo los derechos de las personas travestis/trans\* desde la primera infancia. “El informe elaborado por la Asociación Civil Infancias Libres, las primeras expresiones de la autopercepción de un género distinto al asignado al nacer (...) en un 77% de los casos estas manifestaciones suceden antes de los 9 años” (Ministerio de Salud, 2021, p. 9). Pero, ¿qué sucede en la práctica? Radi, B. (2021) expresa que las personas travestis/trans\* no son mencionadas en los contenidos curriculares de la ESI o son mencionadas para quedar por fuera. En esta línea, el autor retoma el concepto de cissexismo, entendiéndolo como un concepto que alude al “sistema de exclusiones y privilegios simbólicos y materiales vertebrado por el

prejuicio de que las personas cis son mejores, más importantes, más auténticas que las personas trans\* (Radi, 2021; 2015).

Tomando como referencia el *dossier* estadístico en conmemoración al 111° Día Internacional de la Mujer de 2022, la mayor desigualdad de género (desde la mirada cis binaria) es registrada entre los 18 y los 24 años. Las mujeres presentan una mayor tasa de asistencia al sistema educativo formal que los varones. Por otro lado, las mujeres de 25 años y más alcanzan niveles más altos de educación que los varones. No obstante, ese informe muestra que las diferencias de ingresos determinan las trayectorias educativas de las mujeres. “Mientras 80 de cada 100 mujeres de 15 a 24 años del quintil de ingresos más alto asisten al sistema educativo, solo lo hacen 58 de cada 100 del quintil más bajo. A mayores ingresos, más educación” (INDEC, 2022. p. 8). Sin embargo, existe un sesgo, ya que, este informe no nombra a las mujeres travestis/trans\*.

Por otro lado, el Informe Nacional de Indicadores Educativos 2022, muestra cómo la población bajo la línea de pobreza alcanzó al 41% en el primer semestre del año 2021, “esto significa que había 11,7 millones de personas que residían en hogares cuyos ingresos no les permitían comprar la canasta básica total que incluye bienes alimentarios y no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, entre otros)” (DINIEE, 2022, p. 13). Las condiciones de pobreza llevan a niñas, niños y adolescentes entre 5 y 15 años a realizar actividades productivas (el 10%), lo cual resulta un poco mayor en varones (el 11%) que en mujeres (el 9%). Esto impacta con mayor intensidad entre adolescentes de 16 y 17 años: un 32% de esta población declara estar realizando al menos una actividad productiva (el 34% de los varones y el 30% de las mujeres) (DINIEE, 2022). Como consecuencia “existe una relación entre las actividades productivas y la asistencia escolar: quienes no asisten, residen en áreas urbanas y participan en tareas productivas son el triple que sus pares de esas mismas áreas sin participación productiva” (DINIEE, 2022, p. 19), afectando a varones y a mujeres (el 28% y el 17% respectivamente).

En lo que refiere particularmente a la población travesti/trans\*, como se señaló anteriormente, han sido históricamente excluidas del sistema educativo formal, sobre todo de los estudios secundarios, por situaciones de discriminación. Solo “un 32,6% de las personas trans, mayores de 18 años, han completado sus estudios secundarios” (Akahata *et al* , 2016, p. 15) . Si bien la desvinculación escolar está muy marcada por los niveles de pobreza y marginalidad, en el caso de las personas trans\*, se les suman

los constantes actos de discriminación y situaciones de violencias vividas en el ámbito educativo.

Es por ello que en el 2011 se creó el bachillerato Mocha Cellis, “La Mocha” (Unidad de Gestión Educativa Experimental N°16). Se trata de una escuela secundaria gratuita, con la misión de promover la inclusión de personas travestis/trans\* en la educación formal. Nace del cruce del activismo travesti/trans\* y la tradición educativa de los bachilleratos populares. Si bien este bachillerato, fue pensado y planificado inicialmente para el colectivo trans\*, hoy en día abre sus puertas a la comunidad en general, asisten tanto personas trans como cisgénero, parte del colectivo LGBT+, afrodescendientes, migrantes, madres solteras, etc. Cabe destacar que a la fecha, más de 10 cohortes recibieron su título de Perito Auxiliar en Desarrollo de las Comunidades, permitiendo dar continuidad a su formación académica en cualquier universidad del país.

En Latinoamérica, esta experiencia se replicó en otros países como Chile, con la escuela Amaranta Gómez. Esta fue creada en el 2018 y se inauguró con el objetivo de crear un espacio diferente a la educación tradicional, donde las personas trans\* eran frecuentemente víctimas de acoso y discriminación por parte de sus profesores y compañeros. Este espacio depende de la Fundación Selenna, una organización que busca proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes trans\*.

En esta misma línea y como respuesta a la expulsión educativa, el programa Adultos 2000, comienza a funcionar dentro de la Casa Trans en el 2018, lo que abre la posibilidad, no solo de finalizar los estudios secundarios, si no también de brindar un espacio de contención con pares. Como se mencionó anteriormente, la Casa Trans es una cogestión entre la DGCDIV y ATTTA. Se inauguró en junio del 2017 como un espacio pensado para la sociabilidad y protección de los derechos de la población travesti/trans\*. La Casa está ubicada en el barrio de San Nicolás (Av. Jujuy 1341) en Capital Federal. Este punto fue estratégicamente seleccionado por el GCBA, tomando en cuenta su cercanía al barrio de Constitución, donde viven muchas de las personas de la comunidad, así como también es un lugar de mucha circulación de transportes, lo que facilita la llegada y acceso de diferentes partes de la ciudad y de provincia también.

Como relata ONUSIDA (2019, 21 de enero del 2023):

En relación a esto, Marcela Romero, coordinadora general de la casa, establece: El hecho de tener este lugar ha significado que, como personas transgénero, hemos podido salir de la oscuridad. El centro está en un espacio visible, en una de las principales calles de Buenos Aires, en el barrio de San Cristóbal. Este es

nuestro logro; demuestra que existimos como comunidad y que tenemos el derecho a un espacio como cualquier otra organización.

En el artículo *“La Casa Trans: un centro comunitario para personas transgénero en Buenos Aires”* de ONUSIDA (2019) se mencionan entre las iniciativas más importantes de Casa Trans la promoción y prevención contra el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, pruebas de VIH y campañas de vacunación. Asimismo, este centro se dedica al trabajo de difusión con un equipo de promotores de salud de la comunidad que visitan a trabajadoras sexuales en sus lugares de trabajo por la noche, distribuyendo preservativos y material informativo sobre la prevención del VIH. En una alianza con el Hospital Fernández, desarrolla el servicio de asesoramiento sobre terapia hormonal.

Por otro lado, la Casa Trans se ha convertido en un punto de referencia para las personas travestis/trans\* de Buenos Aires. Alrededor de 1500 personas visitan la Casa Trans cada mes para recibir asesoramiento e información respecto de ITS, vacunación, para retirar preservativos y para recibir ayuda alimentaria, sumado a las personas que participan allí habitualmente en talleres, encuentros y cursos.

Asimismo, en el 2021, ATTA inauguró el Centro Trans en la ciudad de Córdoba. El espacio cuenta con consultorio de primera escucha, sala de estudios con el fin de apoyar la continuidad educativa, cuenta con un espacio de emprendimiento gastronómico y un comedor. También se realizan testeos de infecciones de transmisión sexual, vacunación y atención psicológica, atención en oftalmología y salud bucal.

En consonancia con estos movimientos, en 2019, La SSDHPC, a través de su DGCDIV, abrió la Casa del Orgullo, el primer centro integral LGBT+ de Buenos Aires. Ubicada en el barrio de Constitución, la Casa del Orgullo fue pensada como un espacio de promoción, prevención y protección de derechos del colectivo, en el que se brindan talleres, cursos y actividades con el fin de promover la integración y el intercambio de saberes y experiencias. Se trata de un proyecto de cogestión entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dos organizaciones de la sociedad civil: Asociación Familias Diversas de Argentina (AFDA), especializada en la diversidad familiar; y Puerta Abierta, orientada a adultos mayores LGBT+. Sin embargo, en el 2020, este espacio tuvo que cerrar sus puertas al público, debido a la situación de emergencia por COVID-19 y no logró reabrirse. Hoy en día, una parte del mismo funciona de manera virtual.

#### **2.4 Situación laboral de las personas travestis/trans\*.**

En lo referente al mercado laboral, Argentina se encuentra entre los países con mayores tasas de desempleo en América Latina y el Caribe: 11.5% en el 2020. Sin embargo el mayor pico de desempleo, de las últimas décadas, se registró con la crisis socioeconómica del 2001, donde la tasa de desocupación del país fue del 25%. Luego de la misma, la tasa de desempleo, entendida como “personas sin ocupación que buscan trabajo activamente y están disponibles para trabajar” (INDEC, 2022, p. 3) fue disminuyendo paulatinamente. Este indicador tuvo otro gran crecimiento a fines del 2019, con el cierre del gobierno de Mauricio Macri. Actualmente en el tercer trimestre del 2022, el índice de desocupación es de 0,9 millones de personas, lo que representa al 6,9%. Tomando como referencia este informe, del total de las personas desocupadas de 14 años o más, en la actualidad, el 7,8% son mujeres, y el 6,1% son varones. “En referencia al nivel educativo de las personas desocupadas, 67,9% cuentan con secundario completo, y 32,1% presentan nivel superior y universitario, completo o incompleto” (INDEC, 2022, p. 4).

Cuando se hace referencia a la población travesti/trans\*, es necesario tomar como referencia otros parámetros, ya que estas personas no son nombradas en las estadísticas comúnmente utilizadas, debido al sesgo cisnormativo en el cual se apoyan. El nivel de vulnerabilidad en el que viven las personas travestis/trans\* en Argentina, se ve reflejado en los informes del INDEC y del INADI, donde se registra que en el 2012, un 80% de la población trans\* se dedica a la prostitución/trabajo sexual y un 20% no realizaba ninguna actividad por la que se obtenga dinero. En el 2016 6 de cada 10 de las mujeres travestis/trans\* estaban vinculadas con estas actividades (Akahata *et al* 2016). “Según el estudio realizado por el INDEC y el INADI en 2012, un 46% de la población trans encuestada habita en viviendas deficitarias” (Akahata *et al*, 2016, p.19).

Cabe destacar, que si bien, para la ley argentina el ejercicio “autónomo” de la prostitución no es ilegal, tampoco está reconocido por el derecho laboral nacional, y quienes la ejercen no pueden reclamar por las condiciones en las que desempeñan esta actividad. Los proyectos legislativos presentados por diferentes organizaciones como AMMAR (Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina de regulación de la prostitución) ponen el foco en la figura del proxeneta, es decir, a quien facilita, recluta o promueve la prostitución para beneficio propio o de terceros. Se trata de una figura

penalizada por el Código Penal (Artículo 127), que ha mantenido dividida a posiciones abolicionistas y regulacionistas.

Las situaciones de marginalidad en la que viven las mujeres travestis/trans\*, se vieron agravadas por la pandemia por COVID-19, lo que trajo aparejada la declaración del Aislamiento Social Obligatorio preventivo por parte del Gobierno de la Nación Argentina, desde el 19 de marzo del 2020. De acuerdo con Guzmán (2020) las situaciones de crisis desnudan los sistemas de desigualdad social, mostrando todo lo que no se ha hecho anteriormente y cayendo, en sus consecuencias, sobre las espaldas de las personas más vulneradas (Guzmán, Webconferencia PRIGEPP, 2020), siendo las mujeres travestis/trans\* quienes representan fuertemente ese sector. “El contexto actual de la pandemia por COVID-19 nos reclama al exponer descarnadamente las desigualdades de género. (...) Urgen políticas que amortigüen los efectos presentes de la pandemia y que fundamentalmente reviertan la reproducción de la desigualdad de género” (Hipertexto, PRIGEPP. Planificación. 2020, 2.1).

Como una gran parte de la población, las mujeres travestis/trans\* desarrollan trabajos informales. Por lo que ante la situación de aislamiento por COVID-19 y la imposibilidad de salir de sus hogares, con la dificultad de realizar sus trabajos diarios. Esto las dejó expuestas a la falta de ingresos, y por lo tanto, a la dificultad de hacer frente a necesidades básicas como la alimentación. Frente a esta situación, la DGCDIV del GCBA desarrolló el Programa de Asistencia Integral para Población Trans en la emergencia por el COVID-19, que contempló dispositivos especiales para atender a dos cuestiones principales: situación habitacional y provisión de alimentos. Si bien el Estado estableció el Decreto 320/2020 que dispone la suspensión temporaria de desalojos de los inmuebles, el mismo es efectivo para personas que tienen un contrato legal, lo cual escasea en el caso de las mujeres travestis/trans\*. Sin embargo, en el periodo 2020-2021, se registraron constantes amenazas de desalojo a este sector de la población.

En un intento de dar una respuesta sustantiva a estas situaciones de desigualdad y marginalidad social en la que viven las personas travestis/trans\* el Gobierno Nacional sancionó, el pasado junio de 2021, la Ley N° 27.636, Ley de Cupo e Inclusión Laboral para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros “Diana Sacayán-Lohana Berkins”. Esta ley indica que un 1% de los puestos de trabajo de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) sean ocupados por personas travestis, trans y no binarias. La misma busca incorporar en el mercado laboral formal a quienes se han

encontrado en los márgenes. Por otro lado, ofrece incentivos a empresas privadas que cumplan con esta ley y propone garantizar la continuidad educativa.

Por otro lado, el GCBA, cuenta con un Plan Integral de Acceso al trabajo Trans (PITT) que funciona desde el año 2017<sup>10</sup>. Este programa contempla el proceso de inserción laboral desde el armado de currículums, hasta el acompañamiento en las contrataciones y seguimiento en los ingresos. Lo interesante de su implementación es que no genera obligatoriedad de cumplimiento en ningún espacio laboral, público o privado, por lo que las empresas o áreas de gobierno que deseen formar parte de este programa, lo hacen, en su mayoría, asumiendo el compromiso. Si bien esta gestión ha logrado la incorporación de al menos cien personas travestis/trans\* al mercado laboral formal, se siguen presentando fuertes resistencias por parte de las diferentes organizaciones en adoptar el mismo y planteándose desde la ignorancia activa.

Como se ha socializado en los informes generales, las personas travestis/trans\* no son mencionadas ni cuantificadas como tales. Sin embargo, cabe mencionar que en el 2022, se agregaron preguntas en el Censo Nacional respecto de las identidades de género. Si bien hubo algunas organizaciones que defienden los derechos de las personas LGBT+ que no estaban de acuerdo con esta pregunta, Marco Lavagna, Director del INDEC, señaló en la nota "Cómo será el Censo 2022: cuestionario digital, identidad de género y autorreconocimiento étnico" de *Página 12* del 12 de mayo de 2022, que "todo censo tiene dos grandes desafíos. Mantener la historia para poder leer la serie histórica e incorporar capas con las temáticas nuevas. Hoy, los temas relacionados a la identidad de género son indispensables". Así como también, es importante conocer cuantitativamente a la población a la que se apunta al momento de planificar una política pública inclusiva.

---

<sup>10</sup> Este programa depende de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad (DGCDIV), dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural (SSDDHHPC), del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA).

## CAPÍTULO 3 - MARCO TEÓRICO.

### 3.1 Género.

Es difícil dilucidar los inicios en el uso del término género y cómo fue cambiando a lo largo de la historia. Si bien existen evidencias de que los movimientos feministas no han sido los primeros en hacer uso de esta representación, fueron estas mujeres quienes buscaron demostrar la naturalización de las desigualdades sociales. La “Revolución Francesa, que dio impulso emancipatorio a los sujetos colectivos no contemplados en los derechos ciudadanos del “hombre”: las mujeres, los trabajadores, los esclavos, etc.” (Tarducci y Zelarallán, 2011, p. 3). De acuerdo con Tarducci, M. y Zelarallán, M. (2011) las mujeres de Europa occidental comenzaron a cuestionar la subordinación “natural” e indagar en los atributos sociales para dar cuenta de esa inequidad. En ese contexto Olympe De Gouges, rompió los parámetros de lo esperable con “La declaración de los derechos de la Mujer y la Ciudadana”, escrito heroico que le costó la vida.

En la década de 1930 la antropóloga norteamericana Margaret Mead desarrolla uno de los primeros trabajos de reflexión académica que dan cuenta de la arbitrariedad de los papeles de género. Sin embargo, desde los estudios antropológicos que Simone de Beauvoir socializa en el *Segundo Sexo* (1949) es donde se comienza a esbozar el concepto género proponiendo que “*Mujer no se nace, Mujer se hace*”. Busca con ello problematizar el destino biológico, estableciendo que el género se constituye socialmente y que llegar a ser, también puede ser bajo la obligación cultural; es la civilización que elabora el producto mujer. Si bien no existe un concepto único sobre este término, la definición de **Joan Scott** (1990) es la que se encuentra más cercana al presente trabajo, ya que define al género como “un elemento constitutivo de las relaciones basadas en las diferencias que distinguen los sexos y es una forma primaria de relaciones significantes de poder”. Se considera más pertinente hablar de las diferencias que distinguen los cuerpos, ya que hablar de “sexo” es sostener una connotación social y cultural (Hipertexto, PRIGEPP. Globalización. 2020. 3.2).

El género, se convierte así en una herramienta que nos permite categorizar y entender cómo funcionan las relaciones entre las personas, atravesadas por relaciones de poder. A pesar de los avances en materia de género, Scott (2011) plantea que el género continúa siendo una categoría útil para el análisis, entendiendo que este no depende de

la palabra en sí, si no de los usos críticos que se hacen sobre ella y sobre todo del contexto en el que se emplea.

Desde los inicios, quienes se han ocupado de los estudios de género han buscado diferenciarlo del sexo biológico, entendiéndolo como una construcción social. Butler (2007) plantea que el género se constituye culturalmente, pero que este no es resultado directo del sexo, sino una interpretación múltiple de este último. De acuerdo con Tarducci (2011) la distinción entre sexo y género ha servido para demostrar las explicaciones sobre la naturalización de la dominación. Sin embargo, se conoce que las construcciones sociales no son inamovibles, son las personas las que atribuyen nombres y significados, por lo que la interpretación del cuerpo también está signada por una mirada social y cultural, afirmando que “quizás siempre fue género, con el resultado de que la distinción entre sexo y género no existe como tal” (Butler, 1990, p. 5).

De acuerdo con Bonder, G (2001, p. 1):

El género hace referencia a las características psicológicas y socioculturales que se atribuyen al macho y a la hembra de la especie humana (...) Este conjunto de expectativas, mandatos, valores y sanciones, define el rol y la identidad apropiada para cada género, los cuales en el mismo contexto presentan cierta variabilidad según el grupo étnico, la clase social y la edad.

Es así que se constituyen los estereotipos de género estructurados por el contexto sociocultural. Se entiende por estereotipos a una construcción social que reivindica categorías organizadas y consensuadas socialmente. La construcción de un estereotipo es, a la vez, un proceso mental que permite ordenar y enmarcar varias características en una palabra, una idea o una imagen socialmente estructurada y respetada por muchas personas como representativa. Los estereotipos de género, moldean las actitudes de las personas de acuerdo a lo que se espera de un varón y una mujer, siguiendo construcciones binarias, conservadoras y tomándolas como estructurales de las personas.

De esta manera el género, como concepto social y apoyado en la corporeidad, tiende a reducir a las personas a una mirada binaria. Para DiPietro y Wayar (2021) la categoría de género, ha sido construida por dualismo y oposición, moldeando los patrones socioculturales de aceptabilidad (varón-cis-heterosexual-blanco-burgués) y convirtiéndolos en ideales. Así, el binarismo de género, se construye como un instrumento de dominación que designa dos categorías sociales, opuestas y jerárquicas. “Los hombres y las mujeres son construcciones metonímicas del sistema heterosexual

de producción y de reproducción que autoriza el sometimiento de las mujeres como fuerza de trabajo sexual y como medio de reproducción” (Preciado, 2011, p.13).

Lerner (1990) sostiene que si bien no existe una sola teoría respecto de los inicios del binarismo, la desigualdad y el patriarcado, las inequidades en materia de género se ven, claramente, marcadas por las explicaciones tradicionales de la división sexual del trabajo que se centra, por un lado, en la capacidad reproductiva de las mujeres y en la potencia de los varones. “Una explicación corolaria de la asimetría sexual es la que sitúa las causas de la subordinación femenina en factores biológicos que atañen a los hombres, la mayor fuerza física” (Lerner, 1990, p. 11). Es así que el patriarcado, como sistema de organización jerárquica que regula las relaciones sociales, se apoya en la división sexual del trabajo para sostener la desigualdad entre los géneros, “Uno de los indicadores del patriarcado es la delimitación del campo social en dos zonas: una “esfera pública”, considerada dominio de los hombres, y un “ámbito privado”, propio de las mujeres” (Tarducci y Zelarallán, 2011, p. 8). Esta construcción social, deja a las mujeres en los márgenes de la sociedad y a las mujeres trans\* completamente fuera de ella.

La división sexual del trabajo, moldea las identidades de las personas. Así las mujeres reciben mensajes sobre todo lo que sucede dentro del ámbito privado (maternidad obligatoria, tareas no remuneradas dentro del hogar, sensibilidad, delicadeza, etc.). Siendo que a los varones se les atribuye todo lo que implica el ámbito público (fortaleza, virilidad, proveedor, racionalidad, etc). Connell (1995) utiliza el término masculinidad hegemónica para referirse a estas características socioculturales atribuidas a los varones. Este término fue utilizado por primera vez en tres investigaciones que se usaron para el artículo “*Towards a New Sociology of Masculinity*” de Carrigan, Connell & Lee (1985). Entendiéndolo como el modelo de varón autorizado, idealizado y valorado positivamente por la sociedad al que se le exige una posición de liderazgo en la vida social. Este concepto resulta particularmente útil porque permite visualizar que existen diferentes masculinidades y que al mismo tiempo están organizadas jerárquicamente (dominante y otras subordinadas). La conceptualización de “masculinidad hegemónica” da cuenta de la trama de poder que se esconde en esa construcción social llamada masculinidad y que intenta invisibilizar el sistema de opresión (inter e intra género) en el que se asienta.

Si bien existen rastros de sociedades más equitativas, el análisis marxista ha influido mucho en los estudios feministas que, apoyados en la construcción capitalista

de la propiedad privada, colocan en el excedente de producción (de las sociedades sedentarias) la necesidad de establecer herederos: “Una vez adquirida esta propiedad privada, los hombres buscaron la manera de asegurarla para sí y sus herederos; lo lograron institucionalizando la familia monógama” (Lerner, 1990, p. 14).

Hipótesis de que la desigualdad de género opera como variable estratégica para incrementar la rentabilidad económica. Por lo que no se pueden interpretar las categorías de género, binarias en principio, sin tener presente una mirada interseccional. De acuerdo a lo que establece Bonder (Hipertexto. PRIGEPP. Globalización. 2020. 3.4.1), pese a la consagración de derechos por parte de las mujeres, los procesos de globalización las han afectado negativamente. Entre los diferentes efectos, se sostiene que el logro educativo no ha implicado siempre, ni necesariamente, la mejoría en las condiciones laborales, salarios o calificación de tareas.

Esto último, se ve claramente marcado por la desigualdad en la división de las tareas no remuneradas dentro del hogar. El INDEC establece que en la Argentina, “el 86.7% de las mujeres llevan a cabo trabajo doméstico no remunerado y sólo el 50% de hombres realizan tales funciones en el hogar” (Galindo, 2017, p. 2). En el informe “*El trabajo no remunerado de los hogares de la ciudad de Buenos Aires*”, del total de horas dedicadas al TNR, un 70% son realizadas por las mujeres mientras que el 30% restante son realizadas por varones.

Es así que la división sexual del trabajo continúa mostrando “las relaciones de subordinación de las mujeres, cuya manifestación es su concentración en las responsabilidades de cuidado y su menor y peor participación en el mercado laboral” (Rodríguez Enríquez, 2015, p. 106). ¿Qué efectos tendrá esta desigualdad estructural en el caso de las mujeres travestis/trans\*?

### **3.2 Sexualidad**

El concepto moderno de sexualidad comenzó a ser utilizado a mediados del siglo XVIII y está en constante construcción y transformación. Sin embargo, como resalta Fernandes (2004), los estudios de Foucault nos muestran cómo la sexualidad se transforma en un dispositivo central en el ejercicio del poder: el control de la población y el control sobre el cuerpo. De esta manera Foucault (1976, p.133) establece:

Ese biopoder fue, a no dudarlo, un elemento indispensable en el desarrollo del capitalismo; éste no pudo afirmarse sino al precio de la inserción controlada de los cuerpos en el aparato de producción y mediante un ajuste de los fenómenos de población a los procesos económicos. Se entiende al biopoder como la

promoción de cómo se debe ser, no necesariamente desde la prohibición, sino desde la imposición de lo que es correcto. De acuerdo con el autor, para las prácticas de la sexualidad regían el derecho canónico, la pastoral cristiana y la ley civil, estableciendo, cada uno a su manera, la línea divisoria de lo lícito y lo ilícito.

Por otro lado, Marzano (2015) sostiene que la sexualidad “a nivel interpersonal, puede ser entendida como el conjunto de maneras diversas en que las personas se relacionan como sujetos sexuados con otros seres también sexuados, en intercambios, acciones y prácticas cargadas de sentido” (Hipertexto PRIGEPP Masculinidades, 2021, 2.4.1). Manifestándose a través del deseo, el placer, el erotismo, la atracción, el goce y también el reproducirse, la sexualidad parecería quedar intrincada en la corporeidad y el cuerpo. De acuerdo con Stryker (2017) la sexualidad está íntimamente relacionada con lo que consideramos erótico y cómo sentimos placer físico. “La sexualidad puede incluir muchas otras partes del cuerpo o actividades físicas, así como el uso erótico de juguetes sexuales u otros objetos. La sexualidad describe cómo y con quién actuamos en relación con nuestro deseo sexual” (Stryker, 2017, p. 64).

Si consideramos al cuerpo y al deseo como ejes centrales dentro de la sexualidad, se hace necesario definir la orientación sexual, entendiéndola como aquella que “refiere al sexo hacia donde una persona orienta su deseo erótico-afectivo-sexual” (Hipertexto PRIGEPP Masculinidades, 2021, 2.4.1). De acuerdo con Gelpi, G. (2021) la orientación sexual es dinámica y no refiere solamente a las prácticas sexuales que se desarrollan y es independiente de la identidad de género. Es por ello que es más apropiado llamarla orientación *sexoafectiva* buscando representar la parte afectiva y emocional. Por otro lado, la misma “no se elige, depende de factores que escapan a la consciencia” (Hipertexto PRIGEPP Masculinidades, 2021 2.4.1).

Sin embargo, las relaciones de poder y la reproducción como parte de la construcción hegemónica de la sexualidad, establecen lo que se conoce como *Heteronorma*. La Heteronorma, que no debe confundirse con la heterosexualidad como orientación sexoafectiva, es la construcción social que establece que todas las personas somos heterosexuales, siendo esta orientación la construida como “normal”. De esta manera “instituir la heterosexualidad obligatoria y naturalizada requiere y reglamenta el género como una relación binaria en la que el término masculino se distingue mediante las prácticas del deseo heterosexual” (Butler, J. 199, p.8, p. 81). De esta manera “el sexo es una tecnología de dominación heterosocial que reduce el cuerpo a zonas erógenas en función de una distribución asimétrica del poder entre los géneros

(femenino/masculino), haciendo coincidir ciertos afectos con determinados órganos, ciertas sensaciones con determinadas reacciones anatómicas” (Preciado, p. 2011, p17). Así, todo lo que escapa a la norma (gays, lesbianas, bisexuales, etc) entra dentro de la categoría anormal y es efecto de exclusión, vulneración y patologización, entre otras cosas.

Esta definición podría ser encuadrada dentro de la perspectiva constructivista de la sexualidad. Tomando lo planteado por Gelpi (2021) este enfoque, explica la sexualidad como un hecho político, que está determinado por el momento socio-histórico-cultural. “Ubica las relaciones de poder (complejamente entramadas) en el eje de la producción de lo que será considerado normal o anormal, permitido o prohibido, aceptable o rechazable. También conforman este enfoque de la sexualidad lo simbólico y no racional” (Hipertexto PRIGEPP Masculinidades, 2021, 2.4.1).

Cabe destacar que en Argentina, en materia legislativa, el concepto de sexualidad tuvo un viraje a una mirada más amplia. En el año 2006, con la sanción de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral, se reconstruye la necesidad de entender a la sexualidad desde una perspectiva más amplia, entendiéndose como un aspecto central de las personas que se expresa en todas las dimensiones de la vida y que está presente desde el nacimiento hasta la muerte. Además, la ley establece que la educación en sexualidad debe abordar los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, promoviendo actitudes responsables hacia la misma y corriéndose de la mirada reduccionista de asociar la sexualidad exclusivamente con la genitalidad y la reproducción.

### **3.3. Diversidad de género**

#### **3.3.a Identidad de género**

Como se mencionó anteriormente, la ley nacional N°26.743 de Identidad de Género (2012), al igual que la *Global Action for Trans Equality* (GATE)<sup>11</sup>, retoman la definición de identidad de género presentada en los Principios de Yogyakarta (2006) como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo” (Ley 26.743. 2012). Es pertinente destacar

---

<sup>11</sup> De ahora en más la *Global Action for Trans Equality* será nombrada como GATE.

la frase de *asignado al momento del nacimiento*, ya que la identidad de género va más allá de la corporeidad, siendo que el sistema médico se basa en la genitalidad para asignar ese género. Sin embargo, como se mencionó, género y sexo son construcciones sociales y culturales, por lo que es difícil pensar una sin la otra.

Empero, Gelpi, G. (2021) establece, desde una mirada más psicológica, que la identidad de género está íntimamente relacionada con la identificación de los patrones de géneros asociados a lo femenino y lo masculino, desde la mirada binaria del género. “Desde una mirada psicoanalítica, se diría que, suele quedar configurada entre los 2 y 3 años de vida. Por lo cual, el hecho de identificarse como varón o mujer, preexiste al proceso de diferenciación sexual” (Hipertexto PRIGEPP Masculinidades, 2021, 2.4.1).

Retomando la asignación al momento del nacimiento, es importante presentar la diferencia entre identidades Cis e identidades Trans. El neologismo fue introducido en 1991 por el psiquiatra y sexólogo alemán Volkmar Sigusch, quien se apropió de esta etimología para referirse a las construcciones e identidades de género. Es sabido que el prefijo cis significa en latín “del lado de acá”, por el contrario, trans sería “lo del otro lado”. De acuerdo con Platero, L. (2014) si una persona no se identifica con el género asignado al momento del nacimiento y hace una transición “(...) será una «persona trans». Sin embargo, si se identifica con ese sexo asignado, será una «persona cis», siendo el antónimo de trans\*” (Platero, L. 2014 P. 29). Para Gelpi, G. (2015) el hecho de nombrar las identidades Cis y Trans tiene como objetivo que las identidades Trans\* no se perciban como diferente de la “norma”, como algo “patológico”, sino como una identidad más dentro del abanico posible.

Más allá del binarismo de género, existen las identidades no binarias, son aquellas que no se identifican ni con lo femenino ni con lo masculino respectivamente. Por otro lado, como nombran Bertazzoli, N. y Arlausky, V. (2022) hay personas con fluidez de género que por momentos se sienten identificadas con un género y a veces se sienten identificadas con otro diferente. Esto de ninguna manera significa que las personas están confundidas o no saben quienes son, su identidad es lo que conocemos como género fluido.

Si bien el término queer, comenzó siendo utilizado en los años noventa desde la reivindicación de la palabra en su empleo peyorativo para la diversidad sexual, en la actualidad lo *queer* busca representar a toda persona que rechaza todo tipo de clasificaciones hegemónicas del sistema binario varón/mujer. Este término se refiere a

la teoría que rechaza categorías estancas respecto de la sexualidad, la orientación sexual, la identidad de género, etcétera (Bertazzoli, N y Arlausky, V. 2022).

Cabe destacar que, como experiencia personal e individual de identificación, la identidad de género puede traducirse en la “autopercepción”, es decir que cada persona puede hablar de sí misma, pero nunca de otra. A la vez, esta autopercepción se vincula directamente con lo que sentimos, lo que nada tiene que ver con una elección. La identidad es lo que somos, no lo que elegimos ser. Lo que puede formar parte de una elección es la manera en la que expresamos eso que sentimos, la expresión de género. “Nadie tiene derecho a cuestionar la identidad de género de otra persona” (Wayar 2021, p. 186). De acuerdo con Wayar, M. (2021) las identidades, y las identidades trans\* en particular, no se circunscriben a la portación de un documento de identidad con el nombre del género, ni a los tratamientos hormonales o de modificación corporal, en el caso que los haya. “Las relaciones con los otros, desutilidad o invisibilidad y los grados de aceptación y desprecio que generan en los demás también forman parte de la constitución de las identidades trans” (Wayar, 2021, p. 186). Es por ello que el marco legal que tiene Argentina es de suma relevancia cuando hablamos de diversidad sexo-générica, ya que responsabiliza a la sociedad a respetar a las identidades travestis/trans\*, reconociendo el derecho a la identidad desde las infancias y corriéndose de la mirada patologizante.

### **3.3.b Expresión de género**

Como indica Gelpi (Hipertexto PRIGEPP Masculinidades, 2021, 2.4.1) la expresión de género:

Son los modos de expresar “masculinidad” y/o “feminidad” en concordancia con las normas preestablecidas culturalmente en un determinado contexto socio-histórico. El género se expresa mediante los modos de hablar, caminar, moverse, gesticular, vestirse, también a través de los accesorios que utilizamos, etc. Son reconocidas y aceptadas cuando coinciden con el patrón hombre-masculino y mujer-femenina.

Cabe destacar que la expresión de género se circunscribe a los estereotipos de género. Ferreira (1992) establece que estos modelos sociales prefijados, basados en el género, se han utilizado para educar a las personas de acuerdo a sus características físicas. La autora describe cómo, desde la niñez, varones y mujeres son atravesados por estos discursos que determinan los rasgos de su personalidad, sus creencias y su

conducta. Estas ideas se generalizan y se sostienen como un dogma, lo que los convierte en naturalmente aceptados por la sociedad, pasando como desapercibidos.

Un aspecto importante para entender cómo funcionan los estereotipos de género en la sociedad, es comprender que las personas cargamos con prejuicios. Un prejuicio es una idea previa que nos armamos de una situación o una persona a partir de estas construcciones sociales. Quiroga (1991) desde una perspectiva de la psicología social, en sus desarrollos sobre matrices de aprendizaje y vínculo, da cuenta de que cada persona posee una modalidad en la que organiza y significa sus experiencias, construyendo aprendizajes. Es una forma de encuentro entre el sujeto y el mundo, que fue forjada por representaciones sociales vigentes, operan sobre las personas y su experiencia con el mundo. Gran parte de esta matriz es inconsciente y está naturalizada, por lo que las personas no podríamos vivir sin estas ideas previas. Un prejuicio *per se* no es algo negativo en sí mismo, lo que lo hace negativo es el uso que se haga del mismo.

Es por lo antes dicho que se vuelve relativo mencionar lo que hoy en día se conoce como **malgenerizar**. En la nota de Demirdjian, S. (2023), *La Diaria*, se la define como “la acción de referirnos a una persona con pronombres, nombres o expresiones que no se ajustan a su identidad de género”. Esto es producto de asumir cuál es el género de una persona simplemente por su apariencia. Este hecho existe en nuestra sociedad porque se da por sentado que todas las personas son cis, por lo que esta situación es algo que vivencian cotidianamente las personas trans\* y no binarias. Estas pueden ser entendidas como situaciones de incomodidad y también de discriminación y violencia, ya que impacta de distintas maneras en la salud mental de las personas del colectivo de la diversidad sexo-genérica. De acuerdo con Gelpi, G. (2023) estas acciones tienen efectos sobre la autoestima, la confianza, la seguridad personal e incluso generan malestar psicológico. Por otro lado, en este artículo, el autor comenta que el grado del impacto de la malgenerización depende de la intencionalidad, la frecuencia y el tiempo con el que sucede. Por otro lado, resalta que cuanto más cercana es la persona con la que se genera la práctica, mayor puede ser el malestar psíquico y el estrés que viven las personas que lo padecen. Asimismo, comenta que el nivel de afección depende del momento de la vida en la que se encuentran, es decir, cuanto más pequeñas son las personas, más les suele afectar emocionalmente.

Es por lo antes dicho que el mayor problema de los estereotipos, prejuicios, generalizaciones y naturalizaciones respecto de las expresiones de género, radica en las

consecuencias negativas que se presentan cuando las personas se corren de lo aceptado socialmente. Cuando la concordancia con lo esperable no es tal existe ambigüedad y es probable que se produzca rechazo, discriminación, violencia y patologización como ha sucedido históricamente con las mujeres travestis/trans\*. Esto genera un impacto negativo en la subjetividad de las personas, por lo que a la fecha el colectivo de la diversidad de género lucha para que las personas incorporen, cotidianamente, la pregunta por los pronombres, bajo el lema: *es mejor preguntar que suponer*.

### 3.3.c Mujeres travestis/trans\*.

Antes de involucrarse en la especificidad de este apartado, es preciso aclarar que en este estudio se hace uso del término trans\* con un asterisco, retomando lo planteado por Platero, L. (2014), como un concepto “paraguas” que incluye diferentes expresiones e identidades de género: trans, transexual, transgénero, etc. “Lo que el asterisco añade es señalar la heterogeneidad a la hora concebir el cuerpo, la identidad y las vivencias que van más allá de las normas sociales binarias impuestas” (Platero, L. 2014, p. 18). El asterisco viene a representar la diversidad de luchas, a la vez que reconoce que no hay una única visión de lo que supone ser trans\*.

Como menciona Platero (2014), las personas trans\* son aquellas que no se identifican con el género asignado al momento del nacimiento y que rompen la rigidez de lo que es apropiado para los hombres o las mujeres. “Trans es el término que utilizaré para referirme a las trayectorias vitales de las personas que viven en un género que no es el que les ha sido asignado al nacer” (Misse, M. 2013, p. 14). De esta manera, una identidad trans\* femenina o mujer trans\* es una persona cuyo género asignado al nacer es masculino pero se identifica a lo largo de su vida con otro género al que se corresponde con el asignado.

Es importante destacar que la identidad de género de una persona, sobre todo de aquellas que rompen con el género establecido al momento del nacimiento, es un proceso y no un hecho aislado que se da de un momento a otro. En Argentina, según “El informe elaborado por la Asociación Civil Infancias Libres, las primeras expresiones de la autopercepción de un género distinto al asignado al nacer (...) en un 77% de los casos suceden antes de los 9 años” (Ministerio de Salud, 2021, p.9). Las vivencias de cada uno de estos procesos son singulares, por lo que es importante destacar que “la

identidad de género surge al mismo tiempo que los niños y niñas están aprendiendo a hablar y que empiezan a entender y nombrar el mundo que les rodea” (Platero, 2014, p. 48), la principal diferencia respecto del momento en el que se expresan está en las posibilidades que el entorno les brinda para poder hacerlo. Está comprobado que “la falta de reconocimiento de la identidad, la imposibilidad de ser quien se es, repercute negativamente en la salud física, psíquica y social” (Msal, 2021, p.10). De acuerdo con los planteos del Msal (2021), en la medida en que existe acompañamiento de las infancias trans\* se genera un impacto positivo en su salud y en su entorno, lo que posibilitará una mayor expectativa de vida de estas personas. En el caso del entorno familiar, en algunas ocasiones “las familias suelen acudir a los profesionales de la salud, de la educación, de la intervención social u otros para buscar ayuda, ya que sus hijos e hijas tienen comportamientos diferentes” (Platero, 2014, p. 50).

Cabe destacar que en varias ocasiones, muchas personas trans\*, luego de expresar su identidad de género, son excluidas de sus hogares a muy corta edad. De acuerdo al informe de Fundación Huésped y ATTTA,

Según Frieder y Romero (2014,p, p.10):

Son varios los relatos de situaciones de discriminación en el ámbito familiar que desde muy temprana edad ha llevado a la expulsión de sus hogares o migración hacia otras ciudades. En particular, las dificultades con la familia comienzan en el momento en que las personas trans deciden vivir conforme a su identidad de género. La mayoría de nosotras fuimos expulsadas de nuestros hogares y las que no, nos fuimos a la edad de 11 o 12 años porque no aceptaban que nos vistiéramos de mujer.

El tránsito en la adolescencia se ve marcado por la necesidad de reconocimiento por parte de otras personas, además del ámbito familiar. Como marca Platero (2014) en muchas situaciones, las adolescencias trans\* suelen no tener referentes con quienes contar, más allá de los personajes mediáticos, por lo que si “el grupo de iguales y de amistades puede que no quiera apoyar a este joven o a esta joven trans, la sensación de soledad y aislamiento crece” (Platero, 2014, p. 55). Esto último puede traer como consecuencia “actividades de riesgo, como consumir drogas, mantener relaciones con personas que les hacen daño o tener ideaciones de suicidio” (Platero, 2014, p. 56).

Si bien *lo trans\** ayuda a definir a las personas trans\*, es importante en este punto definir y diferenciar a las personas transeño y transexuales de las mujeres travestis/trans\*. Siguiendo la definición de Missé, M. (2013) una persona transexual es aquella que modifica su cuerpo para que se adecúe a su identidad autopercebida, puede

entonces someterse a una reasignación genital y/o tratamiento hormonal. De acuerdo con el autor, una persona transgénero “hace referencia a aquella persona que vive en el género opuesto al que le asignaron al nacer, pero sin modificar necesariamente su cuerpo” (Misse, M. 2013, p.12). Ahora bien, el término Travesti fue acuñado por primera vez, por el médico y sexólogo alemán Magnus Hirschfeld (1868-1936). Hirschfeld utilizó la denominación de travestismo para designar a este como un trastorno de la sexualidad. Por otro lado, como menciona Wayar (2021), el término travesti tiene parte de sus orígenes en Francia, particularmente en el teatro. En esta época, las mujeres no tenían permitido actuar por lo que los personajes femeninos eran interpretados por varones *los travestis*. De esa manera estaba bien vestirse en estos códigos sin ser sancionados por la sociedad. “Transvestido -o travesti- hace referencia a aquellas personas que esporádicamente se visten y actúan con los códigos del género opuesto, aunque en su vida social y cotidiana se identifiquen con el género que les fue atribuido al nacer” (Missé, 2013, p. 11).

Por otro lado, tomando a Berkins (2006), el término travesti comenzó siendo utilizado en Latinoamérica desde la mirada médica hegemónica, como varones que se visten con ropas de mujeres. Empero, la connotación no se detiene en la vestimenta, “el término “travesti” ha sido y sigue siendo utilizado como sinónimo de sidoso, ladrona, escandalosa, infectada, marginal” (Berkins, 2006, p. 3). Estas representaciones, hicieron que el término travesti se utilizara históricamente de forma peyorativa: “*el trava, el tabuco, el travesti*” son denominaciones comúnmente utilizadas en Argentina para referirse a estas mujeres travestis/trans\*. Dichas construcciones sociales las ubican bajo una mirada patologizante y criminalizante, lo que deja como resultado una vulneración constante de sus derechos por parte del Estado. Un ejemplo de ello son los ya nombrados códigos contravencionales que restringe el acceso al espacio público de estas mujeres y, particularmente, de aquellas en situación de prostitución. La vulneración de derechos de las mujeres travestis/trans\* se vio agravada durante los años de la última dictadura cívico-militar en Argentina (1976-1983). De acuerdo con Oberlin (2022) las personas trans\*, travestis, lesbianas y gays ya sufrían la violencia represiva estatal previo a esta época, sin embargo, durante el terrorismo de Estado, dichas violencias se intensificaron, realizándose violaciones masivas a los derechos humanos y focalizándose particularmente en las mujeres travestis/trans\* que, casi en su totalidad, se encontraban en situación de prostitución callejera. Estas mujeres “sufrieron desaparición forzada y fueron llevadas a diferentes centros clandestinos de detención,

tortura y exterminio, donde vivieron torturas continuas, con particular ensañamiento” (Oberlin, 2022, p. 44). Los años posteriores a la dictadura y la vuelta en democracia el colectivo LGTBI+ continuó y continúa estando en condiciones de desigualdad y vulneración de derechos.

Frente a la constante exclusión social, las mujeres travestis/trans\* decidieron apropiarse de la palabra *Travesti* para darle nuevos sentidos, transformarla y vincularla con la lucha política, la resistencia, la dignidad y la felicidad de ser lo que son. Como establece Berkins (2006), estas mujeres construyen su identidad cuestionando la cultura dominante y hegemónica de la genitalidad, que sanciona a cualquier persona que se corra del binarismo. “Gran parte de las travestis latinoamericanas reivindicamos la opción de ocupar una posición fuera del binarismo y es nuestro objetivo desestabilizar las categorías varón y mujer” (Berkins, 2006, p. 4). Por otro lado, para redefinir el término travesti es necesario contextualizar este enunciado e historizar.

“Necesariamente la definición de travesti implica contar una historia. No hay modo de definirnos sin perspectiva histórica, ya sea personal, colectiva o como parte de las páginas de los manuales que faltan en las escuelas” (Wayar, 2021, p. 18). Por ello es importante destacar que este término tiene una simbología especial en Latinoamérica y en Argentina en particular. Berkins (2006) sostiene que la palabra *travestis* define simbólicamente la manera en la que viven las mujeres trans\* en Latinoamérica, diferenciándose particularmente de las europeas.

Wayar, M. (2021) define *lo travesti*, como el “género humano”, “persona humana”, “No soy hombre, no soy mujer, hoy voy siendo travesti”, construyendo con ello una categoría en sí misma.

Este término, entonces, reapropiado por estas mujeres para representarse sirve de herramienta para visibilizar la constante e histórica vulneración de sus derechos, la exclusión de sus hogares, la migración de sus ciudades o provincias, la expulsión del sistema educativo formal, la prostitución callejera como única alternativa laboral, la detención y violencia injustificada por parte de las fuerzas de seguridad, las intervenciones quirúrgicas (sin recursos económicos), la baja expectativa de vida (aproximadamente el 70% las travestis viven hasta los 35/40 años). Es por ello que este término, no sólo refleja la realidad social en la que viven estas mujeres, sino que también es el término en el que “nos reconocemos y que elegimos para construirnos como sujetas de derecho” (Berkins, 2006, p. 4). Por lo cual este término es el elegido para representar, no solo las características antes mencionadas, si no también la posición

política de que el mismo atañe. La palabra *travesti* busca expresar el proceso de apropiación como el lugar desde el cual se alzan las voces y se plantean las demandas que constituyen una lucha política incansable por el derecho a *ser*.

Es importante mencionar que el término *travesti\** es mayormente usado por estas mujeres, que forman parte de una generación adulta y que han constituido su identidad a partir del empoderamiento marginal. Empero las generaciones más jóvenes, de infancias y adolescencias *trans\**, crecen en un contexto con otras posibilidades, al menos desde el reconocimiento legal. Por lo que es relevante tener en cuenta que sus experiencias no serán las mismas.

Por todo lo antes dicho, es que utiliza el término *mujeres travestis/trans\** para hablar de la población seleccionada para este estudio. Siendo este representativo de la misma, no solo porque engloba las vivencias mencionadas, si no porque a su vez es parte de la especificidad Latinoamericana y Argentina, lo que refleja una construcción cultural e histórica.

### **3.4 Violencia trans-odiante.**

Antes de hablar de la violencia trans-odiante es importante diferenciar este término del de *Transfobia*. Si bien este último se utiliza comúnmente para describir las acciones de violencia y discriminación hacia las personas del colectivo *trans\**, usar el término fobia para referirse a estas acciones es erróneo. El manual de DSM V de Criterios Diagnósticos de los Trastornos Mentales, define, para su diagnóstico, a la fobia (300.29) como: “temor acusado y persistente que es excesivo o irracional, desencadenado por la presencia o anticipación de un objeto o situación específicos” (DSM V. 2014, p. 130). Por lo cual, no es apropiado utilizar esta patología de salud mental para referirse a las acciones de violencia ejercidas hacia el colectivo *trans\**, y las personas de la diversidad sexo-genérica. No es una fobia, son acciones de odio.

De acuerdo con Diniz Junqueira, R. (2012) la homofobia (que en este caso ayuda a comprender la transfobia) puede entenderse como “terror en relación con la pérdida de género”, es decir, en el terror de no ser considerado más como un hombre o una mujer *real o auténtica* por parte de quien lo ejerce, lo que hace que reaccione de esta manera con las personas *trans\**. Para Wayar, M. (2021) la utilización del término transfobia para referirse a los actos de discriminación y odio hacia el colectivo *trans\**, es una justificación colonizada de que las personas les tienen miedo y por ello actúan de

forma reactiva. Sin embargo, reafirma que no se trata de miedo, sino de acciones de odio. Es por ello que en este estudio se toman estas actitudes como violencia trans-odiante y no como transfobia, sosteniendo que no se está haciendo referencia a una patología de salud mental, sino a actos de discriminación.

Se entiende a la **violencia de género** como una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas que la reciben. Esta afecta a mujeres y personas del colectivo de la diversidad sexo-genérica de distinta forma, sosteniendo las desigualdades marcadas por el sistema de opresión y desigualdad patriarcal y machista. Por su parte, la violencia trans-odiante puede ser ejercida por personas tanto como grupos o por instituciones y se expresa “desde sutiles expresiones - más propias de la violencia simbólica- hasta graves actos discriminatorios con altos niveles de virulencia, que ponen en riesgo la integralidad e incluso la vida de personas LGBT+” (Hipertexto PRIGEPP Masculinidades, 2021, 4.1).

En Argentina la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009), definió a la violencia contra las mujeres como:

Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Esta ley es la herramienta adecuada para definir los tipos y modalidades de violencia. En relación a los **tipos de violencias**, encontramos en el Artículo 5° la definición y descripción de la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica (Ley 26.485 2009). En este mismo orden en el Artículo 6° de esta ley se establecen **las modalidades de violencias**, detallando la violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva y mediática (Ley 26.485 2009). En el año 2019, a través de la Ley 27.533, se modifica la Ley 26.485, incorporando al Artículo 5°, la violencia pública-política y la violencia en el espacio público (Ley 27.501, 2019).

Por otro lado, la GATE (2013) describe cómo las violencias más comúnmente recibidas por el colectivo trans\* a la violencia temprana y exclusión de la vida familiar y comunitaria, la limitación o negación del acceso a la educación, el empleo y la vivienda, la violencia social e institucional contra estas personas, incluyendo

penalización, la limitación y negación al acceso a los servicios de salud, la imposibilidad o dificultades para obtener documentos legales.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)<sup>12</sup> en su informe “*Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*” (2015), establece que el término **crímenes de odio** comenzó a ser utilizado en 1990 en Estados Unidos cuando se emitió la Ley de Estadísticas de Crímenes de Odio. Esta ley fue promulgada como respuesta a una ola de actos violentos por motivos raciales. Si bien no existe un consenso universal respecto a la definición de *crimen de odio*, el informe se refiere a los hechos, dirigidos al colectivo de la diversidad sexual y de género, como aquellos “actos homofóbicos o transfóbicos que se comprenden mejor bajo el concepto de **violencia por prejuicio** contra las orientaciones sexuales y las identidades de género no normativas” (CIDH, 2015, p.11). Se resalta el hecho de que “En América Latina, Uruguay ha establecido específicamente el concepto jurídico de crímenes de odio basados en la “orientación sexual” y la “identidad sexual” entre otras categorías tales como el color de la piel, raza, religión y el origen nacional o étnico” (CIDH. 2015. p. 47).

De acuerdo con Gelpi, G. (2021) los crímenes de odio, responden a una relación entre masculinidad hegemónica, heterosexualidad y la violencia que opera en todos los niveles y estratos (clases sociales, franjas etarias, ámbitos públicos y privados, rurales y urbanos, centrales y periféricos) (Hipertexto PRIGEPP Masculinidades, 2021, 4.2). Las manifestaciones de esta violencia están basadas en el deseo del perpetrador de “castigar” dichas identidades, expresiones, comportamientos o cuerpos que difieren de la cisheteronorma, de roles de género tradicionales, o que son contrarias al sistema binario hombre/mujer (CIDH, 2015).

En esta misma línea, el informe del CIDH hace un especial énfasis en la violencia que enfrentan las mujeres travestis/trans\*; “la mayoría de las mujeres se encuentran inmersas en un ciclo de violencia, discriminación y criminalización que generalmente comienza desde muy temprana edad, por la exclusión y violencia sufrida en sus hogares, comunidades y centros educativos” (CIDH, 2015, p 38). Como se explica, la mayoría de las mujeres travestis/trans\* que son asesinadas son menores de 35 años de edad, siendo los travesticidios, la expresión máxima de violencia vivida por estas mujeres.

---

<sup>12</sup> En adelante se nombrará a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con las siglas CIDH.

En Argentina, la modificación del Artículo 80 del Código Penal de la Nación, a través de la Ley 26.791, en el año 2012, incorporó las figuras de femicidio (inciso 11°) y femicidio vinculado (inciso 12°), para visibilizar y tratar, jurídicamente, los asesinatos hacia las mujeres, por su condición de género estructural. En junio del 2018, luego del asesinato de Diana Sacayán<sup>13</sup> el Tribunal Oral Criminal N° 4 de la Ciudad de Buenos Aires condenó a su agresor calificando al asesinato de una travesti como un crimen de odio a la identidad de género, aplicando lo previsto en el inciso 4 del Artículo 80 del Código Penal de Argentina.

De acuerdo con el Informe *Transfemicidios, travesticidios y crímenes por prejuicio en Argentina (2016-2021)* de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), se utiliza la categoría **travesticidios/transfemicidio** para identificar, registrar y cuantificar los crímenes perpetrados contra las mujeres travestis/trans\*. Estos términos habilitan al reconocimiento del extremo de un continuum de violencias que empieza con la expulsión del hogar, del sistema educativo, del sistema de salud y del mercado laboral, así como también la iniciación temprana en la prostitución y el trabajo sexual, la exposición a las enfermedades de transmisión sexual, la criminalización, la estigmatización social, la patologización, la persecución y la violencia policial, entre otras (UFEM 2022). Es decir, “el travesticidio/transfemicidio es la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros” (Radi, B. y Sardá-Chandiramani, A. 2016, p. 5). Según el último informe del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBTQ+ durante el 2021 se produjeron 120 delitos motivados por discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género, de los cuales 96 (el 80%) tuvieron por víctimas a mujeres travestis/trans\*.

Para hacer frente a estas situaciones de violencia extrema, los Estados partes deben asumir acciones positivas al respecto, por lo que el informe de la CIDH (2015) le otorga una importancia fundamental a la obligación estatal de “desarrollar medidas de

---

<sup>13</sup> Diana Sacayan (1975-2015) fue una de las más importantes activistas travestis/trans\* del movimiento de derechos humanos y de la lucha por el reconocimiento y la inclusión social del colectivo trans en Argentina y en la región. Fue asesinada el 11 de octubre de 2015.

recolección de datos para estudiar y evaluar el alcance y las tendencias de la violencia por prejuicio contra las personas LGBTI” (CIDH, 2015, p.16):

Así también se le presenta vital relevancia a la impunidad (2015, p. 17): Cuando los Estados no realizan investigaciones exhaustivas e imparciales respecto de los casos de violencia contra las personas LGBTI, se genera una impunidad frente a estos crímenes que envía un fuerte mensaje social de que la violencia es condonada y tolerada, lo que puede a su vez generar más violencia y conduce a las víctimas a desconfiar en el sistema de justicia. Generando, de esta manera, un círculo de la violencia imposible de desandar.

### 3.5 Interseccionalidad.

De acuerdo con Platero (2012) se le atribuye el origen del término interseccionalidad al movimiento negro *Combahee River Collective*, cuyo interés por visibilizar la simultaneidad de opresiones que sufrían, las llevó a utilizarlo por primera vez en su texto: «*A Black Feminist Statement*» (1977) (Un manifiesto feminista Negro). Para estas mujeres negras las opresiones que sufrían “estaban enraizadas en las interrelaciones de todas estas formas de discriminación, rechazando la idea misma de la existencia aislada y separada de cada una de esas formas de opresión” (Platero, 2012, p.31).

Kimberlé Crenshaw utilizó por primera vez en 1989 el término interseccionalidad para mostrar las diferentes formas en las que la raza y género interactuaban y configuraban las experiencias multidimensionales de las mujeres negras, expresadas en la discriminación. Definió a la interseccionalidad como “el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales” (Crenshaw, 1989, p. 140). Lo utilizó como herramienta para visibilizar la desigualdad en la que vivían, y viven, las mujeres negras: “utilicé interseccionalidad para confrontar el hecho de que muchos de nuestros problemas de justicia social, como el racismo y el sexismo, a menudo se solapan creando múltiples niveles de injusticia social” (Crenshaw, 2016, p.50). La autora sostiene que las personas se enfrentan a diferentes tipos de problemas como consecuencia de la intersección de etnia, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, etc. Todas estas dinámicas sociales se unen y crean desafíos únicos para las personas que las padecen, e incluso es también la manera en la que algunas personas mueren (Crenshaw, 2016).

En el uso de la interseccionalidad para el análisis de la desigualdad, el género es un determinante clave. “La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar,

entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio” (Symington, 2004, p.1). Es importante, al momento de analizar la vida de las mujeres travestis/trans\*, considerar que “el análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de esas identidades” (Symington, 2004, p. 2). Por otro lado, este enfoque reconoce “la coexistencia de distintos sistemas de dominación entrecruzados que configuran estructuras sociales históricamente situadas que crean, en su interior, posiciones sociales asimétricas” (Hipertexto PRIGEPP Políticas, 2020, 4.3.2). A su vez, el análisis interseccional ayuda a comprender cómo esas formas diferenciadas de desigualdad crean diferentes condiciones de riesgo y peligrosidad para quienes las padecen (Rodríguez, 2017). Esto último también se ve expresado en las mujeres travestis/trans\*.

Esta herramienta nos permite entender a la combinación de estas identidades, no como una suma que incrementa la propia carga, sino como una combinación que produce experiencias sustantivamente diferentes (Symington, 2004). Por lo que no es lo mismo ser mujer cis, que ser mujer travesti/trans\*, que ser mujer travesti/trans\* negra y/o migrante. Al momento de interpretar la categoría género, desde una mirada interseccional, hay que reconocer en el centro de la escena a las personas situadas en los márgenes de la sociedad, lo que ayuda a dilucidar esos diversos ejes que moldean lo social (Hipertexto PRIGEPP, 2021 Disidencias 1.5.3).

De acuerdo con DiPietro (2021), la importancia de la interseccionalidad, como paradigma feminista, permite centralizar las voces de “qué” formaciones de géneros están posicionadas en los márgenes, construyendo barreras preexistentes de vulnerabilidad (DiPietro, Webconferencia PRIGEPP, 2021). Desde la perspectiva de la interseccionalidad, a esta jerarquía sexo-genérica se suman condiciones de clase, etnicidad y origen, lo que da cuenta de la magnitud de las lesiones a los derechos humanos que configura la vida de mujeres travestis/trans\* (Hipertexto, PRIGEPP, 2021 Disidencias 1.2), lo que les deja como resultado una baja expectativa de vida.

### **3.6 El sistema de educación formal y su relación con las mujeres travestis/trans\*.**

Desde sus inicios, el sistema educativo, ha tenido por objetivo la incorporación de todas las personas, “Queremos que todos vayan a la misma escuela, a cualquier escuela” (Terigi, 2008, p. 209). Ahora bien, ¿cómo es que se construye una *para*

*todos*<sup>14</sup>? Bourdieu y Passeron (1975) sostuvieron en sus teorías que la educación es un dispositivo de reproducción cultural, entendiendo a la acción pedagógica como el espacio donde “se reproduce la cultura dominante, contribuyendo así a reproducir relaciones de estructura de fuerza en la formación social en que el sistema de enseñanza dominante, que tiende a reservarse el monopolio de la violencia simbólica legítima” (Bourdieu y Passeron, 1975, p. 46). Según los autores, la acción pedagógica, al reproducir relaciones socioculturales, reproduce una relación de violencia simbólica, en la medida en que un grupo impone o busca inculcar ciertos significados, tratados de una selección arbitraria de un grupo o una clase (Bourdieu y Passeron, 1975). Es así que en este *para todos* las instituciones educativas vienen a representar un conjunto de reglamentos y procedimientos para controlar y corregir los cuerpos. Estos métodos de control del cuerpo, que lo sujetan ejerciendo una relación de docilidad-utilidad es lo que Foucault (2012) denomina disciplinas.

Como se mencionó anteriormente en Argentina la Ley N°26.206 Nacional de Educación, sancionada en el 2006, estipula la prolongación de la obligatoriedad, la cual se extiende desde el último año del nivel inicial hasta la conclusión de la educación media. A la vez, presenta entre sus principios generales, “Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales”; “Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral”; “Garantizar la inclusión educativa”; “Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas; “Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema”, entre otros (Ley 26.206, 2006). Se destaca la gran cantidad de veces que la ley invoca a los términos “garantizar” y “asegurar”, sin embargo no se desarrolla en la misma los medios ni las herramientas para llevarlo adelante.

Como plantea Terigi, F. (2008), la escuela ha tenido un primer objetivo claro, el acceso material a la misma, con un currículum único y universal. Ahora bien, por más que exista un marco legal que establezca contenidos, currículum y planificaciones que buscan unificar criterios y formas dentro del ámbito educativo, es necesario tener presente el currículum oculto. Bonder (1994) define este último como las estructuras,

---

<sup>14</sup> El uso del *Para todos* con el masculino como genérico es con la intención de manifestar la hegemonía del sistema educativo en este apartado.

normas, creencias, escenarios, lenguajes, vínculos, expectativas, rutinas, valores, materiales, comportamientos, actitudes y mitos, que no se encuentran explícitamente visibles, pero que forman parte de la cotidianidad educativa. El currículum oculto influye constantemente, ya que es resultado de la reproducción de las principales representaciones y características de la sociedad (Bonder, 1994). Es por ello que plantear un *para todos* puede, más bien, generar procesos de normalización, disciplinamiento, control, castigo y exclusión hacia ciertos sujetos, cuerpos e identidades que no se encuentren dentro de lo esperable (Gelpi, G. 2021). Por otro lado, es importante tener presente el currículum omitido, que refiere a los contenidos que están ausentes del currículum explícito y que incluso son tratados de manera evasiva, como lo son la sexualidad, las infecciones de transmisión sexual, la diversidad sexual, etc. “Entre estos temas se debe considerar también la discriminación, particularmente, la de género con las consecuencias que trae aparejadas” (Bonder, G. 2001, p.8).

Gentili, P. (2009) plantea que la inclusión educativa no es un proceso que “se construye en oposición a las fuerzas y tendencias que han producido y producen históricamente la negación del derecho a la educación de los más pobres y excluidos” (Gentili, P. 2009, p. 35), “La inclusión es un proceso democrático integral que involucra la superación efectiva de las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales que producen históricamente la exclusión” (Gentili, P. 2009, p. 35).

En lo que refiere a personas del colectivo de la diversidad sexo-genérica, estas situaciones de marginación se dan aunque gocen de otros privilegios como ser blancos o pertenecer a un nivel socioeconómico alto ya que, por su condición sexual y/o de género, pueden quedar capturadas por una dinámica de exclusión (Gelpi, G. 2021). “Las infancias trans\* se presentan como una disrupción para la escuela en tanto y en cuanto entran en contradicción con el dispositivo pedagógico de infancia bajo el cual se concibió la tecnología escolar” (Stewart *et al*, 2021, p. 230). Siguiendo los planteos de Stewart *et al* (2021) estas infancias se presentan como un punto de fuga en la línea homogeneizadora de los cuerpos normativizados e irreflexivos del sistema educativo formal. Es por ello que en lo que refiere a este colectivo, el rechazo escolar aparece desde los inicios de la incorporación al sistema educativo e incluso “puede ir incrementando en la educación primaria y alcanza su mayor impacto en la escuela secundaria, lo cual causa abandonos y fracasos escolares muy tempranos, con conductas de riesgo e incluso conductas autolesivas, con un riesgo manifiesto de suicidio” (Platero, 2013, p. 54).

Si bien el Artículo N°8 de la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206, 2006) establece que brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover la capacidad de definir su proyecto de vida, “basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común” (Ley 26.206, 2006), esto dista mucho de la experiencia que viven las mujeres travestis/trans\*. La escuela siempre se ha presentado, para este colectivo, como un espacio expulsivo. De acuerdo con Berkins, L. (2006) la mayoría de estas mujeres han recibido diferentes tipos de violencia, siendo que la escuela ocupa un lugar preponderante -después de la comisaría y la calle- en la lista de lugares en los cuales ellas han recibido agresiones. Wayar (2021) relata que las mujeres travestis/trans\* tienen recuerdos de la escuela primaria ya que, en su mayoría, es la única escolaridad que han tenido, siendo que todos los recuerdos son vividos como amenazantes, y violentos. Los espacios deportivos, como la materia *Educación Física*, suelen ser los más severos en cuanto a situaciones de discriminación, ya que las corporeidades trans\* no se acomodan a lo esperado para esos espacios.

Tomando como referencia los datos del último informe del Observatorio de Argentinos por la Educación y CIPPEC (Torre, E. *et al.* 2022) el porcentaje de personas, entre 25 y 29 años que terminó sus estudios secundarios fue del 71% en 2018 y 72% en 2021. En lo que respecta a la terminalidad escolar, según el género, “la tasa de terminalidad de los varones creció 17 puntos porcentuales (de 52% en 2003 a 69% en 2021) mientras que la de mujeres aumentó 12 puntos porcentuales en el mismo período (de 64% a 76%)” (Torre, E. *et al.* 2022, p. 7), lo que se observa es una disminución en la brecha de terminalidad por género en este grupo etario. Empero, este informe no hace una discriminación, ni nombra a las mujeres travestis/trans\*. Como se mencionó anteriormente, solo un 32,6% de las personas trans\*, mayores de 18 años completaron sus estudios secundarios (Akahata *et al.* 2016). De acuerdo con Berkins, (2006), en un 85% las personas trans\* manifiestan su identidad de género antes de los 18 años de edad, lo que coincide con la exclusión del sistema educativo producto del maltrato, los actos de discriminación y el desaliento por las barreras administrativas.

Argentina cuenta con un marco legal avanzado de reconocimiento de los derechos de las personas del colectivo de la diversidad sexo-genérica. Es así que tanto la ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI, 2006), como el impulso de la Resolución 340 (2018) apuntan a incluir la diversidad dentro del marco educativo, y reconocen a

niños y niñas como sujetos de derecho, agencias con participación activa en la construcción de sus experiencias.

Pero, ¿qué sucede en la práctica? Como se mencionó, Argentina es uno de los países con mayor nivel jerárquico en los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM). En este espacio, como Subsecretaria de Políticas de Diversidad se encuentra Alba Rueda, la primera mujer trans\* en la historia Argentina en ocupar este puesto. Rueda (2020) sostiene “la propuesta ESI no está a la altura de las circunstancias, más aún como decimos en lunfardo, patea en contra con su binarismo cis-heterosexista” (p. 259).

Frente a las resistencias en el reconocimiento de derechos de las infancias trans\*, en junio del 2021, el Msal, en conjunto con el MMGyD, lanzaron el cuadernillo de “*Recomendaciones para la atención integral de la salud de niñeces y adolescencias trans, travestis y no binarias*”. Si bien este escrito se enfoca más en el área salud, es la primera propuesta a nivel nacional de este tipo, que reconoce y aborda particularidades de infancias y adolescencias trans y no binarias. Este material brinda un estado de situación de las infancias y adolescencias trans\*, manifiesta que “cuando se produce la expulsión del hogar, ésta acentúa una serie de violencias y exclusiones que luego se reproducen y profundizan en el ámbito educativo, el sistema de salud, el universo laboral, etc.” (Msal, 2021, p. 11). Destaca la importancia del respeto al *trato digno* mencionado en la Ley de Identidad de Género (2016) y para su cumplimiento sugiere, entre otras cosas, preguntarle a las infancias y adolescencias cómo prefieren ser nombradas y qué pronombres utilizan.

Estos materiales se presentan como una ofensiva modernizadora desde abajo, ya que, como plantea Rueda (2020) son producto de la participación, exigencias y demandas de las organizaciones LGBT+ que apuntan a visibilizar y exponer sus realidades que no son atendidas, de las que no se habla. “La demanda por abordar estos temas no se encuentra por fuera del sistema educativo sino en el intercambio cotidiano en esas instituciones” (Rueda, 2020, p. 260). Estos instrumentos constituyen una alternativa confiable para abordar la agencia infantil desde sus particularidades regionales y plantear una inclusión verdadera de las infancias trans.

Sin embargo, siguiendo los planteos de Szulc, A. (2019), para una adecuada implementación se debe cuestionar el concepto de agencia asignado a las infancias, ya que tampoco puede ser tomado en su totalidad como universal. Es decir, la relevancia de

la autonomía y participación de las infancias trans\*, como agentes protagónicos de las historias y sus tránsitos educativos “no debe implicar pasar por alto las condiciones estructurales -sociales, económicas, políticas, de género- que de diversos modos los limitan” (Szulc, A. 2019, p. 57). Se debe abordar a las infancias desde un “concepto de agencia, que sitúe la acción social de los niños y niñas en la trama de relaciones de poder intergeneracionales, interétnicas, de clase y género que la condicionan en cada contexto sociohistórico específico” (Szulc, A. 2019, p 58).

Si bien en los últimos años se ha avanzado mucho en materia de herramientas para incorporar la ESI, a la fecha, la exclusión escolar de las personas trans\* continúa siendo muy alta, lo que lleva a muchas a buscar otras alternativas para finalizar sus estudios secundarios, espacios más “*amigables*”, como el Bachillerato Cellis o la Casa Trans. Las personas trans\* suelen retomar sus estudios cuando son más adultas y se sienten más seguras para afrontar situaciones de discriminación o para elegir espacios donde puedan sentirse más cómodas.

### **3.7 Empleabilidad travesti/trans\*.**

El trabajo no siempre fue concebido de esta manera. La confirmación definitiva de que el trabajo digno es un derecho fue su inclusión en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948. En el Artículo 23 de este documento se establece que “toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”; “toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual”; “toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social”; “toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas” (DUDH, 1948).

Sin embargo es importante tener presente que las dinámicas y conceptualizaciones sexo genéricas van transformando a los andamiajes legales y a las instituciones, por lo que es necesario leer estas declaraciones como procesos de politización que rigen la ciudadanía y el acceso a derechos. Como sostienen DiPietro y Wayar (2021) el entramado de derechos humanos, derechos sociales y culturales,

expresados en marco normativo, debería actuar como una red de contención ante las exclusiones a la que se enfrentan quienes están en los márgenes (Hipertexto, PRIGEPP, 2021 Disidencias 2.5).

Según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019), la situación laboral de las mujeres es compleja ya que está históricamente marcada por la designación de tareas domésticas, cuidados de las infancia y el hogar, con poco acceso a la educación, brecha salarial, ser vistas como una fuerza laboral secundaria y una cultura machista que genera que las mujeres sigan encontrando fuertes obstáculos para insertarse productivamente en el mercado de trabajo. Dicha situación vulnera los derechos humanos. Sin embargo el informe no discrimina ni menciona estadísticas pensadas para las mujeres travestis/trans\*; “Se requiere información que dé cuenta de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en situación de pobreza, con discapacidad, migrantes, rurales, afrodescendientes, mujeres con VIH y personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)” (CEPAL, 2019, p. 43).

De acuerdo con el “*Estudio exploratorio sobre la inserción sociolaboral de las personas trans*” del Ministerio de Igualdad, Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI+ de Madrid (2022), las personas trans\* continúan siendo objeto de prejuicios, estereotipos y de una percepción social negativa, lo que incide directamente en su vulnerabilidad y autoestima, así como en la discriminación que sufren en la educación y el empleo. Las personas trans\* no sólo tienen dificultades para el acceso laboral, sino que también las discriminan en sus puestos de trabajo, siendo que 1 de cada 3 personas trans\* en Europa se ha sentido discriminada a la hora de buscar trabajo. Por otro lado, si bien la discriminación afecta y tiene consecuencias para toda la población trans\*, en el caso de las mujeres travestis/trans\* existe una doble discriminación que las ubica en una posición más vulnerable, dejándolas muchas veces expuestas al trabajo prostibular, como única alternativa.

Si se toma en consideración la necesidad de los estudios secundarios como condición laboral, de acuerdo con el Observatorio de Argentinos por la Educación y CIPPEC compartieron el informe “*Juventud, educación y trabajo*” sobre la relación entre el nivel secundario de los jóvenes y el acceso al trabajo de calidad el documento reveló que solo el 33% de los jóvenes de entre 25 y 29 años, con secundaria completa accede a empleos de calidad, con un mínimo de 30 horas semanales y aportes jubilatorios. Sin embargo, la proporción de mujeres que acceden a trabajos de calidad es

mucho menor. En 2021, entre los jóvenes de 25 a 29 años con título secundario, el 48% de los varones tuvieron un empleo de calidad, mientras que la cifra desciende al 16% entre las mujeres: 32 puntos de diferencia. Pero en estos informes no se toma en consideración a las personas travestis/trans\*.

Para poder contemplar la posibilidad de empleabilidad formal en las mujeres travestis/trans\* es necesario tener presente un enfoque interseccional, aquel que reconoce “la coexistencia de distintos sistemas de dominación entrecruzados que configuran estructuras sociales históricamente situadas que crean, en su interior, posiciones sociales asimétricas” (Hipertexto PRIGEPP Políticas, 2020, 4.3.2). Esto se ve expresado en la vulneración de derechos en todos los aspectos de su vida. De esta manera la calle se convierte en el ámbito por relevancia de esta población; “No hemos tenido acceso a la educación, ni al mercado de trabajo, ni a la vivienda propia, de manera que la calle es un ámbito muy relevante en nuestra vida cotidiana” (Berkins, 2006, p. 6).

Es importante concebir que esta situación se replica en todo el mundo y particularmente en Latinoamérica la REDLACTRANS, comenta que en la mayoría de los casos la situación laboral de las personas trans\* está atravesada por la prostitución/trabajo sexual. El informe de República Dominicana establece, haciendo referencia a la calidad de vida de las personas trans\* luego de la pandemia por COVID-19, que “la calidad de vida de las personas trans se vió muy afectada, ya que el 90% de las chicas trans ejercen el trabajo sexual, y como no podían salir a la calle no tenían ingresos ni para acceder a la canasta básica” (REDLACTRANS, 2022, p. 26).

En Argentina, Berkins (2006) comenta que el ejercicio de la prostitución callejera es la más importante fuente de ingresos para casi el 80% de las mujeres travestis/trans\*. Aquellas que reportan otros trabajos también se encuentran en el mercado informal, sin reconocimiento alguno de derechos laborales, en ocupaciones de baja calificación y remuneración.

Como indica el informe de REDLACTRANS (2022, p. 48): El trabajo sexual en Argentina que, como se dijo, es la principal actividad laboral de la población trans, y más aún en los grupos etarios que no tuvieron otras posibilidades, no está penalizado en general, aunque tampoco es reconocido como una actividad laboral, ni siquiera en forma autónoma. Por ejemplo, en el extensísimo listado de actividades que se pueden declarar para el pago del Monotributo no se menciona esta actividad, por lo que, la mayoría de las personas no se registra o, en algunos casos, optan por declarar que prestan servicios “personales” o de masajes, entre otras opciones usadas como eufemismos para el trabajo sexual. Además, si bien el trabajo sexual autónomo no constituye delito, existen en los códigos

contravencionales o de faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y normas en algunas provincias que persiguen directa o indirectamente la oferta y/o demanda sexual.

Sin embargo, reconocer esta actividad como legal implicaría contradecir tratados internacionales que establecen que la prostitución es una trasgresión a los derechos humanos básicos, como lo son la CEDAW, el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949) y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especial mente mujeres y niños de la ONU (2002) entre otros.

Para las mujeres travestis/trans\* la prostitución/trabajo sexual forma parte de su identidad, en palabras de Wayar (2020) la “nostredad” con carácter pedagógico, por lo que “se trata de un aprendizaje surgido del ejercicio prostibular. Son muchas las lecciones que las compañeras travestis derivan de la práctica del trabajo sexual” (Wayar, 2020, p. 5). De acuerdo con la autora, esta pedagogía prostibular se presenta como la manera más eficiente de responder a una historia de maltrato y persecución en que vivieron y viven las mujeres travestis/trans\*. Sin embargo, la postura interseccional del género y la reconstrucción desde la memoria disidente y una epistemología prostitutivaprostituta, permiten establecer un marco teórico que rompe con el orden colonial y habilita oportunidades sustanciales, buscando ir más allá de lo meramente establecido por la sociedad cisheteropatriarcal.

Siguiendo los planteos de Guzmán (2002), la modernidad trajo consigo el cuestionamiento de estos modelos hetero-cis-patriarcales-binarios, que deja a las mujeres travestis/trans\* relegadas por fuera de los márgenes de lo social. “El movimiento de mujeres ha resultado ser una importante fuerza modernizadora que cuestiona la exclusión de las mujeres de la vida pública” (Guzmán, 2002, p. 15), así como también la exclusión de las disidencias sexuales. Junto con estos nuevos movimientos, se consagra lo que Wagner (1997) denomina como “ofensiva modernizadora”, refiriéndose a “los cambios en las relaciones de poder expresados en el debilitamiento de las reglas y la emergencia de nuevas prácticas sociales” (Hipertexto, PRIGEPP. Políticas. 2020.2.2.1). De esta manera, empiezan a hacerse presentes documentos y leyes, algunas de las ya mencionadas, que posicionan a las mujeres trans\* como sujetos sociales.

Como se mencionó en el apartado de contextualización sociopolítica, la Ley N° 27.636, Ley de Cupo e Inclusión Laboral para Personas Travestis, Transexuales y

Transgéneros “Diana Sacayán-Lohana Berkins”, busca ser un intento de dar una respuesta sustantiva a estas situaciones de desigualdad y marginalidad social en la que viven las personas travestis/trans\* en Argentina. Por otro lado, esta ley, presenta un apartado especial dedicado a la capacitación constante y sensibilización. Dicha política pública busca lograr transformaciones y una alternativa sustancial para el “desmantelamiento de aquellos arreglos cognitivos que justifican las violencias basadas en identidad y expresión de género” (Hipertexto, PRIGEPP, 2021 Disidencias 3.1.1). En esta línea la ya mencionada Ley N° 27.499 Micaela, sancionada en el 2018, busca garantizar los derechos laborales de las personas del colectivo de la diversidad sexo-genérica, entendiendo a la sensibilización como parte de un proceso continuo que busca transformar las relaciones sociales de género.

Sin embargo, y siguiendo los planteos de Radi (2020) las transformaciones en la manera de concebir la identidad de género no garantizan los cambios en la práctica. Tomando a Fricker, el autor define a esta situación como una injusticia hermenéutica moderada, es decir “aquellos casos en que los conceptos si existen, pero no tienen circulación o una circulación limitada y con resistencias” (Hipertexto, PRIGEPP, 2021 Disidencias 2.4). Los cambios conceptuales, incluso formalmente asignados por el marco legal, no aseguran la implementación, ni el reconocimiento efectivo de derechos de las mujeres del colectivo trans\*. Esto lleva a que muchas veces las alternativas que se presentan como puestos de trabajo son muchas veces “limpiando pisos de las oficinas del Estado, lo que es otra manera de continuar replicando esas violencias que han matado a las niñas travestis” (DiPietro, Webconferencia PRIGEPP, 2021). ¿Existe entonces una inclusión real?

### **3.8 Mujeres travestis/trans\* migrantes.**

La migración es un fenómeno que ha acompañado los movimientos y el desarrollo de la humanidad (CEPAL, 2019). En la actualidad, debido al aumento de posibilidades por el desarrollo de tecnologías, la distancias se acortan y las migraciones internacionales van en aumento. “Se trata de un fenómeno global y complejo, con origen en múltiples factores de índole económico, social, cultural y de seguridad que expresan su diversidad y amplitud” (Fries Monleón L. 2019, p. 9). El Informe de ONU, “*Las migraciones en el mundo 2020*”, establece que la migración está relacionada con las transformaciones mundiales en los ámbitos económico, social, político y tecnológico

que están afectando a una gran variedad de cuestiones políticas. Se estima que a la fecha hay cerca de 272 millones de migrantes internacionales, lo que representa un porcentaje muy pequeño de la población mundial (el 3,5%), lo que significa que la enorme mayoría de las personas (el 96,5%) residen en su país natal (ONU 2019).

El mayor porcentaje de las personas que emigran lo hacen en búsqueda de trabajo y con la esperanza de encontrar mejores condiciones de vida en el país de acogida. Sin embargo, a pesar de los beneficios, algunas poblaciones o grupos se encuentran dentro de los más vulnerables de nuestras sociedades, sobre todo si están en condición de irregularidad (Fries Monleón L. 2019). En efecto, ante situaciones de crisis, estas son las primeras personas en perder sus puestos de trabajo, ya que “trabajan por menores salarios, por más horas y en peores condiciones que las personas del país; otras ven afectados sus derechos humanos, son abusadas y discriminadas” (Fries Monleón L. 2019, p. 9).

Cabe destacar que al 2019, el 52% de los migrantes internacionales eran varones y el 48% mujeres, sin embargo el aumento de la migración femenina es significativo en los últimos años. Este proceso de feminización de la migración, refiere a su rol cada vez más activo en el ámbito laboral, económico y social. “Situaciones como la pobreza, la falta de empleos, la violencia y las distintas manifestaciones de la desigualdad de género son las principales razones por las que se marchan de sus países de origen” (CEPAL 2019, p. 161). En el documento de CEPAL (2019) se destacan cinco regularidades en la migración laboral intra e interregional, a saber: i) la feminización de la migración laboral, ii) el predominio de las trabajadoras migrantes en situación irregular, iii) la concentración de trabajadoras en la economía informal, iv) la existencia de condiciones laborales precarias y v) la falta de acceso a la seguridad social. Si bien, en muchos casos las condiciones de vida mejoran para muchas mujeres, en muchos casos la marginalidad se sostiene.

De acuerdo con Carrasco y Suárez (2019), uno de los cambios más importantes de los últimos tiempos en la dinámica migratoria regional se refiere a la distribución de la migración, que pasó a ser mayoritariamente intrarregional. De hecho, entre 1970 y 2010, la migración intrarregional pasó del 24% a más del 60% en los flujos de personas de Bolivia, Paraguay, Perú, Venezuela y Ecuador hacia la Argentina. De acuerdo con el Censo 2010, en Argentina, el 71% de la población extranjera llevaba 10 años viviendo en el país, registrándose el porcentaje más alto de población de los países limítrofes (3,1%) con respecto a la población total (INDEC 2012). Cabe destacar, que si bien aún

no se han publicado los resultados del Censo Argentino 2022, el crecimiento de la población venezolana en Argentina y Capital Federal en particular, es realmente significativo.

Este cambio en el patrón migratorio, es motivado por la sustancial modificación en la legislación Argentina que se centra en reconocer el derecho de las personas a migrar libremente. La sanción de la Ley N° 25.781 del 2004 -Ley de Migraciones- cambia el abordaje sobre la cuestión migratoria: el foco se coloca en la integración de la persona migrante a la sociedad, teniendo en cuenta sus derechos humanos. Esta normativa se complementa con distintos acuerdos de residencia con el MERCOSUR, Bolivia y Chile, que luego son ampliados a toda América del Sur. Dichas normas facilitan la posibilidad de que cualquier persona de la región se pueda establecer en la República Argentina, siendo considerada como sujeto de derecho y posibilitando su acceso a la salud y a la educación, más allá de la situación residencial y de regularidad migratoria (INDEC 2012).

La legislación argentina permite que personas pertenecientes al MERCOSUR y países asociados, puedan ingresar al país con su documento de identidad nacional y solicitar la residencia temporal de dos años, sin mayores requisitos que su ingreso a través de vías legales y su certificado de antecedentes penales. Al cabo de dos años, obtienen la residencia permanente por arraigo. Las personas de países fuera del MERCOSUR pueden solicitar residencia temporal de un año (prorrogable) si cumplen los requisitos establecidos para cada categoría de residencia (CEPAL 2019).

Cabe destacar lo complejo que es encontrar informes migratorios con datos sobre las personas travestis/trans\*. De acuerdo con Berkins (2006), los estudios migratorios han tenido un sesgo hetero-cis-normativo que no ha considerado la migración de las personas que pertenecen al colectivo LGTBI+. La perspectiva interseccional nos permite entender que estos procesos migratorios no pueden ser comparados, ni leídos como si fueran lo mujeres cis ya que, si bien en el caso de las mujeres travestis/trans\*, estos procesos se dan por una necesidad económica y laboral, en su mayoría, son consecuencia de la búsqueda de escenarios de menor hostilidad. “Con la migración se busca libertad para vivir una sexualidad disidente donde cuerpo e identidad sexual se acepten, lejos de la estigmatización y discriminación recibida en el lugar de origen” (Garcia Jaime, 2021, p. 68).

Muchas mujeres travestis/trans\*, migran a la Argentina buscando realizar su cambio de nombre registral, debido a que en sus países de origen no existe un marco

normativo que les permita acceder al mismo. Sin embargo, para poder realizar este trámite deben seguir, inicialmente, los requisitos nombrados anteriormente por la Ley de Migraciones N° 25.781. Una vez obtenida la residencia permanente, las personas trans\* pueden solicitar la rectificación del documento nacional de identidad (DNI) siguiendo los pasos legislativos indicados por la Ley nacional N° 26.743 de Identidad de Género. Esto posibilita que estas personas gocen plenamente de su derecho a la identidad.

Las rutas migratorias de las mujeres travestis/trans\* se establecen de acuerdo con las redes que ofrecen facilidades de trabajo, ahorro y cambios corporales accesibles, lo que posibilita moldear el cuerpo y reafirmar su identidad. Esta situación nos invita a poner en primer plano la mirada interseccional, que es necesaria para abordar estos procesos de migración. Sin embargo, una de las mayores representaciones que se ponen en juego es la elevada asociación entre identidad travesti/trans\* y ejercicio de la prostitución o trabajo sexual, que a la vez se vincula con la venta de estupefacientes (Pérez Ripossio, R. 2021). Estas construcciones sociales, llevan a reiterados actos de odio y discriminación sobre esta población por un sector de la sociedad.

Por otro lado, Argentina se caracteriza por una gran movilidad de migraciones internas, siendo para las mujeres travestis/trans\* una experiencia de desarraigo. Como establece Berkins L. (2006. P. 5):

Las travestis adolescentes y jóvenes se ven forzadas a abandonar sus pueblos, sus ciudades, sus provincias y, en muchos casos, sus países con el objeto de buscar entornos menos hostiles, el anonimato de la gran ciudad que les permite fortalecer su subjetividad y otros vínculos sociales que las reconozcan y también un mercado de prostitución más próspero que el del pueblo o la ciudad de crianza.

En su gran mayoría, las mujeres travestis/trans\* que emigran de sus pueblos o ciudades provinciales, se instalan en Capital Federal buscando, sobre todo, el anonimato, la posibilidad de cambio registral, el acceso al sistema de salud que les permita cambiar sus corporeidad y la oportunidad de vivir más libremente su identidad. Como sostiene Marlene Wayar (2021) la llegada a la capital es impulsada por una red de mujeres travestis/trans\* que conviven juntas, se cuidan y amadrinan entre sí, estableciendo una red de contención que las sostiene.

Si bien en esta investigación no se lograra un desarrollo completo sobre la migración de las mujeres travestis/trans\* argentinas a Europa, es importante mencionarlo. Wayar, M (2021) sostiene que dicho proceso migratorio está sostenido por

la huida y una posible salida a la excesiva violencia policial, las posibilidades de muerte, el maltrato familiar y la promesa de mejor calidad de vida. En el 2022 en España se produce la modificación de la ley de extranjería, cuyo principal eje es la posibilidad de que las personas migrantes con menos de dos años de residencia y en situación de irregularidad, puedan obtener un permiso de residencia de doce meses si acreditan haber realizado cursos de formación (ACATHI, 2022). Por otro lado, el ayuntamiento de Barcelona posee un programa de inserción laboral para personas trans\* “Trans Ocupación”. El proyecto tiene el objetivo de reducir las dificultades de las personas trans en la búsqueda de trabajo, mediante la orientación y el acompañamiento (Barcelona Activa, 2022).

Sin embargo, a pesar de estas posibilidades, Wayar M. (2021) relata que las experiencias de las mujeres travestis/trans\* en Europa, están cargadas de trabajo prostibular, ilegalidades, discriminación y violencia, todo bajo la ilusión de ganar en moneda extranjera.

## **CAPÍTULO 4 - FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS.**

### **4.1 Objetivos.**

#### **Objetivo General.**

- Analizar la incidencia de la terminalidad escolar en la inserción en el mercado laboral formal, en las mujeres travesti/trans\* que forma parte del programa Adultos 2000 de la Casa Trans, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en el periodo 2018-2022.

#### **Objetivos Específicos.**

- Explorar las experiencias personales, educativas y laborales de las mujeres travesti/trans\* que se acercan al Programa escolar Adultos 2000 de la Casa Trans.
- Releva el rol que cumple esta política pública y las agentes involucradas en el desarrollo del Programa y su resonancia en la vida de las mujeres que habitan la Casa Trans.
- Indagar sobre el impacto de la finalización de los estudios obligatorios en la biografía de las mujeres travesti/trans\*.

### **4.2 Métodos y técnicas**

Esta investigación se inscribe en el marco de los estudios de género desde una perspectiva de derechos humanos en el campo de las ciencias sociales, por lo que uno de los propósitos principales está relacionado con la mirada que las personas protagonistas nos brindan al análisis de las problemáticas abordadas. Es por ello que es importante desarrollar un análisis desde la epistemología feminista ya que “toda forma de conocimiento es conocimiento situacional, que refleja la posición del productor de conocimiento en un determinado momento histórico y; en un contexto material y cultural dado” (Suárez Tomé, 2018, p.97).

“La realidad, en definitiva, no habla por sí sola. Necesita ser interrogada, organizada alrededor de los conceptos. Pero los conceptos son elaborados o reelaborados por el sujeto a partir de su herencia cultural y de su experiencia”

(Batthyány y Cabrera, 2011, p. 14). Para abordar el problema de investigación se utiliza la estrategia metodológica cualitativa y se sostiene un perfil inductivo que permite proceder a partir de premisas particulares para generar un análisis lo más exhaustivo posible del problema.

Esta investigación sostiene una mirada cualitativa por lo que, de acuerdo con Bloj, C. (2010), se busca que quien investiga devenga de una mediación clave, porque es uno de los pilares de la experiencia intersubjetiva y porque siempre está en juego su direccionalidad teórica. En las Ciencias Sociales, el método cualitativo “escucha a las personas, lee lo que escriben, analizan lo que hacen, interpretan lo que construyen” (Fernández Riquelme, 2017, p.5). Dentro del paradigma cualitativo, esta investigación, tiene carácter descriptivo interpretativo; donde su objetivo es construir conocimiento desde los actores implicados en la temática.

El primer abordaje utilizado en estudio exploratorio de alcance descriptivo, consistió en enmarcar el programa Adultos 2000 en el cruce de políticas públicas de educación y empleabilidad, en Capital Federal, vinculándola con un perspectiva integral de la Casa Trans y las áreas de Gobierno que la sostienen, cogestionada con ATTTA. Se delimitó este programa como política pública sectorial y focalizada en una población altamente vulnerable.

De allí la relevancia de utilizar en esta tesis la estrategia **inductiva**, que permite desarrollar conceptos e interpretaciones partiendo de pautas de los datos observados. Siguiendo los planteos de Bloj, C. (2010), asumir un carácter inductivo, posibilita fijar la atención en los discursos de los sujetos y de diálogo con el contexto. Esta técnica de análisis de la información posibilita poner en el centro de la escena la voz de las mujeres travestis/trans\*, desde donde emergen las categorías que serán identificadas y sistematizadas para su análisis.

Dentro del abanico de prácticas cualitativas se hace uso de técnicas de **observación y observación participante**. Esta última, entendida como la que permite “detectar las situaciones en que se expresan y generan los universos culturales y sociales en su compleja articulación y variedad” (Guber, 2001, p. 55). Es por ello que el poder estar presente en la Casa Trans, en las clases del programa Adultos 2000 y en los puestos de trabajo de quienes han finalizado dicho programa, amplió la posibilidad de registrar dinámicas, formas y estilos dentro de esos espacios.

La observación participante permite ser parte del contexto y del proceso de conocimiento, pero manteniendo una distancia óptima para lograr una recolección de

datos relevantes y favoreciendo el diálogo. Estos registros buscan “respetar lo más posible la textualidad de la situación registrada (se trate de observaciones o de entrevistas), sin perder las valoraciones (anotación de acciones como el diario de campo están al servicio de ello) que nutren la interpretación diferida” (Bloj, C. 2010, p. 21).

A su vez se lleva adelante observación no participante, la cual habilita la posibilidad de recolección de datos en relación a la caracterización del entorno, del contexto, estado edilicio y recolección de información mayormente objetiva.

En esta línea se realizan **entrevistas semidirigidas** tomándolas como “aquella estrategia para hacer que la gente hable sobre lo que sabe, piensa y cree” (Spradley, 1979, p.9) de una forma más libre y espontánea. Dicha estrategia lleva a activar la escucha metódica, estando en contexto, sin perder de vista la línea teórica. Se llevan adelante entrevistas a personas que están participando del programa Adultos 2000, a quienes finalizaron el mismo y a docentes a cargo. Para ello se prepara una guía de preguntas que permite recorrer diversas áreas de la vida de las entrevistadas, como ser situación habitacional, de salud, motivos de exclusión escolar, experiencia en relación a su identidad de género, situación laboral actual, proyección a largo plazo, entre otras dimensiones de exploración. De acuerdo con Fernández Riquelme (2017) este tipo de herramientas permite explicar el fenómeno social en su contexto natural, obteniendo la información directamente del escenario, produciendo una construcción del conocimiento situado.

Para Suarez Tomé (2018) esta mirada en la construcción del conocimiento visibiliza las desigualdades de género, las relaciones de dominación patriarcal e incluso cuestiona el privilegio otorgado al conocimiento científico androcéntrico, es decir desde la mirada del hombre. Siguiendo con lo planteado por esta autora, el aporte más importante de la epistemología feminista es criticar la universalidad de los conocimientos hasta el momento. Estos han dejado por fuera a las experiencias de mujeres y disidencias, lo que sesga las miradas y los convierte en empíricamente inadecuados. En ese sentido la entrevista desde “la epistemología feminista saca a la luz aquello que se encontraba en la penumbra: el género juega un rol relevante en nuestras concepciones sobre el conocimiento, su producción y su validación” (Suarez Tomé, 2018, p. 97).

Retomando los planteamientos de Maffia (2019) la construcción del conocimiento está ligado a la producción de verdad, con lo que el discurso, tomado por la construcción patriarcal de la ciencia, deja de ser un espejo de la realidad para

convertirse en una posición de poder. De esta manera las mujeres travestis/trans\*, con quienes se trabaja en esta investigación, han sido históricamente silenciadas por la construcción del conocimiento hegemónico, androcéntrico, patriarcal y ciscentrado. Maffia (2019) llama a esta construcción la “epistemología de la ignorancia”, y reivindica la importancia de un cambio de paradigma que permita hacer lugar.

Como lo indica Maffia (2019, p. 115):

Así como se construye el desconocimiento del valor epistémico de otras relaciones con el mundo, de otros vínculos de compromiso y unión que afecten la objetividad, de otros lenguajes que afecten la literalidad, de otros sujetos que diseñen mapas de saberes alternativos cuyos protagonistas no responden al sujeto androcéntrico (es decir, así como se construye ignorancia en los márgenes de la construcción del conocimiento científico) varias desobediencias sociales van construyendo otras autoridades. Las epistemologías de la resistencia legitiman saberes colectivos que disputan autoridad política, que disputan poder y disputan las reglas para la construcción de ese poder.

Retomando los planteamientos de Guerrero Mc Manus y Muñoz (2018), se hace necesario, en esta investigación, sostener una epistemología *transfeminista*, entendida como aquella que busca oponerse a esta subsunción cisheterofenomenológica del testimonio y centrarse en los relatos, las vivencias, las miradas y voces, en primera persona.

El objetivo de aspirar al conocimiento producido por un sujeto universal y universalizante, neutro y transhistórico, es una ilusión que se necesita derribar para dar lugar a quienes han quedado por fuera de los márgenes. De igual modo, la investigación centrada en el campo de la diversidad sexo-genérica, esencialmente en la marginalidad educativa y laboral, atravesada por la discriminación, permite “dar la voz”, escuchar y posicionar una serie de realidades que han sido invisibilizadas por quienes han monopolizado el conocimiento.

Radi, B. (2019) plantea el aporte de que las personas cis se posicionen desde los estudios trans\*, propiciando que las propias personas trans\* tomen la palabra: "nada sobre nosotrxs sin nosotrxs". “Lo más significativo es crear una oportunidad para que los tipos de producción de conocimiento privilegiados y poderosos que se dan en la academia (...) no sean solamente conocimiento objetualizante, lo que podríamos llamar "conocimiento de", sino también "conocimiento con"" (Stryker, 2014 en Radi, B., 2019, p. 30). El autor destaca sugerencias para la elaboración de investigaciones sobre cuestiones o personas trans\*: “ustedes no son los expertos acerca de los transexuales, la tran-sexualidad, el transexualismo, o trans. Los transexuales lo son. [...] Interroguen su

propia posición como sujetos [...] No borren nuestras voces [...] No nos totalicen” (Hale 1997, en Radi, B. 2019, p. 36) Es relevante aquí no tomar la palabra en primera persona y construir conocimiento desde la voz en primera persona de las mujeres travestis/trans\*

Tomando en consideración lo planteado por Biglia y Verge Bosh (2016), el trabajo que han realizado las feministas descoloniales permite eliminar barreras y darles un mayor lugar en la producción de conocimiento a los colectivos más vulnerados. “Comprender los procesos, situaciones, fenómenos, así como analizar las significaciones y los múltiples sentidos que encierran las realidades” de las personas travestis/trans\* (Hipertexto PRIGEPP Tesis, 2021,4.2). Es por ello que esta investigación se centra en la perspectiva de género y de derechos, permitiendo el reconocimiento de las desigualdades de género estructurales y situación de marginalidad en la que vive esta población en CABA. Cabe destacar que, como plantea Bonder, G. (1998) el género como categoría de análisis viene haciendo un progresivo giro hacia su uso en todos los procesos y fenómenos sociales, por lo que incorporar esta perspectiva, de manera transversal, permite reconocer los derechos de las mujeres travestis/trans\* y visibilizar las inequidades en las que viven.

Considerando que la participación en la producción de conocimiento de las agentes implicadas en la política no es solo una cuestión de legitimidad científica, sino una condición para la democratización del conocimiento, se complementa las entrevistas con un intento de mirada etnográfica. Esta última implica mayor flexibilidad, tanto en lo que se refiere a la estructuración de las preguntas que guían la conservación, como a la organización y disposición del espacio y el tiempo en los cuales se realiza. Es importante destacar el enfoque histórico de las ciencias sociales, “retomamos a Michel de Certeau quién argumenta que “hacer historia” es una práctica que refiere a un lugar y a un tiempo gracias a sus estrategias de producción de conocimientos” (Hipertexto PRIGEPP Tesis, 2021,4.2).

Con el fin de desarrollar un **análisis** enriquecedor de lo aportado por el trabajo de campo, se hace uso de teorías construidas de diferentes disciplinas como la sociología, la antropología, las Cs. de la educación, la psicología y la psicología social. Con el fin de construir una mirada crítica de los elementos e información recolectada, se toman teorías de Berger y Luckman, Zemelman, Vygotski a fin de retomar la importancia de la construcción subjetiva y la influencia del contexto sociocultural. Por otro lado, se hace uso de los textos que analizan la problemática del colectivo de la diversidad sexual y travesti/trans\* en su particularidad como Parra, N., Platero, L.,

Missé, M., Wayar, M., Berkins, L., Ruedas, A., Gelpi, G., Bimbi, B y Fernandez, J. Así mismo, desarrolla un análisis del ámbito educativo tomando como referencia las teorías de Alonso, N., Rinesi, E y Terigi, F., y las experiencias dentro del ámbito laboral con Bourdieu, P. Se lleva adelante un diálogo entre la información brindada por el campo, las teorías presentadas y autoras/autores, buscando enriquecer el análisis de los resultados.

### **4.3 Definición de la muestra y estrategia de captación**

El referente empírico, la muestra con la que se trabajó, hace referencia a una parte de la población, del universo, que se corresponde al conjunto de unidades de análisis que se extraen del marco muestral para significar el comportamiento del universo en su conjunto.

Como se mencionó anteriormente, el referente empírico de esta investigación son aquellas mujeres que han quedado por fuera de las representaciones sociales, las mujeres travestis/trans\*.

Se definió la muestra, de forma intencional no teórica y en base a los siguientes criterios de inclusión:

- Identificarse como mujer travesti/trans\*.
- Tener entre 20 y 55 años.
- Residir en Capital Federal.
- Haber presentado una interrupción en sus trayectorias educativas formales regulares.
- Estar cursando o haber finalizado los estudios secundarios a través del programa Adultos 2000 que funciona en la Casa Trans en GCBA.
- Presentar alguna experiencia laboral formal o informal.

Estos criterios se presentaron como los más adecuados debido a la alta exclusión escolar de esta población de los estudios formales. Las mujeres con las que se tuvo la oportunidad de trabajar forman parte del programa o han finalizado sus estudios secundarios en la Casa Trans de GCBA, el cual, se presenta como un lugar *amigable* para ellas. Entendiendo por amigable a la expresión que hace referencia a los lugares, políticas, personas o instituciones que se consideran abiertas y reconocen los derechos de las personas travestis/trans\*. Se opta por mujeres travestis/trans\* ya que debido a su

condición de género y la desigualdad estructural en la que viven, son quienes mayormente sufren situaciones de exclusión social dentro del mundo trans\*. En relación a las edades mencionadas, son las edades de las personas que habitualmente concurren a la Casa Trans. Cabe destacar que el 100% de las mujeres entrevistadas manifiestan haber “abandonado” sus estudios en el secundario. Un 66.7% expresa que lo hizo por motivos de discriminación por parte de la comunidad educativa, siendo que el 33,3 % restante lo hizo por motivos laborales.

La forma de captación se inició en mi puesto de trabajo. Al desarrollarme profesionalmente dentro de la DGCDIV el contacto con quienes trabajan dentro de la Casa Trans es directo y cotidiano. El contacto principal se desarrolla con la docente a cargo del programa, quien facilita los días y horarios de cursada. La docente comenta datos relevantes respecto de la población, ya que a la fecha de la investigación (marzo 2022) están inscritas al programa Adultos 2000 setenta y dos (72) personas entre las que se encontraban mujeres travestis/trans\*, varones trans\* y mujeres cisgénero. Si bien en sus comienzos el programa estaba pensado solo para la población trans\*, al año de sus inicios las docentes a cargo decidieron abrirlo a la comunidad en general.

De las setenta y dos personas que forman parte del programa, veinte son mujeres travestis/trans\*. Sin embargo, resulta difícil llegar a la totalidad de esta población para desarrollar las entrevistas. Esto se debe a la falta de regularidad en la participación del programa, así como también a las resistencias presentadas al momento de plantear una entrevista anónima. La docente comenta que algunas personas asisten todas las semanas y otras son intermitentes, sumado a que algunas no lo cursan de forma presencial, sino virtual. El total de la muestra con la que se trabaja en esta investigación, es de diez mujeres travestis/trans\* de entre 20 y 55 años, 2 de las cuales eran egresadas del programa y 2 docentes. Si bien la muestra puede parecer menor, es representativa en relación a la información recolectada, aportando información valiosa para los objetivos planteados, ya que en determinado momento se produjo una saturación teórica.

Entre las nacionalidades de las entrevistadas, un 50% son argentinas (de diferentes provincias), 30% ecuatorianas, 10% paraguayas y 10% peruanas, lo que invita a construir un análisis multicultural. El 80% de las participantes, no nacieron pero residen en Capital Federal, vinieron por motivos laborales, ya que de acuerdo con sus relatos “*Acá es más fácil conseguir trabajo*”. Sin embargo, un 70% del total de la muestra, se dedica a la prostitución/trabajo sexual como único ingreso económico, siendo que el 85% manifiesta encontrarse en una búsqueda activa de trabajo formal.

En lo referente a las herramientas utilizadas para esta investigación, se desarrollaron observaciones participantes de las clases, de los diferentes espacios, de la dinámica de la casa y de los puestos de trabajo. Las entrevistas son realizadas, en su mayoría, en la Casa Trans los días miércoles en el horario de cursada del programa (17 a 19hs). Se realiza una instancia única de entrevista por persona, y las mismas se llevan adelante en una de las salas de la casa, donde habitualmente funcionan las consultas de salud. Si bien el espacio no es el más silencioso, ya que por la casa circulan muchas personas por diferentes motivos (consultas de salud, retiro de preservativos, búsqueda de alimentos, etcétera) la calidad de las grabaciones es óptima, lo que facilita transcribir las mismas. Las entrevistas a las mujeres que ya finalizaron el programa se realizan en sus puestos de trabajo o por Zoom.

Las personas entrevistadas son convocadas, en una primera instancia, por la docente a cargo del programa, lo que, debido a la cercanía y confianza con la misma, el contacto fue directo. Sin embargo, a pesar de este buen vínculo, algunas mujeres travestis/trans\* presentaron resistencias al momento de la entrevista e incluso algunas se negaron a realizarla, manifestando no querer ser consideradas "*objeto de estudio*". Por otro lado y tomando en cuenta las respuestas y las actitudes corporales de las entrevistadas, van de ser fluidas a ser algo rígidas. La pregunta que mayor resistencia presentó, fue la referida al tipo de trabajo que se encuentran desarrollando, ya que, como se mencionó anteriormente, la gran mayoría de las mujeres travestis/trans\* se dedican a la prostitución/trabajo sexual y el mismo continúa siendo un tabú en nuestra sociedad. Es por ello que en un comienzo, algunas entrevistadas, expresan cierta incomodidad frente a esta pregunta, luego, la mayoría logra soltarse y contar que esta es la actividad que mayores ingresos les da.

Por otro lado, cabe destacar, que luego de la primera salida de campo, el uso del lenguaje en las entrevistas se modifica, se constata el pasaje de un lenguaje más formal hacia un uso del vocabulario más coloquial, lo que permite mayor cercanía con las entrevistadas. En rasgos generales las entrevistadas manifiestan voluntad para participar de la presente investigación, comprendiendo correctamente las preguntas realizadas y dando respuestas claras y precisas, algunas se explayaron obteniéndose respuestas más detalladas, cargadas de emotividad.

A su vez, también se llevó adelante un análisis de documentos como fichas de inscripción y seguimiento de las historias académicas. Una vez finalizadas las entrevistas, se procedió a transcribir las mismas. Las herramientas utilizadas en la

presente investigación son adecuadas a los fines de la misma teniendo en cuenta el objetivo general y los objetivos específicos ya que permitieron un acercamiento al problema de investigación y a las interrogantes iniciales.

Frente a lo mencionado es que se construyeron las unidades de análisis necesarias para la presentación de los resultados de esta tesis. Una de las principales categorías de esta investigación es el *Proceso de construcción de la identidad de género*, con la que se busca visibilizar las vivencias de las mujeres travestis/trans\* y sus posibilidades de expresión de género. Se constituye también como unidad de análisis *la Casa Trans y el reconocimiento del derecho a la identidad*, buscando destacar el lugar de preponderancia que esta política pública tiene para la población con la que se trabajó. De acuerdo a las experiencias vividas dentro y fuera del sistema educativo, se toma a la *estructura escolar y su relación con las transiciones de género* como categoría, buscando construir un análisis respecto de la exclusión del sistema educativo formal. En esta misma línea, es de relevancia el análisis de *Casa Trans, Adultos 2000 y la posibilidad de revinculación educativa*, como una posible respuesta sustancial a la realidad de estas mujeres. Por otro lado, el paso por el campo teórico hizo que surgiera una categoría antes no contemplada, por lo que se toma a *los procesos migratorios como posibilidad de ser*, para indagar en las trayectorias de estas mujeres, comparando sus experiencias y trayectorias, tomando como referencia sus países de origen. Para esto último, fue relevante buscar bibliografía específica de migraciones y procesos migratorios trans\*, lo que resultó un desafío debido a la escasez de fuentes que lo trabajan específicamente. Por último, y tomando en consideración los relatos, el objetivo principal y los específicos, se definió como categoría de análisis *informalidad laboral* para luego analizar *la terminalidad escolar y las expectativas de acceso al trabajo formal*, buscando identificar, a partir de los relatos, los facilitadores, las barreras y las experiencias reales de este grupo social específico en lo que respecta a la posibilidad de ingreso al mercado laboral formal.

#### 4.4 Conformación de la muestra.

Entrevistada	Edad	Nacionalidad	Motivo por el que participa o participó del programa Adultos 2000	Situación laboral
1	25	Paraguaya	Mudanza	Formal
2	35	Ecuatoriana	Revalidación de título secundario	Informal
3	52	Argentina / Pcia. Bs. As.	Discriminación escolar	Informal
4	37	Ecuatoriana	Trabajo	Desempleada
5	25	Peruana	Discriminación escolar	Informal
6	42	Argentina / Jujuy	Problemas Familiares	Desempleada
7	33	Argentina / Pcia. de Bs. As.	Trabajo	Informal
8	45	Argentina / Mendoza	Trabajo	Formal
9	31	Argentina / Pcia. de Bs. As.	Trabajo	Informal
10	26	Argentina / Salta	Discriminación escolar	Desempleada

#### 4.5 Consideraciones Éticas.

Antes de dar inicio a cada una de las entrevistas individuales, se le otorgó a las participantes un beneplácito titulado “*Consentimiento informado*”, donde se acordó la participación voluntaria en la presente investigación. Para proteger y brindar las mayores garantías se tomaron las siguientes consideraciones: el Artículo N°5 de la Ley N° 26.529, de los derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado, así como también, el artículo N°58 del Código Civil y Comercial (CCyC) que regula la

investigación con seres humanos, constituyendo una extensión de la protección de la dignidad humana prevista en el artículo N°51 en el cual sus derechos deben ser claramente protegidos. Las mismas son aclaradas antes de comenzar con las entrevistas como parte del consentimiento informado.

En dicho consentimiento, se adelanta que la entrevista tendrá una duración promedio de treinta minutos y se aclara que no percibirá ningún beneficio de tipo económico por participar del proyecto, aunque la cooperación resulta invaluable a los efectos de cumplir con los objetivos del presente estudio. Asimismo, se le señala a las participantes que podían abandonar la entrevista cuando lo desearan, dado que, no estaban obligadas a responder todas las preguntas. Además se les resaltaba que no sufrirían ningún tipo de daño, perjuicio ni represalia en caso que optaran voluntariamente por negarse a participar y/o continuar la entrevista.

Lo conversado en las entrevistas es grabado y transcrito para su posterior análisis. Se deja en claro que la información recogida sólo será utilizada para los fines de la presente investigación, incluso las respuestas son codificadas usando un seudónimo (número de entrevistada), por lo tanto, los datos son anonimizados. Una vez transcritas las entrevistas, las grabaciones son destruidas. Una copia del beneplácito es entregado a cada entrevistada, haciendo saber que pueden pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido. Se deja aclarado expresamente el manejo confidencial de la información; la encriptación de los datos obtenidos, siendo guardados en computadoras con sus respectivas contraseñas de acceso y las consideraciones específicas de situaciones que lo ameriten (en el caso de que surjan en el desarrollo de la investigación). Se deja en Anexo copia del Consentimiento Informado entregado de esta investigación.

La hoja de información del proyecto se entrega a cada participante y se deja explícita constancia, dentro del ítem de riesgos de que si la ocasión lo requiere, se solventará poniendo en contacto a las entrevistadas con la Defensoría LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y trans) haciendo el seguimiento adecuado del caso. Esto último se encuentra dentro del Anexo.

## CAPÍTULO 5 - PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

En este capítulo se presentan los resultados del estudio y su análisis correspondiente en base a las categorías operativas definidas. Con la evidencia empírica recogida se construyen las siguientes categorías de análisis: 1. Proceso de construcción de la identidad de género; 1.a La Casa Trans y el reconocimiento del derecho a la identidad; 2. La Estructura escolar y su relación con las transiciones de género; 2.a Casa Trans, Adultos 2000 y la posibilidad de revinculación educativa; 3. Los procesos migratorios como posibilidad de *ser*; 4. Informalidad laboral y 4.a La terminalidad escolar y las expectativas de acceso al trabajo formal.

### 5.1 Proceso de construcción de la identidad de género.

Previo a la presentación de los resultados obtenidos en el trabajo de campo de esta investigación en materia de construcción subjetiva, es relevante presentar el posicionamiento del sujeto como un ser sociable que se constituye como tal en la interacción con un contexto socio-histórico y por ello, con otras personas. En esta línea, Zemelman, H. (2010) plantea que no es posible pensar ninguna estructura social ni subjetiva sino como resultado de las complejas relaciones recíprocas, en tiempos y espacios, que implican las relaciones de dependencia. El autor sostiene que para comprender la configuración subjetiva deben entenderse y desarrollarse las condiciones que posibiliten su emergencia. Es así que este estudio ha permitido identificar y confirmar las limitaciones sociales presentes en la construcción subjetiva de las personas travestis/trans\*, lo que confirma la vigencia de los informes internacionales, regionales y locales sobre la falta de reconocimiento y el rechazo de este colectivo en diferentes sectores sociales. Se vislumbra en los relatos de las entrevistadas, que la negativa sistemática de estas identidades se inicia en los entornos más cercanos, como la familia de origen, y a edades muy tempranas. *“Me hicieron creer que soy de los peores seres humanos que existen en este mundo. Solo por ser una mujer trans o por tener esta expresión de género y fue muy feo”* (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana).

En las narrativas de las mujeres travestis/trans\* se evidencia que, si bien la mayoría de ellas expresó su autopercepción de género entre los 10 y los 15 años de edad, muchas comentan haberse sentido de esta manera: *“Toda la vida, desde chica”* (Entrevistada 6, 42 años, Argentina). Las entrevistadas plantean haber reconocido que

su identidad autopercebida no coincidía con los estereotipos de género que se esperaban de ellas por ser “varones”. Este momento cronológico de registro identitario coincide, en su mayoría, con la socialización primaria y el uso del lenguaje como herramienta de comunicación y de enunciación. De acuerdo con Berger P. y Luckman T. (1976) esta herramienta permite incorporar la realidad objetiva y la expresión en intercambio con el medio. La familia, como primera fase de socialización, cumple una importante función en la transmisión de la lengua materna, la cultura y las normas sociales. Es precisamente a través de esta institución que se habilita lo posible y se prohíbe lo imposible.

Contribuye, por tanto, en el proceso de identificación, a la incorporación del campo simbólico jugando un rol crucial en la formación de su visión del mundo y de sí como parte de la sociedad (Berger P. y Luckman T., 1976).

De esta manera, las respuestas obtenidas permiten confirmar lo presentado en el informe de la Asociación Civil Infancias Libres (2021) acerca de que las primeras expresiones de la autopercepción del género suceden antes de los 9 años de edad. Empero la posibilidad o no de manifestación subjetiva depende de la configuración del entorno y de herramientas que favorezcan a describir qué y cómo se sienten:

*De chiquita. 5 años. No sabían. Ni siquiera yo lo sabía. Pero ahora, sabiendo cual es mi identidad, puedo saber que yo misma me entendía. Siempre pensé que me pasaban otras cosas.(...) Entonces siempre supe que algo era diferente a lo que yo era por fuera. Lo manifesté de más grande, una vez que ya supe que era* (Entrevistada 9, 31 años, Argentina/Salta).

*Cuando empecé el jardín, en ese momento yo me identificaba como una nena* (Entrevistada 6, 42 años, argentina/Jujuy). *Más o menos cuatro años, pero no me expresaba. Por ahí me ponía una ropa, una calza de mi hermana y me la hacían sacar* (Entrevistada 7, 33 años, Argentina/Pcia. de Bs. As.). *A los 5 años maso me di cuenta* (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza).

En la construcción identitaria, el desarrollo de las funciones psíquicas concretas, como el lenguaje y la posibilidad de simbolizar por medio de la palabra, son parte de un proceso de transformación que se da en la interacción con el medio. Empero, “en el desarrollo cultural del niño, toda función aparece dos veces, primero a nivel social, y más tarde a nivel individual; primero entre personas y después en el interior del propio niño (...) Todas las funciones superiores se originan como relaciones entre seres humanos” (Vygotski, L. 1988, p. 94). Es decir que la interiorización de estos procesos

personales son, en principio, procesos interpersonales que se construyen en la interacción con el medio. De este modo el autor plantea (1988, p. 94):

La internalización de las formas culturales de conducta implica la reconstrucción de la actividad psicológica sobre la base de las operaciones con signos. Los procesos psicológicos, tal como aparecen en los animales, dejan de existir; se incorporan a este sistema de conducta y se desarrollan y reconstruyen culturalmente para formar una nueva entidad psicológica.

La incorporación de los signos contribuye a la naturaleza de los procesos de interiorización de la cultura, siendo el lenguaje el instrumento preponderante en el desarrollo. Sin embargo, como se comprueba en los relatos mencionados, en muchas ocasiones las infancias trans\* no cuentan con un entorno que brinde los recursos simbólicos necesarios para la expresión subjetiva, quedando esto dentro del plano de lo desconocido o innombrable.

Por otro lado y desde una mirada psicoanalítica, la identificación está ligada al modo de concebirse como el sujeto, en representación con otros. De tal manera la identificación subjetiva no se constituye desde una idea de identidad de semejanza, sino desde su conceptualización simbólica, que se construye en la diferencia en tanto tal. Es decir, la construcción identitaria de las personas y de las personas trans\* en particular, radica en la construcción simbólica de nombrarse y ser nombradas.

La frase “*Lo que no se nombra no existe*” de George Steiner, fuertemente utilizada por el movimiento LGBTIQ+ de los últimos tiempos en reclamo por uso del lenguaje inclusivo y la visibilización de las identidades no binarias, refleja como la falta de entidad simbólica expone al sujeto como inexistente y, por ende, carente del goce pleno de sus derechos. Esto último se deja entrever en el primer eslabón de la cadena de exclusiones estructurales; la exclusión del entorno familiar: “*Pero a los 16 años tuve un encontronazo con mi papá y después de ese momento me fui de casa y empiezo a hacer mi vida. Ahí dormí en la calle, dormí de prestado en la casa de amigas*” (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza). En concordancia con ellos, la imposibilidad de contar con recursos simbólicos que sirvan de herramientas para expresar el sentir, sumado a la lectura binaria de los cuerpos, ha dejado a estas mujeres silenciadas y escondidas en corporeidades asumidas como masculinas e identidades de varones gays:

*Pensá que en ese momento no se sabía bien qué era ser trans, y ser travesti era más los putos, los trollos, hombres disfrazados de mujer y mi mamá me decía que si yo era eso yo me iba a aceptar. Mi mamá decía que Dios me había hecho hombre para tener esposa e hijos* (entrevista 7, 33 años, Argentina/Pcia. de Bs. As).

El relato presentado denota el lugar de preponderancia que tienen aún, para algunos sectores de la sociedad, las creencias religiosas. De acuerdo con Feria, R. (2016) América Latina presenta una menor presencia del Estado en la vida cotidiana, por lo que familia y religión cumplen roles muy relevantes. Si bien este país se define como un Estado laico, se encuentran aún vigentes leyes y acuerdos que establecen privilegios para la Iglesia, como el reconocimiento de su personería jurídica y el apoyo económico. En una sociedad con protagonismo religioso y representaciones de tradición conservadora, todo lo que se corra de la perspectiva cis-hetero-normativa, es visto como “pecado”: *Yo lo tomaba como un castigo más que como una condición sexual* (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza). Si bien en los últimos tiempos se ha producido un proceso de secularización sexual, entendido como un alejamiento progresivo de los valores religiosos en materia sexual, aún no se han dado cambios sustanciales en la concepción general de la sexualidad, aunque se ha propiciado la aceptación de algunas formas de sexualidad consideradas "periféricas".

Estos sectores sociales de discursos neoconservadores, con mayor vigencia en el interior del país, se sostienen bajo la ofensiva anti-derechos de *ideología de género*, poniendo en cuestión los usos del término “género” y manifestándose en contra de los avances feministas y del colectivo de la diversidad sexual. Estas construcciones continúan propiciando la representatividad del “pecado nefando” (Wayar, M. 2021) para el colectivo travesti/trans\* y generando, a nivel subjetivo, no sólo sentimientos de culpa, sino también el cuestionamiento de la propia identidad.

A diferencia de lo planteado por el informe de Fundación Huésped y ATTTA (2014) donde se expresa que la mayoría de las mujeres travestis/trans\* han abandonado sus hogares entre los 11 o 12 años, los resultados obtenidos reflejan que esta edad se extiende entre los 16 y los 25 años. Sin embargo, se confirma en este estudio el motivo de dicha segregación; la imposibilidad de expresar y vivir libremente la identidad autopercibida y/o las consecuencias violentas de dicha manifestación. Es por ello que, ante el temor por la sanción y/o exclusión del entorno familiar de origen, las entrevistadas relatan haber desarrollado diferentes estrategias:

*Por ahí me ponía una ropa, una calza de mi hermana y me la hacían sacar. Me trataban mal por hacer eso. Y con el pasar de los años silenciosamente yo hacía las cosas, ellos cuando se iban, yo me ponía ropa de mujer y ellos cuando volvían yo ya me estaba despintando. Pero obvio yo no salía mucho por los vecinos del barrio, que me digan a mi familia* (Entrevistada 7, 33 años, Argentina).

*“Mi familia se daba cuenta, yo siempre fui bien afeminado, como se dice. Muchas veces mi familia me encontró poniéndome ropa de mi hermana”* (entrevistada 6, 42 años, argentina). Es importante destacar que, si bien los relatos presentados denotan características de expresiones de género, las acciones mencionadas podrían estar describiendo acciones de **exploración de género**. Esta última, hace referencia a la experimentación y adopción de diferentes roles, estilos e identidades de género en un proceso de descubrimiento. Dichas actitudes no determinan necesariamente la identidad autopercebida, sino que están vinculadas con la investigación y el reconocimiento subjetivo. Empero, en una sociedad con preponderancia cis-binaria, los relatos destacados dan cuenta de la necesidad estructural de vincular la expresión con la identidad, replicando estereotipos y prejuicios conservadores. Bajo este discurso el hecho de que las infancias asignadas como masculinas, exploren expresiones femeninas, es concebido como lo prohibido, lo desviado, lo erróneo y claro, lo pecaminoso. Estos resultados confirman el predominio de la noción occidental del género que establece relaciones de poder, las cuales dejan a estas infancias inicialmente silenciadas y marginadas.

En la búsqueda de herramientas simbólicas del entorno, la autopercepción femenina tiende a confundirse con una orientación sexoafectiva homosexual. Algunas de las respuestas de las entrevistadas, fueron ilustrativas de esto último: *“Mi familia me hacía preguntas referidas a porque no tenía novia y esas cosas”* (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza). *A mi nunca nadie me dijo que no me tienen que gustar los nenes, sin embargo yo en mi cabeza ya sabía que no me tenían que gustar los nenes por como yo me veía”* (Entrevistada 9, 31 años, argentina/Pcia. de Bs. As.). Esta mirada reduccionista y heteronormativa de la sexualidad lleva a suponer la orientación sexoafectiva de las personas vinculada con sus características físicas y capacidades reproductivas. Si bien la orientación sexoafectiva puede formar parte de la identidad, en la medida en la que hace a *quien soy* como posicionamiento político-social, es importante no confundirlas ni asumirlas similares.

Por otro lado, los resultados obtenidos evidencian la persistente patologización que aún prevalece sobre las identidades trans\*: *“Una vez un tío mío me vio y le contó a mis papás ahí como se pudo todo y ahí en ese momento me mandaron a una psicóloga”* (Entrevistada 7, 33 años, Argentina/Pcia. de Bs. As.). Como se mencionó anteriormente, se ha tratado a estas identidades como trastorno mental catalogado en las

dos principales clasificaciones diagnósticas –Clasificación Internacional de las Enfermedades y Problemas Sanitarios Relacionados y Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales– (CIE 9, World Health Organization- WHO, 1978; DSMIII, American Psychiatric Association-APA, 1980), los Trastornos de la Identidad de Género en la Infancia (TIGI) cuentan con un apartado propio. En el DSM-V (APA, 2013) esta especificidad también está presente con un cambio terminológico, el diagnóstico “trastorno de la identidad de género” (TIG) es reemplazado por el de “disforia de género” (DG). Por lo que las entrevistadas dejan entrever como las profesionales de la salud mental incitan a la represión o al silenciamiento:

*Y tenía 14 años más o menos, era el 2004. En la primera sesión no dije nada, me quedé callada. (...) Bueno un poco de eso le conté a la psicóloga, y ella me aconsejó que por un tiempo siga haciendo caso hasta que sea más grande y me pueda ir de mi casa. Entonces me fui cuando pude a los 22 años (Entrevistada 7, 33 años, Argentina, Mendoza).*

Este tipo de intervenciones profesionales podrían ser concebidas como un Esfuerzo de Cambio de Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género (ECOSIEG), comúnmente conocidas como terapias de conversión. Los ECOSIEG son entendidos por las Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2019) como las prácticas (psicológicas, psiquiátricas, consejería religiosa, etc) con la intención de cambiar la orientación sexual y la identidad de género de una persona que no responde a la tradición hetero-cis-normativa, “corregir como rectificar o enderezar algo que está torcido o desviado” (Parra, N. 2021, p. 162). Dichas intervenciones tienen como objetivo infundir en una persona (usuaria del sistema de salud) la idea de que tiene un “*defecto*” y de que debe cambiar, tratándose. Quienes promueven estas prácticas entienden que hay algo que curar o reparar, por ello las denominan “terapias de conversión” o “terapias reparativas” y han ganado popularidad en los grupos conservadores o de corte religioso en los últimos años (UNODC et al., 2019). Más que una intervención profesional se trata, como plantea la Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2012), de una violación al primer principio ético de la atención de la salud: *lo primero es no causar daño*. Estas prácticas discriminatorias, en sí mismas, atentan contra el derecho a la salud, violando derechos fundamentales, como el derecho a una vida digna, a la identidad, a la integridad, a la no discriminación, a la libre expresión, al acceso a la información, entre otros (UNODC, 2019). En Argentina, a partir de la sanción de la Ley N° 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental en 2010, las terapias de reorientación sexual están prohibidas, siendo jurídicamente

penalizadas. Sin embargo, si bien los relatos recolectados datan de un tiempo atrás, confirman la injerencia de estas representaciones aún vigentes en las prácticas cotidianas.

La respuesta de silenciar, de prohibir, se refleja el posicionamiento de las personas cis ante la diversidad de género. Este acto, aparentemente simple, de negación deja a las personas trans\* oprimidas y expuestas a una historia de exclusión y violencia. Cabe destacar que la importancia del espacio de acompañamiento psicológico radica en la búsqueda de un proceso de subjetivación y en la organización interna del sujeto, que a veces puede producirse en un espacio intersubjetivo con profesionales a cargo. El espacio intersubjetivo es aquel donde el sujeto se constituye en su devenir. El sujeto sólo puede advenir en lo vincular, algo que en el relato mencionado se realizó desde la represión y el silenciamiento, como en tantas otras vivencias del colectivo travesti/trans\*. Con la consagración de la Ley nacional N° 26.743 de Identidad de Género en el año 2012, Argentina siembra un precedente importante en la despatologización de las identidades trans\*, a pesar de ello estas experiencias previas, arrastran en sus marcas años de violencia profesional que impactan en la configuración subjetiva.

En la búsqueda de alternativas que se corran de los discursos tradicionales y patologizantes, Parra, N. (2021) comparte el *Gender Affirmative Model* o mejor entendido como el Modelo de Psicoterapia Afirmativa. “Un aspecto central en este modelo es que propone una nueva comprensión del género que hace hincapié en la diversidad” (Parra, N. 2021, p. 164). Desde esta perspectiva, el género se expresa de manera individual y única en cada persona. Estas prácticas se alejan de las perspectivas tradicionales y se enfocan en comprender cómo funcionan las experiencias personales, partiendo de la idea de que ninguna identidad de género es patológica, sino que las miradas patologizante son causadas por las representaciones culturales. Otra de las bases sobre las que se apoya este modelo es la posibilidad de correrse del binarismo de género, reconociendo a los géneros no binarios o fluidos.

El acto, que a esta altura podría ser catalogado como honorífico, de expresar la identidad autopercibida diferente género asignado al momento del nacimiento, trae como consecuencia reiterados procesos de violencias: “*Muy negativo. Horrible. No se ni como estoy viva en estos momentos y cuerda, no estar loca, porque me hicieron la vida imposible*” (Entrevistada 1, 25 años, Paraguaya). La mitad de las personas entrevistadas manifestó que dicha expresión fue recibida de forma negativa y sólo dos

de ellas alegaron tener respuestas “*más o menos*” buenas. Solo una pequeña parte de las mujeres travestis/trans\* entrevistadas manifestó haberse sentido acompañada y escuchada al momento de expresar su identidad por al menos un integrante familiar, en la mayoría de los casos la madre o quien ocupara ese rol (por ejemplo las abuelas): “*Mi familia, cuando se enteró, yo tenía 16 años, lo notó mi mamá. Puedo decir que es la única que estuvo conmigo en esos momentos apoyándome*” (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana). “*Mi mamá un poco sabía, mis abuelos me apoyaron también, ellos me criaron, son como mis padres. Ellos me dieron todo lo que necesitaba, todo lo que quería*” (Entrevistada 4, 37 años, Ecuatoriana).

Retomando los planteamientos de Zemelman, H. (2010), la configuración subjetiva requiere de un entorno social que posibilite su devenir, sin embargo considerando las experiencias recolectadas en el trabajo de campo de esta investigación cabría analizar es ¿De qué manera resulta ese acontecer para las personas travestis/trans\*? Los resultados obtenidos denotan la vigencia de construcciones neoliberales que reivindican las tradiciones religiosas y conservadoras, las expone a la marginalidad social.

Esta marginalidad a la que son relegadas las mujeres travestis/trans\* afecta su constitución subjetiva trayendo consigo efectos en su salud mental: “*Quise suicidarme*” (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana). “*Tuve tres intentos de suicidio por ese tema, porque yo no entendía, porque lo tomaba como un castigo más que como una condición sexual*” (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza). Estas reseñas confirman los planteado por Aristegui, I. (2022), en su reciente investigación donde expone que la prevalencias de trastornos psicológicos y/o psiquiátricos son significativamente mayor en la población trans\*, comparándola con las personas Cis. Entre las principales expresiones de estos efectos se encuentran los trastornos de ansiedad, la depresión y la angustia generalizada. Sin embargo, “una de las principales preocupaciones acerca de la salud mental de las personas trans es el riesgo de suicidio (pensamientos suicidas e intentos de suicidio), así como las autolesiones (cortarse, golpearse o quemarse)” (Aristegui, I. 2022, p.23).

Se confirma de esta manera lo planteado por los informes internacionales y locales respecto de que las tasas de suicido en las personas trans\* son alarmantes. Por otro lado, como se manifiesta en los testimonios recolectados en esta investigación, la marginalidad experimentada e internalizada, llevan a muchas personas trans\* a sentir malestar con relación a su propia identidad o expresión de género, potenciando

sentimientos de vergüenza, culpa, soledad, enojo, tristeza, auto-rechazo y autodesvalorización personal. Así mismo, “como consecuencia de la percepción de estigma en el entorno y de experiencias previas de rechazo, las personas trans desarrollan una constante anticipación de situaciones de discriminación, que resulta en hipervigilancia y en conductas evitativas, como autoexclusión y autoaislamiento” (Aristegui, I. 2022, p.24). En muchas situaciones en búsqueda de una respuesta evasiva al estigma y la discriminación social se recurre a un mayor uso de sustancias y alcohol: *Hay chicas de la noche que se drogan* (Entrevistada 6, 42 años, Argentina/Jujuy), trayendo como consecuencia el aumento de los síntomas depresivos y ansiosos, así como de las ideaciones suicidas.

Los testimonios recolectados dan cuenta de vivencias en las infancias y adolescencias de las mujeres travestis/trans\*, por lo que se trata de experiencias previas a la Ley de Identidad de Género. Si bien la puesta en práctica de la ley, y la consecuente formación de profesionales de la salud y de salud mental acorde a ella, se han implementado, sus resultados continúan siendo desiguales y lentos: “*Hoy hablé con algunas de las chicas que me dijeron que había sido discriminada, y yo no puedo creer que todavía existan estas situaciones*” (Docente de educación primaria). Dadas las altas prevalencias de estas prácticas, el rol de las y los profesionales de salud mental se vuelve clave en la promoción y disminución del impacto de los factores de riesgo, fortaleciendo los recursos de afrontamiento adaptativos. Estas intervenciones deben apuntar a garantizar el pleno acceso a los derechos de las personas trans\* que mejoren su calidad y expectativa de vida.

### **5.1.a. La Casa Trans y el reconocimiento del derecho a la Identidad.**

De la información recolectada, se desprende que la experiencia de la Casa Trans es en sí misma enriquecedora, ya que deja entrever la implicancia de los aportes feministas y transfeministas en el reconocimiento de derechos. Aquí las corporeidades que han sido históricamente marginadas y violentadas, se constituyen en sujetos con recursos y posibilidad de proyección, acompañadas por un entorno que las habilita y las contiene.

Como explica Zemelman, H. (2010), para comprender la configuración del sujeto, es necesario entender las condiciones socio-ambientales que propician su emergencia. Es por ello, en este contexto, que las mujeres travestis/trans\* crean estas

posibilidades para presentarse como portadoras de prácticas en línea con su visión del mundo, a pesar de las limitaciones estructurales a las que son expuestas por las sociedades neoconservadoras. En este orden de ideas, las experiencias y las acciones que ocurren dentro de la Casa Trans son las que permiten comprender el devenir subjetivo de estas mujeres, como respuesta en resistencia a los mecanismos de dominación cisheteropatriarcales. La interacción en la Casa Trans, a través de la observación participante, permite configurarla como un *refugio*, un espacio de encuentro para hacerse su lugar en la sociedad, para construirse visibles y transformarse, habitando un territorio que posibilita el reconocimiento humanizante de *ser* en lo individual y lo colectivo: “*Es muy lindo, cómodo, te sentís cómoda, te sentís en tu espacio, sin discriminación, sin nada*” (Entrevistada 5, 25 años, Peruana).

*Acá siempre te vas feliz, acá siempre nos llevamos bien, nos hacemos bromas, pero nadie se lo toma a mal. Nunca escuché que alguien se haya peleado con otra persona. Si bien el ambiente de las chicas trans es competitivo, todo el tiempo están viendo cómo son, qué cuerpo tiene, quién tiene más, quién tiene menos. Y acá no, acá somos todas libres. Nadie se siente menos. Yo me llevo bárbaro con las chicas más jóvenes, de veinte. Yo por lo menos nunca he escuchado una discusión de nadie acá, más cuando pegas onda, por ahí como mucho puede ser hola y chau, pero nos llevamos bien* (Entrevistada 6, 42 años, Argentina/Jujuy).

Cabe destacar que este espacio no solo es transitado por mujeres travestis/trans\*. La casa está abierta a la comunidad en general, lo que posibilita la convivencia y el habitar de lo diverso. Esto permite que la construcción, o reconstrucción del devenir identitario sea con otros actores sociales que reconozcan el derecho a ser.

Se confirma en esta investigación, que la relevancia del trabajo de cogestión entre GCBA y ATTTA radica en la importancia de generar cambios sustanciales en las desigualdades estructurales de este colectivo. Siguiendo los planteamientos de Guzmán, V. (2002), es importante considerar a este espacio como una ofensiva modernizadora desde abajo rompe con los mandatos hetero-cis-patriarcales-binarios y da a las mujeres travestis/trans\* protagonismo, dejándolas en el centro de la escena. De acuerdo con los resultados obtenidos, esta política pública, que aloja varias otras dentro de un espacio (socialización, salud, educación, trabajo, etc), logra cambios en las relaciones de poder fomentando nuevas prácticas sociales. El lugar que toma la Casa Trans para dicha población se convierte en estratégico: “*Es un ambiente trans. Está hecho para trans. Saben cómo ayudarte, de qué manera hablarte, apoyarte. Saben la vida de las chicas trans. Estoy cómoda, re cómoda*” (Entrevistada 10, 26 años, Argentina/Salta).

En este punto, los planteos de Zemelman, H. (2010) sirven para comprender que los sujetos en general y las mujeres travestis/trans\* en particular, no pueden ser entendidas como una personificación cerrada y objetiva, sino que se construyen en lo colectivo constantemente. En virtud de las experiencias mencionadas, estos sujetos sociales despliegan prácticas articuladoras en torno a un proyecto en común, que cobra sentido en tanto representa una fuerza capaz de modificar y transformar su propia historia. Por lo tanto el devenir se convierte en un proceso inacabado donde las mujeres travestis/trans\* son las productoras de significados que nutren y buscan transformar la realidad social, cultural y política, así como transformarse.

Estos cuerpos abyectos, históricamente patológicos y violentados como *travestis*, se apropian de sus vivencias, y de esta categoría en sí misma, convirtiéndose en sujetos políticos. En esta búsqueda de otras realidades y contextos que posibiliten la configuración subjetiva, Malantino Hill (2019) describe el lugar preponderante que cumplen las nuevas tecnologías y los espacios de blogs en la vida actual de las personas trans\*. En contraposición, e incluso como respuesta, a los discursos del sistema médico hegemónico, acompañado de tradiciones heterocicn normativas, Malantino Hill (2019) visibiliza la importancia que estos espacios tienen en la creación de discursos alternativos y cruciales para las personas y comunidades trans\*. En su investigación, esta manera de comunicarse hace accesible la información médica a través de lenguajes sanitarios dispares, ofreciendo herramientas interactivas para la comprensión sobre las experiencias en salud como los procesos hormonales y las intervenciones quirúrgicas, documentando los cambios corporales y afectivos.

Si bien el autor refiere específicamente a los espacios virtuales y a su importancia en la salud trans\*, estas nuevas construcciones narrativas sirven de referencia para comprender lo significativo de la retórica trans\*. La observación participante reconoce dentro de la Casa Trans una narrativa que es propia de este colectivo, alejándose de los discursos y prácticas tradicionales. Esto fomenta distintas acciones que divergen de la mirada patologizante y compasiva hacia la intimidad de este colectivo. Empero, si bien estas experiencias no son construidas necesariamente sobre un “final feliz” como ideal, fomentan el desarrollo de la propia historia como parte constituyente de *lo trans\**. Las narrativas tienden a ser distendidas e informales, comparten experiencias diarias, consultas y se aconsejan respecto a diversas prácticas.

Es pertinente resaltar como el hecho de construir relatos y discursos propios; *Acá hablamos como nuestro propio idioma* (Entrevistada 5, 25 años, Peruana), sin

temor a ser violentadas o discriminadas, puede ser entendido como un acto de resistencia, promoviendo bases estructurales de un género performativo diferente a lo socialmente impuesto e impulsando otras formas de ser. De esta manera las mujeres travestis/trans\* encuentran un punto de encuentro que les permite transformarse subjetiva e intersubjetivamente, asumiendo y habitando un lugar en el mundo, dándose posibilidad de construir y reconstruir la propia historia.

La Casa Trans se constituye en un lugar cargado de sentidos, donde se tejen lazos afectivos distintos a los de consanguinidad, posibilitando el reconocimiento desde la mirada y la contención. Como explica Parra, N. (2021), resulta fundamental, para la esperanza de vida de las personas trans\*, *hacer hogar*. Con ello no refiere a la familia en sí misma, si no a la relevancia y la posibilidad de hacer redes y desarrollar prácticas de parentesco que habilitan la posibilidad de cuidar la dependencia humana. “Las redes de parentesco son fundamentales para sostener la vida desde el afecto. El afecto (...) se entiende como capacidad de afectar y de ser afectada” (Parra, N. 2021, p. 383).

Esta forma de entender y construir lo familiar constituye límites más amplios y diversos que los lazos consanguíneos tradicionales, sin embargo, puede replicar algunos hábitos: *somos bastantes competitivas, entonces hay un poco de riña. Pero más allá de todo, aunque haya desencuentro en algunas cosas, siempre al final se siente se cariño de estar entre tu comunidad* (Entrevistada 1, 25 años, Paraguaya). La observación participante permitió confirmar el trato cercano entre las entrevistadas, sus saludos entre abrazos y risas, con preguntas sobre vida personal. Las redes de parentesco, amistad y comunidad tienen un lugar destacado en las narrativas de las mujeres travestis/trans\* entrevistadas, reflejando su importancia en la contención y el acompañamiento como base troncal (Parra, N. 2021).

Resulta pertinente retomar el concepto de *soportes* de Parra, N. (2021). De acuerdo con la autora, el mundo de sostenes de las personas trans\* esta especialmente marcado por el papel de la familia y la comunidad; y la significación que tienen las vinculaciones que se establecen para el sentido y cuidado de sí. Como puede verse en los testimonios presentados, las historias de las mujeres travestis/trans\* están mayormente marcadas por trayectorias de resiliencia en la articulación de redes de apoyo y comunidad que se forman y sostienen dentro de la Casa Trans. Lo que es central en este punto, son los soportes afectivos que permiten estas trayectorias resilientes. Pero, de acuerdo con la autora, no se trata sólo de que existan redes de apoyo, sino que se den relaciones significativas y relaciones que funcionen como

*soporte*. Por otro lado, el entorno dentro de la Casa Trans posibilita “Conectar con personas de su entorno social, especialmente a partir de los grupos de iguales, permite acceder a espacios seguros en los que experimentar y ampliar el imaginario de las vidas trans” (Parra, N. 2021, p. 16).

Es en este escenario de subjetivación donde las mujeres travestis/trans\* experimentan la posibilidad de vivir respetando y reivindicando quienes son, ya no desde la vergüenza y lo pecaminoso, si no desde el orgullo. La Casa representa la libertad de expresión, sin discriminación y se convierte en la base fundamental del propio goce de los derechos de las mujeres que la habitan. Con la posibilidad de vivenciar una identidad de género, corriéndose de la mirada patologizante, reafirmar su derecho a autodenominarse y a decidir sobre el propio cuerpo y la propia vida.

Relevando la potencialidad de los resultados alcanzados, se busca con ellos impactar en las acciones que lideran las agendas políticas de diversidad. Tomando como referencia el impacto transformador de esta política pública, se hace preciso continuar transversalizando la perspectiva de género, a fin de diseñar estrategias en el reconocimiento de los derechos de las mujeres travestis/trans\* y reduzcan su inequidad estructural. Siendo este un año de elecciones presidenciales y del gobierno local, cabe preguntarse, sobre todo pensando en quienes habitan territorios de marginalidad de género y marginalidad económica, ¿qué lugar le darán las y los representantes a las políticas de género en sus propuestas y futuras agendas? Los testimonios recolectados toman un papel preponderante en la reivindicación de acciones en materia de género, en el trabajo conjunto de los diferentes actores sociales (ONGs y el Estado), y en la necesidad de continuidad e implementación de políticas públicas, que generen cambios sustanciales en la vida de este colectivo, mitigando las respuestas atenuantes.

## **5.2 Estructura escolar y su relación con las transiciones de género.**

Como se mencionó anteriormente, la identidad autopercebida comienza a formarse durante los primeros años de vida. Sin embargo, según demuestra esta investigación, la mayoría de las personas logran expresar su identidad en la etapa escolar, años después. A pesar de que la escuela se concibe como una institución destinada a la inclusión universal, esta ilusión sostiene una doble cara: inclusión de contenidos y de sujetos. Gran parte de las mujeres travestis/trans\* con las que se trabajó manifestaron expresar su identidad de género durante la adolescencia, mientras

cursaban sus estudios secundarios. Lamentablemente, esta expresión las llevó a la exclusión del sistema educativo en lugar de acogerlas.

Esto último corrobora lo presentado en los informes regionales y nacionales sobre la segregación del colectivo trans\* del sistema educativo formal. Se confirma lo establecido por Platero L. (2013), que el rechazo escolar puede aparecer desde los inicios de la incorporación; *“Cuando empecé jardín, en ese momento yo me identificaba como una nena”* (Entrevistada 1, 25 años, Paraguay), pero alcanza su mayor impacto en los estudios medios, lo que da como resultado la expulsión institucional y del sistema en su totalidad, en tiempos muy tempranos del proceso educativo: *“Pero habré empezado a mostrarme a los 15 años aproximadamente. En ese momento la pasaba mal, tenía muchos problemas de discriminación que me llevaron a abandonar”* (Entrevistada 3, 52 años, Argentina/Pcia. de Bs. As).

Los testimonios confirman lo planteado por Alonso, N. *et al* (2018), las trayectorias escolares trans\* están marcadas por interrupciones siendo que lo habitual es repetir y/o reiniciar los estudios de manera intermitente en diferentes instituciones y momentos de la vida, generando una escolarización fragmentada. Es importante aclarar que se trata de exclusión y no de abandono escolar, ya que los relatos percibidos dan cuenta de la falta de responsabilidad y herramientas por parte de la comunidad educativa, necesarias para alojar, acompañar y respetar los derechos de esta población. A esto último se le suman las acciones alarmantes y violentas ejercidas por los actores educativos de las instituciones, reafirmando que *“los motivos de la interrupción están centralmente asociada a la violencia ejercida por sus propios compañeros o las autoridades de las instituciones educativas”* (Alonso, N. *et al* 2018, p. 21).

Si bien en los testimonios hubieron matices respecto de las vivencias que generan la segregación del sistema educativo, en los resultados generales vislumbra que la mayoría de las mujeres travestis/trans\* interrumpieron sus trayectorias escolares tradicionales, como consecuencia a las reiteradas situaciones de discriminación:

*Esto lo empecé a sentir más por los compañeros obvio y después lo empecé a sentir a través de la directora, porque la directora me hacía sentir culpable de todo lo que pasaba, o si pasaba algo en la clase, me echaban la culpa a mí, porque, por el hecho de ser o tener un cambio de género. O por ahí yo me iba de la clase por que no me sentía cómoda, ella decía que era mi culpa por ser trans. Eso hizo que deje también la escuela* (Entrevistada 5, 25 años, Peruana).

Si bien este relato está contextualizado en otro país, las experiencias comentadas no distan de las vividas en Argentina: *En la escuela tampoco me ayudaban mucho, no*

*tenía amigos y los profesores no me trataban muy bien por mi aspecto* (Entrevistada 10, 26 años, Argentina/Salta). Estos relatos ilustran cómo la presunta garantía democratizadora planteada en la base del proyecto de la alfabetización universal educativa, cae en la peligrosa trampa de invisibilización de las diferencias. Como se mencionó anteriormente, la Ley N° 26.206 Nacional de Educación (2006) vigente en Argentina, planea la obligatoriedad de “garantizar” y “asegurar” la inserción y continuidad de las trayectorias escolares. Sin embargo no especifica ni los medios, ni las herramientas para desarrollar este objetivo. Por esta razón, la responsabilidad de cumplir con el reconocimiento de los derechos de las infancias y las adolescencias recae sobre la comunidad educativa, y es a las autoridades a quienes les corresponde representar las figuras más importantes en este tema. En efecto, como queda demostrado en la mayoría de los testimonios, estas últimas son quienes asumen el rol principal en la expulsión. Por lo que puede inferirse que el *para todos* universalizante que plantea el sistema educativo tradicional, refiere más a procesos de normalización, disciplinamiento y control (Gelpi, G. 2021) que a garantizar una verdadera inclusión participante.

En sintonía con lo planteado en el apartado de **procesos de construcción de identidad de género**, las trayectorias educativas (en etapas de infancia y adolescencia) coinciden con los períodos más importantes de la socialización y de adquisición de los modelos identitarios, por lo que dentro de la multiplicidad de factores que operan en los procesos educativos, el lugar de las y los pares es preponderante. Para comprender la importancia de la interacción y la interrelación en el proceso de aprendizaje, se hace relevante tener presente el concepto Vigotskyano de Zona de Desarrollo Próximo (ZDP)<sup>15</sup>, entendida como (Vygotski, L. 1998, p. 133):

La distancia entre el nivel actual de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz.

El autor sostiene que lo que crea la ZDP es el rasgo esencial de aprendizaje; es decir, el aprendizaje despierta una serie de procesos evolutivos internos capaces de operar sólo cuando la persona está en interacción con las personas de su entorno y en cooperación con sus semejantes. Una vez que se han internalizado estos procesos, se convierten en parte de los logros evolutivos independientes de la persona. La incorporación, la permanencia y el éxito del proceso de enseñanza y aprendizaje se da

---

<sup>15</sup> La Zona de Desarrollo Próximo, será nombrada en adelante como ZDP

en la interacción con otras personas y en un contexto que lo habilite. Pero, los testimonios recolectados en esta investigación denotan una posición completamente dispar a lo esperable.

Por otro lado, el devenir de la subjetividad, que se pone en juego en la adolescencia, se ve afectado por las construcciones sociales y las representaciones que se forjan sobre la sexualidad. La compleja tarea que se realiza en la adolescencia, supone el recambio de los emblemas identificatorios endogámicos por otros apoyados en la cultura, así en el encuentro con pares se resignifica aquello construido. De acuerdo con las experiencias retomadas de las mujeres travestis/trans\*, que este encuentro dentro del ámbito educativo con pares es esperanzador en términos de reconocimiento del derecho a la identidad. En este proceso identitario las pares pueden convertirse en el espejo y la mirada por la cual *son*. Sin embargo, como plantea Gelpi, G. (2019), en este momento se ponen en juego las matrices sociales que refuerzan los mandatos de lo normal y lo anormal. Estas se ven afectadas por las interacciones y relaciones entre pares, lo que puede habilitar o limitar las posibilidades de vinculación con determinados sujetos, cuerpos e identidades. Es importante destacar que estas representaciones de normalidad o anormalidad, están estructuradas por la dominación hetero-cis-normativa por lo que no se puede pensar a los actores implicados en el proceso educativo separados del contexto y el entorno, ya que son y están determinados por él.

Es por lo antes dicho que, si bien este período educativo podría entenderse como la posibilidad de reconstrucción intersubjetiva de la identidad, los testimonios dan cuenta de la reiterada réplica de situaciones de segregación: *“Se enojaban y me hacían bullying. Discriminación o bulliying, rechazo por parte de mis compañeros”* (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana). *“Y bueno en ese momento la pasaba mal, tenía muchos problemas de discriminación que me llevaron a abandonar”* (Entrevistada 3, 52 años, argentina). Si bien la entrevistada 2 refiere haber vivido situaciones de bullying dentro del ámbito educativo, debido a la poca información brindada por la misma, resulta complejo dilucidar si las acciones recibidas entraban dentro de esta categoría. De acuerdo a la manifiesto por Gelpi, G (2019) es difícil tener una definición academicista acabada y unánime sobre el bullying. *“La palabra bullying es un anglicismo que se podría traducir como “matonismo” y se usa correctamente cuando la situación implica exclusivamente un acoso entre pares y en contexto escolar”* (Gelpi, G. 2019, p. 51).

*Recibí rechazo por parte de mis compañeros. Las profesoras eran más estrictas, sobre todo y nos daban palo, nos pegaban en las manos. En ese tiempo era normal que*

*te pegaran* (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana). Es claro que este discurso manifiesta situaciones de violencia y maltrato escolar, lo que no se puede dilucidar es si se trata de acciones específicas por su condición de género. Tomando como referencia la edad de la entrevistada, se deduce la ausencia de la palabra *Bullying* para definir las situaciones de hostigamiento y acoso entre pares. Sin embargo, es interesante pensar que la posibilidad de implementar nuevas herramientas simbólicas podrían ser de utilidad para expresar ese padecer. Más allá de este caso en particular, la evidencia recolectada da cuenta de que el colectivo travesti/trans\* es víctima de bullying. De acuerdo con lo establecido por Alonzo Feijo, A. (2019) en el artículo para *Organizando trans diversidades*, estos actos entrarían dentro de lo que se conoce como *Gender Bullying* o bullying de género y se manifiesta cuando las personas son acosadas por su identidad, su orientación, su expresión de género o por determinadas características físicas, encontrando entre sus mayores efectos el retraimiento y la marginación del ámbito educativo.

En este punto es importante remarcar la identidad de un grupo o de una persona, se forman como parte del reconocimiento o por la ausencia del mismo. La educación desempeña aquí un papel importante, ya que la posibilidad de contar con un clima educativo inclusivo, herramientas pedagógicas diversas y docentes que alojen, entre otras características, contribuyen a consolidar los lazos afectivos que disminuyen el riesgo de prácticas discriminatorias y trans-odiantes. Sin embargo los relatos obtenidos evidencian como la masividad, la simultaneidad, la presencialidad, el sistema cronológicamente ordenado en tiempos escolares, la descontextualización de las experiencias individuales, etc. desembocan en el incumplimiento de los derechos educativos. Se afirma entonces, lo planteado por el Ministerio de Salud de la Nación que las situaciones de discriminación dentro del ámbito familiar, se acentúan en una serie de violencias expulsivas, y que luego se reproducen y profundizan en otros ámbitos, como en el ámbito educativo (2021).

*En la escuela nunca tuve problema, porque yo no tenía problema con eso, no tapé mi sexo, yo era así y mis amigas y amigos ya lo sabían. Pero igual me resultó muy difícil terminar, el clima en mi casa era horrible* (Entrevistada 6, 42 años, Argentina/Jujuy).

Podría decirse, que la heroica *salida del closet* no es un acto aislado, sino que se realiza en reiteradas ocasiones a lo largo de la vida buscando el reconocimiento y el respeto por parte del entorno. Fernanández, S. (2021), cita a Sedgwick, E. (1990) para

establecer que salir del armario implica la revelación de la orientación sexual y/o identidad de género diferente a la cis-heterosexualidad. Es importante señalar que este término existe puesto que las personas del colectivo LGTBI+ son empujadas a estar en él, incluso mucho antes de descubrir su propia orientación sexual y/o identidad de género. De la misma manera lo señala Bimbi, B. (2019) cuando comenta que “no hay una primera vez de entrar en él, nacemos dentro. Cuando todavía no lo sabemos (...) ya hay un armario invisible construido a nuestro alrededor” (Bimbi, B. 2019, p. 3), por lo que para el autor, el bullying de género (homofóbico en su caso) ocurre antes de que pueda entenderse. En consecuencia, la salida del armario en la población trans\* es el resultado de una estructura social creada por expectativas binarias, que se rompen cuando se produce este acto de liberación. Algunas personas del colectivo reivindica este acto como, ya que mientras continúe existiendo una presunción de cis-heterosexualidad en todas las personas (Bimbi, B. 2019), salir del armario será una estrategia política y no un acto obligatorio.

Esto último queda evidenciado en los testimonios recolectados:

*Mi familia lo tomó bien. En la escuela no. Por ejemplo, no me gustaba hacer educación física con los varones y yo lo hablaba y era peor. Me obligaban a hacerlo. Nunca me sentí cómoda y por eso también dejé un poco el colegio. Iba a una escuela técnica (Entrevistada 10, 26 años, Argentina/Salta).*

Las expresiones de género discordantes con lo que se espera socialmente de un varón, son rechazadas y traen como consecuencia constantes situaciones marginación:

*Cuando empieza a manifestarse el cambio, que se dan cuenta, me llaman y me piden si me podía cambiar o retirar del establecimiento. Y yo dije que no, me dije a mi misma que iba a hacer lo que me hacía feliz. Porque más allá de que me había costado un montón, asumir lo que sentía para que venga alguien y me lo corte. Así que ahí dejé el colegio (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza).*

De acuerdo con Terigi, F. (2009) los cambios y avances en la escolarización producidos durante el siglo XXI, como su ampliación, ha traído como consecuencia, nuevos contingentes para las infancias y las adolescencias, lo que denomina como *Fracaso escolar*, situaciones como por ejemplo, que quienes acceden al sistema educativo no puedan permanecer en él. La autora pone el acento en la interpretación social que se realiza respecto de lo que denomina fracaso escolar, resaltando que en el común de las situaciones el foco del problema se analiza de modo singular, desde la patologización individual y no como un problema social. Como se puede entrever en el

testimonio de la entrevistada 8, lo que no entra dentro de la dinámica de lo esperable es visto desde las dificultades individuales. Empero, la autora sostiene que el riesgo educativo no puede ser analizado en términos subjetivos, sino como resultado de interacciones entre las situaciones pedagógicas y una mirada integral de la organización educativa, no es la persona quien debe “corregirse” sino la organización.

A la luz de los avances en materia legislativa, la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, sancionada hace más de una década, apunta a generar cambios de paradigma respecto en la mirada de las infancias y adolescencias dentro del ámbito educativo. Si bien los estudios recientes demuestran que aún hace falta un largo recorrido para su correcta implementación a nivel nacional, la obligatoriedad de su cumplimiento deja un terreno más sólido en materia de reconocimiento de derecho de las personas trans\*.

Por otro lado, aunque la necesidad económica de trabajar durante la infancia y adolescencia no se encuentra entre los principales motivos de interrupción educativa en las mujeres travestis/trans\* entrevistadas, se reconoce que un pequeño grupo de ellas se vio obligado a abandonar sus estudios para insertarse al mercado laboral informal, debido a estas necesidades y a la demanda familiar, sin poder realizar ambas actividades simultáneamente: “*Dejé la escuela porque trabajaba. Empecé a trabajar a los 15*” (Entrevistada 9, 31 años, Argentina/Pcia. de Bs. As.). “*Yo hice hasta tercer año del secundario, ahí. Y bueno en ese momento la pasaba mal, tenía muchos problemas de discriminación que me llevaron a abandonar, más los problemas económicos que tenía mi familia, tuve que salir a trabajar*” (Entrevistada 3, 52 años, Argentina/Pcia. de Bs. As.). “*Cuando mi abuelo cayó enfermo yo ya no podía seguir, faltaba mucha plata, así que me puse a trabajar y dejé la escuela*” (Entrevistada 4, 37 años, Ecuatoriana). En Argentina, la ley 26.390 (2008) de Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, impide que menores de 16 años trabajen. Aun así la deserción por cuestiones laborales continúa siendo realmente significativa en nuestra sociedad.

Como puede observarse en los relatos, el aumento considerable de las necesidades económicas, la falta de contención familiar, sumado a los límites en la capacidad de los dispositivos de escolarización para dar respuesta a la diversidad de condiciones, dan como resultado un alto índice de expulsión del sistema educativo. Así mismo, queda en evidencia la ausencia de políticas públicas y/o asistencia para el entorno familiar que no logra asumir, ni cumplir con la obligatoriedad escolar establecida. Cabe destacar que muchas de las trayectorias escolares mencionadas se

desarrollaron en otros países por lo que es difícil dilucidar cuáles habrían sido esas políticas públicas de esos contextos y de esa época ya que, de acuerdo a las edades de las entrevistadas, en los años 90, donde el avance en materia de derechos educativos no eran los de hoy en día.

Tomando como referencia esto último, si bien en la actualidad contamos con un avanzado desarrollo e implementación de marco legal que reconoce los derechos de las mujeres travestis/trans\* dentro del ámbito educativo, los testimonios afirman lo planteado por Rueda, A. (2019) respecto de las persistentes resistencias del sistema educativo para correrse de las construcciones cis-heterosexistas:

*Porque yo fui a buscar mi analítico para tener las materias que sí había rendido y aprobado. Pero me discriminaron, me trataron mal. Cuando yo fui a buscarlos, la gente se rio de mí, y ahí me dijeron que yo tenía que ir personalmente a rendir ahí. Entonces ya no quise* (Entrevistada 1, 25 años, Paraguay).

La violencia escolar queda ubicada entonces, en el tercer puesto en la lista de espacios donde este colectivo reciben agresiones, por debajo de la comisaría y la calle (REDLACTRANS, 2020). La comunidad educativa en su totalidad y el resto de los elementos que conforman el currículum oculto de las instituciones, influyen en perpetuar la discriminación, la violencia institucional y la consecuente exclusión de las mujeres travestis/trans\* del sistema educativo tradicional. Más allá de contar con un marco legal de vanguardia en materia de reconocimiento de derechos de las personas del colectivo trans\*, es importante destacar la responsabilidad del Estado y sus agentes para la correcta implementación de las mismas. El Estado debe ser el garante de brindar las herramientas profesionales a la comunidad educativa a fin de lograr una verdadera inclusión. Para ello es de suma importancia la incorporación de la ESI en los diseños curriculares del nivel superior, aunque esto implique un desafío en el trabajo con futuros/as docentes y sus concepciones acerca de la sexualidad. Por tanto es urgente que se generen los medios estatales para ello, ya que en muchas ocasiones las y los docentes hacen uso de tiempo y dinero extra para participar en estas formaciones, quedando en manos de “buenas voluntades”. Es el Estado el responsable de garantizar este acceso, ya que es un derechos de las personas trans\*, una responsabilidad de la comunidad educativa y una obligación del Estado.

### 5.2.a Casa Trans, Adultos 2000 y la posibilidad de revinculación educativa.

La revinculación educativa busca revertir las situaciones de expulsión fundamentadas en el hecho de que la vulnerabilidad de quienes no asisten, se han desafiado o han sufrido la exclusión de la escolaridad tradicional. Los diversos programas de revinculación, promueven una serie de acciones, por fuera de la escuela convencional, orientadas a lograr la reconexión con el proceso educativo. Estos espacios destacan la importancia de potenciar la inclusión educativa entendida como un proceso que responde a diversidad de necesidades de los educandos (UNESCO, 2009) y que posibilita terminar los estudios obligatorios. La responsabilidad de garantizar el derecho de la educación reside en el sistema educativo, siendo necesario modificar los métodos de enseñanza y planes de estudio, para que sean más flexibles a necesidades y estilos de aprendizaje, modificación y actualización de la formación docente, participación de la comunidad, etc. Es por ello que la iniciativa de revinculación educativa dentro de la Casa Trans enfatiza la vuelta al sistema formativo a través del acompañamiento, la estimulación y la participación en acciones concebidas como espacios transicionales entre el adentro y el afuera de la escuela, y con el objetivo principal de finalizar la educación media.

El programa Adultos 2000, que funciona en la Casa Trans desde sus inicios en el 2017, aparece como una respuesta alternativa al gran porcentaje de personas trans\* que no han finalizado sus estudios secundarios. Este lugar tiene como principal iniciativa contar con un espacio adecuado para recibir y acoger a las mujeres que forman parte de esta investigación:

*Sí, porque tuvieron problemas en la escuela tradicional, por sus situaciones laborales y de vida, en las que fueron dejando instancias hasta que, se prende una lucita que quiere formarse y hacer, por eso buscan otras alternativas y por no encajar en la escuela tradicional, que no solo le pasa a las personas trans (Docente de educación secundaria).*

Este estudio confirma la necesidad de ofrecer espacios alternativos para alentar a personas del colectivo travesti/trans\* a finalizar sus estudios. La revinculación educativa se convierte en el componente más adecuado para lograr ese objetivo, ya que, a diferencia de la estructura institucional tradicional, ofrece mayor flexibilidad y brinda las herramientas necesarias para la incorporación de los contenidos planteados en el currículum formal.

Es importante destacar que, durante el trabajo de campo, se registraron un total de setenta y dos inscripciones en el programa. Sin embargo, la falta de regularidad en la asistencia, sumada a la modalidad virtual de estudio y examinación, hace que solo algunas de ellas puedan sostener su participación presencial. A pesar de ello, la docente a cargo de los estudios secundarios destaca la importancia, que tiene para estas mujeres travestis/trans\*, la posibilidad de sostener esta actividad en el tiempo:

*Si, yo en mi listado tengo 70 personas. Pero, es algo muy interesante porque más allá de que tienen esos baches de conexión con lo educativo, con el proceso, tengo vínculo con ellos (...) Y es esto, yo sigo manteniendo contacto y procesos con el resto, que no se van del grupo, yo tengo un grupo de WhatsApp que es “Escuela Casa Trans” que hay un montón de gente y es gente que va y viene y que va haciendo los procesos y sigue manteniendo el vínculo. Tienen esos despertares, cada uno a su tiempo que también es respetable, porque ante la presión no somos buenos y yo siento que las cosas suceden en algún momento cuando está la necesidad y el querer, que es lo importante (Docente de educación secundaria).*

La modalidad virtual, sumada a la posibilidad de ajustar los tiempos a las realidades cotidianas de cada una, hace que sea posible mantener este proyecto a largo plazo, que es difícil o casi imposible de lograr en los espacios de educación tradicionales. A pesar de no asistir regularmente a la Casa Trans, estas mujeres mantienen una comunicación regular con las docentes, siendo que algunas solo se acercan a rendir y otras lo hacen desde sus hogares: *“La verdad es que yo voy más que nada cuando tengo dudas de alguna materia en particular, pero siempre estuve bien ahí, cómoda”* (Entrevistada 3, 52 años, Argentina/Pcia. de Bs. As.). A su vez, la posibilidad de examinación on line, facilita que los exámenes se realicen de una manera mayormente distendida y acompañada: *“En pandemia y post pandemia, en este proceso, los exámenes se modificaron. Ahora están acá con las computadoras y todo lo que hay alrededor, los apuntes, el material, y yo estoy circulando por acá, entonces es distinto”* (Docente de educación secundaria). El aprendizaje es un proceso social, donde las mujeres travestis/trans\* se convierten en agentes significativos de ese desarrollo: la posibilidad de razonar en conjunto, el monitoreo en la ejecución de esta tarea como estrategia de avance, entre otros.

Por otro lado, al estar abierto a la comunidad, este se vuelve un espacio propicio para correrse del estigma social sostenido históricamente hacia el colectivo de mujeres travestis/trans\*: *“Hay espacios donde comparten entre ellas y ellos donde están más relajados y comparten en el hacer. Pero, este es abierto a la comunidad, se vinculan*

*también con otros que nos van formando y nos van haciendo”* (Docente de educación secundaria).

La interacción de la observación participante confirma la importancia fundamental que tienen las agentes involucradas en el desarrollo de este programa y su rol relevante en el incentivo externo. La manera de vincularse, la forma en la que hablan, el aliento y el sostén se logran divisar en cada gesto de las docentes y las agentes administrativas de la Casa. Gran parte de las personas entrevistadas describió al clima dentro del espacio como *Muy Bueno* y el resto como *Bueno*. La posibilidad de compartir un espacio de aprendizaje con pares y docentes, con quienes además se comparte una misma realidad subjetiva, permite construir una ZDP que va más allá de la capacidad o característica individuales y centrarse en las características de un sistema de interacción socialmente definido. En esta línea es importante destacar que en la mayoría de los testimonios aparece reflejado el inminente rol que tiene el acompañamiento de la docente de educación secundaria en el estímulo y permanencia del proceso educativo:

*La profe es la mejor, miss Mariana, ella también fue la promotora para que yo siga estudiando. Ella me ayudó mucho con los contactos de allá de Ecuador. Mariana es muy encantadora, ella está pendiente de nosotras, de que le echemos ganas y después ya depende de nosotras de que agarremos el libro y estudiemos* (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana).

*Súper agradable. Estás con tus pares, eso es hermoso. Yo siempre le digo a la profe, porque el otro día me la encontré por acá, y ella me saludó y me felicitó por seguir estudiando y por mi trabajo. Y yo le digo a ella que si que obvio y que siempre recomiendo a otras chicas que vayan a ese lugar porque ella encendió la mecha de algo que yo pensé que no iba a poder nunca* (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza).

La educación no es una simple transmisión de conocimientos que pone al estudiantado en el lugar de receptor pasivo, sino que es una construcción que se desarrolla en una relación pedagógica respecto de la cual, tanto estudiantes como docentes, se asignan roles y expectativas. Este proceso sólo es factible en la medida en que las estudiantes se constituyan en sujetos capaces de llevar adelante este proceso, en sujetos educables, lo que es posible en este caso, gracias al contexto y al rol relevante de las personas involucradas (Lopez, N. 2004). Las docentes, y particularmente la de estudios secundarios, cumplen este rol preponderante como agente de motivación, representan y asumen el papel de ser referente, habilitando nuevos modelos de identificación. Si bien las docentes no forman parte del colectivo trans\*, representan

figuras de incentivo y superación, lo que permite que las mujeres travestis/trans\*, logren, no solo sostener el dispositivo (con algunas intermitencias) sino también conocer y enriquecerse con otras experiencias de superación y logros, pudiendo generar nuevos modelos positivos de referencia.

En sintonía con lo antes dicho, Abramowski, A.(2010) destaca el lugar del afecto como herramienta eficaz para encontrar legitimidad en el ejercicio del rol docente y que es la vocación que emerge como el sostén afectivo de la tarea docente. “Un buen maestro cumple roles múltiples; debe estar comprometido, contener, escuchar, tolerar, respetar a los alumnos, manejar bien el grupo, transmitir y socializar el conocimiento” (Abramowski, A. 2010, p. 89). El acto pedagógico, se convierte en el medio para, en el sentido de que cada experiencia personal y colectiva respecto a la construcción del cuerpo y las vivencias de las personas trans\* en este programa, es entendida como una práctica subjetivante, que las habilita y les permite dar cuenta de sus propios saberes. Por ello que la importancia de la acción educativa radica en el intercambio, que da como resultado una síntesis superadora, donde se instituye lo instituyente como un proceso emancipatorio (Alonso, N. et al. 2018).

Este incentivo docente también se ve reflejado en el entusiasmo que manifiestan las mujeres travestis/trans\* entrevistadas por la continuidad educativa, una vez finalizados sus estudios secundarios. La mayoría de las entrevistadas expresó una inclinación a continuar con estudios terciarios o universitarios: “*Si, yo veo hasta cuando están estudiando la secundaria que proyectan eso. Igual, si, creo que tienen que ser carreras cortas, metas pequeñas para poder lograr y perfeccionarse en lo que quieren o se sientan mejor*” (Docente de educación secundaria). “*Sí, sí, yo creo que las ganas están, a veces el desafío es seguir siendo consecuente con lo que uno quiere, sostener*” (Docente de educación primaria).

*Sí, me gustaría estudiar relaciones públicas o exteriores. De hecho en el momento de la pandemia, donde me metí a otras capacitaciones, donde me metí como activista en Derechos humanos y eso me gustó mucho también. Me gusta eso, creo que es importante saber sobre los derechos y las leyes que tenemos, para no dejarnos engañar* (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana).

Puede verse como incluso quienes han finalizado sus estudios obligatorios con este programa, continuaron con otras formaciones:

*Si yo termino el secundario me mudo a Avellaneda. Un día pasando por la Universidad y entré a ver que había, porque ya me habían agarrado las ganas de seguir. Entré y me asesoraron. A los días fui y me anoté en enfermería y ya me queda poquito para terminar* (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza).

Puede afirmarse que el respeto por la identidad autopercebida, la posibilidad de habilitarse en el hacer, el apoyo docente, la distinción y el entusiasmo por los objetivos logrados, tienen un gran lugar en el reconocimiento subjetivo, el estímulo por la terminalidad escolar, la proyección y en la motivación de la continuidad educativa: “*Yo soy siempre de querer algo más*” (Entrevistada 3, 52 años, Argentina/Pcia. de Bs. As.).

Es importante resaltar la labor desarrollada por las educadoras en tiempos de aislamiento por COVID-19, ya que su trabajo no se enfocó solamente en cuestiones académicas, sino también en brindar acciones asistenciales haciendo entrega de elementos fundamentales como la alimentación: “*Yo mantuve un contacto cercano con ellas porque yo iba con mi auto, buscaba los refrigerios, los llevábamos al hotel y repartía también en las casas de las chicas que se dónde viven y las llevaba a San Telmo...*” (Docente de educación secundaria). Esto da cuenta de que la construcción educativa, en general y en esta población en particular, depende de brindar herramientas necesarias para la adquisición de los contenidos formales, pero también tener presente el currículum oculto que acompaña los procesos educativos. La importancia de sostener una mirada integral sobre los procesos de aprendizaje en situaciones de crisis, implica abordar a la urgencia, sin dejar de lado el objetivo principal.

Se confirma, en esta investigación, que una de las principales motivaciones para finalizar los estudios secundarios en las mujeres travestis/trans\*, que asisten al programa de Adultos 2000 dentro de la Casa Trans, es la posibilidad de acceder al mercado laboral formal. La mayoría de las entrevistadas expresó la importancia de tener finalizados los estudios secundarios para considerarse mayormente capacitadas y calificadas al momento de postular e ingresar a un puesto de trabajo: “*Lo quiero terminar porque quiero trabajar o conseguir algo mejor. Porque en la mayoría de los trabajos te piden secundario completo y es porque quiero terminarlo también*” (Entrevistada 5, 25 años, Peruana). “*Y por tener un futuro mejor, ahora yo hago unas changas, pero terminar el secundario seguro tengo mejor trabajo y no quiero dejar de capacitarme*” (Entrevistada 7, 33 años, Argentina/Pcia. de Bs. As.). “*Las ganas y un impulso de hacer algo por mí. Y también el laburo, porque cuando tenés el secundario todo funciona diferente, con el primario no alcanza*” (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza).

*Porque para trabajar ahora todos te piden secundario, para lo más mínimo. Sin secundario no puedes trabajar en ninguna parte. Pero hay chicas que no tienen secundario y trabajan igual en lugares públicos de acá, pero entiendo que lo*

*termina mientras trabaja. Pero si me gustaría* (Entrevistada 4, 37 años, Ecuatoriana).

Por otro lado, el resto de las entrevistadas comentó que su principal motivación, para finalizar los estudios obligatorios, era la superación personal, el “*demostrarme a mí misma de que yo puedo y conquistar derechos. Porque estudiar, es un derecho mío*” (Entrevistada 1, 25 años, Paraguaya). En este marco, se hace preciso situar al sujeto oprimido freireano en cuanto movilizador de su propia emancipación. Para Freire, P. (1994) el sujeto oprimido no sólo debe librarse de la opresión mediante el proceso educativo, sino que además puede promover cambios en las estructuras existentes y en las relaciones de poder. Al decir, “ahí radica la gran tarea humanista e histórica de los oprimidos: liberarse a sí mismos y liberar a los opresores” (Freire, 1994, p. 2). Desde este punto de vista, el acto educativo es concebido como una pedagogía crítica, liberadora y problematizadora de la realidad a la que son relegadas las mujeres travestis/trans\* y se presenta como una propuesta revolucionaria de empoderamiento. El autoreconocimiento, la posibilidad de nombrarse como personas con derechos y capacidades, habilita ubicarse en el centro de la escena y por fuera de los márgenes sociales. Por esto se torna de vital importancia el espacio pedagógico construido en la Casa Trans y el rol de las agentes involucradas en los actos formativos, que tiene como resultado el empoderamiento subjetivo permitiéndoles, a estas mujeres, ser activas en su propio proceso de liberación.

### **5.3 Los procesos migratorios como la posibilidad de *ser*.**

Resulta importante destacar que el gran hallazgo de esta investigación han sido los procesos migratorios de las mujeres travestis/trans\* con las que se trabajó. Esto se convierte en un descubrimiento ya que, si bien habían interrogantes orientados al origen de las participantes, este aspecto no formaba parte de las preguntas iniciales de esta tesis, ni de los objetivos principales, ni específicos a desarrollar. Empero, la experiencia del campo dejó entrever que el 80% de la población participante no son oriundas de Capital Federal; y el 50%, del total, no son de nacionalidad Argentina (30% ecuatorianas, 10% paraguayas y 10% peruanas). Como se mencionó en el apartado metodológico, este fenómeno llevó a indagar fuentes bibliográficas extras y desarrollar un análisis significativo sobre el lugar que tienen los procesos migratorios en las

mujeres travestis/trans\* con las que se trabajó, tomándolo como un posible aspecto representativo de esta población en CABA.

Entre los resultados en materia de experiencias migratorias, se confirma lo planteado por Garcia Jaime, R. (2021) que, en la mayoría de las situaciones, estos procesos se inician por una búsqueda de escenarios con menor hostilidad para vivir su identidad autopercibida: *“Y porque como soy una mujer trans, también acá las cosas son diferentes, así que progresar y avanzar con mi transición”* (Entrevistada 1, 25 años, Paraguaya).

*La verdad es que Perú es muy machista en ese sentido, entonces para salir del closet es muy difícil. Tienes que saber que vas a recibir la agresión de la gente, porque te van a insultar, te van a tratar mal, o te van a hacer sentir menos (...). Vine por problemas familiares y trabajo. Quería empezar desde cero* (Entrevistada 5, 25 años, Peruana).

Así mismo, los relatos de las migraciones internas dan cuenta de la búsqueda del anonimato que brinda la gran ciudad y que les permite a las mujeres travestis/trans\* fortalecer su subjetividad y construir vínculos sociales en pos del reconocimiento: *“Soy de Jujuy. Vine porque para mí en el pueblo no hay futuro. Menos para las chicas como nosotras”* (Entrevistada 6, 42 años, Argentina).

Este fenómeno se conoce como *Sexilio*, término acuñado por el sociólogo puertorriqueño Guzmán, M. (1997), que lo definió como el exilio de quienes han tenido que irse de sus países de origen por causa de su orientación sexual; e identidad de género (Garcia Jaime, R. 2021). Como establecen Galaz, C. y Menares, R. (2021), no se trata de una migración deseada o proyectada, sino que es generada por las condiciones sociales, económicas y políticas de los países de origen, los cuales impiden seguir viviendo una vida digna. Estos autores expresan que las personas migran por la violencia estructural a la que están expuestas en sus países, o bien por la censura al activismo LGBTI+ o la persecución pública, o la falta de políticas públicas de promoción y reconocimiento. Esta población, al enfrentar agresiones y vulnerabilidades en sus entornos de origen, migra con el fin y la ilusión de construir un proyecto de vida más estable y accesible en materia de derechos. Pietro, L. (2021) en un artículo para *Made of Minds*, plantea que las personas del colectivo de la diversidad sexual, que atraviesan este tipo de violencias, tienen tres alternativas: solicitar refugio en un país con mayor apertura, negar completamente su orientación o identidad de género u optar por el suicidio. No obstante, “el trasladarse a otro país puede permitir procesos de reconfiguración en la dimensión sexo-genérica ya que a veces el alejamiento de las

familias y de los contextos de violencia directa, les abre vías de autorreconocimiento identitario” (Galaz, C y Menares, R. 2021, p. 74).

Por otro lado, muchos de los proyectos migratorios de las personas travestis/trans\* se basan en representaciones sociales idealizadas sobre el destino migratorio. Las mujeres de esta investigación, construyen representaciones sociales positivas sobre Argentina como resultado de la información que les brindan amistades que residen en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)<sup>16</sup> (Perez Ripossio, R. 2022), entre otras cosas. Este posicionamiento afirmativo del país como destino migratorio es sostenido por diversos motivos. Uno de los principales es el marco legal que se presenta como favorable a los fines de recibir, alojar y posibilitar el acceso a derechos. Se confirman en esta investigación los postulados planteados por Perez Ripossio, R. (2022), siendo que la posibilidad de acceder al **cambio registral** y a la obtención del DNI, que acredite la identidad de género autopercebida, cristaliza de manera formal un proceso y se convierte en uno de los principales motivos migratorios: *Acá pude hacer mi DNI, fue algo re importante para mi* (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana). Esto último no solo evita que se registren con un género que no les corresponde, sino que también les permite acceder a una variedad de derechos que les son negados en sus países de origen.

Del mismo modo, entre los principales motivos migratorios de las personas con las que se trabajó, se encuentra la posibilidad de acceder a **derechos de salud**, ya que en otros países es necesario atravesar un proceso diagnóstico y certificar la identidad de género, para acceder a tratamientos hormonales o intervenciones quirúrgicas (Perez Ripossio, R. (2022). Es así que AMBA es representada como uno de los principales destinos en materia de salud trans\*: *“También quería empezar un tratamiento hormonal para verme como yo quería realmente. En Perú no podía hacer eso, porque no hay como acá la posibilidad de hacer la hormonización o trabajo”* (Entrevistada 5, 25 años, Peruana). La posibilidad de cambio registral y con ello el acceso a tratamientos e intervenciones que permitan cambiar su corporeidad, responde a la necesidad de experimentar una vida plena. AMBA cuenta con políticas públicas para garantizar el acceso a tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas, siendo que a la fecha se registran en CABA veintitrés servicios entre hospitales públicos y centros de salud que

---

<sup>16</sup> El Área Metropolitana de Buenos Aires, de ahora en más llamado AMBA, está compuesta por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y varios distritos de la provincia de Buenos Aires.

buscan asegurar el acceso a tecnologías específicas. Por otro lado, la Resolución N° 3.159 del año 2019 aplica la obligatoriedad de respaldar la cobertura del 100% en tratamientos hormonales por parte de las prepagas y obras sociales. Una gran parte de las personas entrevistadas manifiestan no tener una cobertura de salud privada y recurrir a la atención del servicio público de salud. De la mayoría de los testimonios recolectados, se concluye que, cuando los servicios son pensados y construidos para población trans\*, las experiencias son positivas: “*me atendían en el Fernandez. Siempre me atendieron bien*” (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana)<sup>17</sup>. Empero, cuando el servicio no cuenta con profesionales capacitados y capacitadas en la temática, los derechos no son garantizados:

*Pésimo. En realidad la obra social funciona bien, siempre que pido un turno tengo la posibilidad de tenerlo y eso. Pero pésima porque la gente no sabe sobre las personas trans y no saben las leyes que nos amparan también. En realidad no se si no lo saben o no la quieren cumplir* (Entrevistada 1, 25 años, Paraguaya).

Esto último confirma lo presentado por el último informe de la Asociación Civil Infancias Libres (2021), con la sanción de la Ley de Identidad de género (26.743, 2012) el trato por parte del cuerpo médico, al colectivo trans\* mejoró considerablemente. Sin embargo muchas personas sostienen que este continúa siendo deficitario o que incluso ha empeorado. Esto último, deja en evidencia la ausencia de supervisión y sanciones adecuadas para quienes incumplen la ley y exponen a reiteradas situaciones de discriminación que limitan el acceso a derechos de este colectivo.

Otro de los motivos migratorios sustanciales de las mujeres travestis/trans\* es la posibilidad de tener un real acceso a la **educación**: *También acá puedo estudiar, en este lugar, allá hubiera sido impensados* (Entrevistados 6, 42 años Argentina/Jujuy,). En la mayoría de los relatos, y como determina Perez Ripossio, R. (2022), la necesidad e intención de estudiar se presentó como una alternativa positiva con vistas a acceder a un mejor trabajo e incrementar su capital. Como se mencionó en el apartado de **Estructura escolar y su relación con las transiciones de género**, las personas trans\* relatan que “el ambiente escolar en los entornos de origen se encontraba atravesado por situaciones de discriminación que contribuyeron a que fueran expulsadas del sistema educativo, o bien, no pudieran continuarlo en otros niveles” (Perez Ripossio, R., 2022, p. 254).

---

<sup>17</sup> El Hospital Fernandez, ubicado en Capital Federal, cuenta con un equipo de diversidad que trabaja principalmente con el servicio de endocrinología y cuenta con un equipo interdisciplinario.

Muchas de las mujeres entrevistadas se anotan para finalizar sus estudios secundarios en búsqueda de continuar estudios superiores, terciarios/universitarios. La posibilidad de estudiar una carrera universitaria de calidad y gratuita, se convierte en un valor agregado de los procesos migratorios hacia Argentina. Que las travestis/trans\* sudamericanas migren para acceder a la educación es visto con la ilusión de mejorar sus condiciones socioeconómicas y por lo tanto, la posición social.

Empero, a pesar de contar con un contexto favorecedor para el desarrollo educativo, los testimonios recolectados presentan matices y contradicciones:

*Yo terminé el secundario obviamente la primaria también. Culminamos en bachillerato y yo me terminé graduando en contabilidad, administración y comercio. Pero no pude revalidar el título acá en Argentina. Pero no me eché para atrás y seguí estudiando justamente en pandemia, me puse más pilas y decidí estudiar desde la primaria. Lo terminé de una en dos meses y ahora la segunda etapa está en la secundaria (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana).*

En este ejemplo particular, las dificultades para validar sus estudios responden a una lógica de discriminación que perpetúa situaciones vivenciadas en los países de origen. La organización OTRAS Argentina destaca limitantes importantes para los proyectos educativos de las personas trans\*. Estos trámites de validación de títulos son engorrosos y se suelen prolongar en el tiempo, lo que dificulta el proceso. Sin embargo, una vez que se consigue la documentación necesaria, se superan estos obstáculos administrativos y se avanza en el proceso, “surgen actos discriminatorios en dichas dependencias. OTRAS Argentina tiene experiencia en este tema puntual, como en otros referidos a la violencia institucional” (Alonso, N. *et al*, 2018, p.180). Las dificultades de acceso no están íntimamente relacionadas con los protocolos administrativos, sino más bien, con las resistencias, discriminación y la violencia institucional que sufre esta población de manera reiterada.

Frente a este contexto, el programa Adultos 2000 dentro de la Casa Trans, aparece como una solución alternativa y necesaria para dar respuesta a las reiteradas acciones de exclusión sufridas por este colectivo:

*También está la situación de que hay algunas chicas o chicos que vienen de otros países y que cuesta mucho tener la certificación de primaria, entonces esto es algo, es una facilidad que se les da que en poco tiempo pueden tener el certificado de primaria (Docente de educación primaria).*

Por otro lado, la gran mayoría de las entrevistadas afirman haber iniciado sus procesos migratorios por motivos **laborales**: “Acá es más fácil conseguir trabajo”

(Entrevistada 5, 25 años, Peruana). Lo antes dicho, permite observar lo planteado por Berkins, L. (2006) donde la mayoría de las transiciones migratorias regionales e internas, son motivadas por el trabajo sexual y un mercado de prostitución más próspero que el del país, la ciudad o el pueblo de crianza: *“Soy de la provincia de Salta. Hace 9 años que vivo acá. Vine por dinero, a trabajar”* (Entrevistada 10, 26 años, argentina). *“Hace 17 o 18 años. Vine porque para mi en el pueblo no hay futuro. Menos para las chicas como nosotras, yo que hago la calle por ejemplo”* (Entrevistada 6, 42 años, Argentina/Salta). *“La búsqueda de trabajo y de mercados sexuales que les permitan hacer de la prostitución/ trabajo sexual una estrategia de supervivencia más segura y redituable”* (Perez Ripossio, R., 2022, p. 241).

Esta salida laboral se convierte en un motivo preponderante de migración ya que a la posibilidad de ejercer la prostitución/trabajo sexual en un contexto de mayor crecimiento económico, como lo es CABA, se le suma la alternativa de desarrollar esta actividad con mayores libertades. Empero como parte de la situación de extrema vulneración en la que viven estas mujeres, dichas experiencias no siempre son gratificantes: *“Cuando llegué acá, vine con una amiga, pero ella quería que yo ejerciera la prostitución y yo no quería, entonces como a ella no le gustó me dejó en la calle”* (Entrevistada 5, 25 años, Peruana). Ni elegidas:

*Sobre todo a las que venimos de otro país, nos suele agarrar la trata y nos obligan a hacerlo, como fue mi caso cuando llegué. Pero cuando me pude zafar de la gente con la que llegué y pude tener independencia de mi propia plata que hacía trabajando* (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana).

Las consideraciones neo-políticas que reposiciona la feminización de la pobreza, empuja a muchas mujeres travestis/trans\* migrantes a encontrar con estas prácticas como única salida laboral.

*Después ellos se fueron a Europa, con la promesa de que iban a llevar y nunca fue. Pero la realidad es que me vino bien que se fueran, porque fueron unos años sufriendo* (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana), Sin duda esto último confirma la importancia y validez de lo planteado por Wayar M. (2021) sobre la expectativa de la vida en Europa, cargada de la ilusión de ganar en moneda extranjera y el anhelo de una mejor calidad de vida. Perez Ripossio, R., (2022) plantea que muchas mujeres trans\* planifican migraciones de tránsito en Europa, ubicando a este contexto como mayormente favorable. En Argentina, la persecución militar vivida por este colectivo motivada por la última dictadura cívico-militar llevó a muchas mujeres travestis/trans\* a

migrar a Europa. Algunas pudieron sostener una vida allá, otras sin embargo, no soportaron el cambio cultural: *“En Italia. Viví 5 años allá. Fui a trabajar y estuve 5 años, pero después tuve que volver porque se me complicó todo y extrañaba”* (Entrevistada 3, 52 años, Argentina/Pcia. de Bs. As.).

Por otro lado, es relevante mencionar el lugar que cumplen **las redes migratorias** como el eslabón fundamental que otorga algunas seguridades para concretar el proyecto. Si bien, en la mayoría de las poblaciones migratorias, las familias de origen suelen ser un factor fundamental en la conformación del proyecto migratorio, en esta investigación se confirma el rol preponderante que cumplen las amistades como motores de estos procesos. Como menciona Perez Ripossio, R., (2022) el impulso recibido por pares al momento de migrar, se presenta como una posibilidad de armar una red de contención y sostén: *“Vine a Capital porque me quería solventar, conocer y unas amigas que vivían acá, me hablaron y vine con ellas”* (Entrevistada 3, 52 años, Argentina/Pcia. de Bs. As.). *“Cuando llegué acá, venía con una amiga”* (Entrevistada 5, 25 años, Peruana). *“El sexilio se realiza con el apoyo de redes migratorias comunitarias o de parentesco sostenidas por la confianza o el intercambio de favores”* (García Jaime, R. 2021, p. 68). Las redes migratorias de las mujeres travestis/trans\* se estructuran en torno a la vivencia de la identidad y la refuerzan, facilitan la integración social, posibilitan las vivienda, permiten superar obstáculos y enfrentar dificultades administrativas, entre otras cosas.

Como se mencionó, es de vital importancia para este colectivo *hacer hogar*, las compañeras migrantes pasan a tomar el lugar de guía y acompañamiento. Algunas ocupan en rol de madres o madrinas lo que, en palabras de Wayar, M. (2019), rompe con la idea de consanguinidad cis, la pone en crisis y la reconstruye. Las madrinas son un actor clave en la construcción de estas cadenas, ya que se encargan de integrar a las recién llegadas. Estas constituyen familia entre pares y permiten llevar a cabo una socialización anticipante, que favorece la integración social inicial. A su vez, las madrinas son quienes favorecen y acompañan el inicio a la prostitución/trabajo sexual (Perez Ripossio, R. 2022).

En efecto, todos los casos sin excepción, confirman que consolidar la migración supone atravesar un conjunto de aristas entre las que se encuentran el superar las fronteras geopolíticas y la estigmatización que experimenta esta población. Para analizar estos datos, es de suma relevancia tener presente una perspectiva interseccional, ya que la combinación de las identidades, las posibilidades, las experiencias entendidas,

no como una suma que incrementa la propia carga, sino como su combinación, produce experiencias sustantivamente diferentes. “La pobreza entramada en un ser migrante y transgénero, desarrollándose en la prostitución con sus violencias y explotaciones, sus riesgos, sus enfermedades y consumos, profundiza más crudamente la fragilidad social de esta población” (Galaz, C y Menares, R 2021 p.74).

Si bien el escenario migrante en Argentina, agrava las condiciones de vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres y las mujeres travestis/trans\*, los testimonios de esta investigación dejan en evidencia que los procesos migratorios en AMBA, en comparación con las situaciones de origen, mejora su calidad de vida considerablemente. Así mismo, vemos como el espacio de la Casa Trans se convierte en un espacio de contención y alojamiento para las mujeres travestis/trans\* migrantes. La posibilidad de acceder a un lugar donde se las orientan respecto de sus derechos y la manera de acceder a ellos, se vuelve fundamental y en muchos casos, la única alternativa. Esto último se logra no sólo brindando información, sino también acercando las herramientas para el desarrollo personal y profesional en CABA. Estas experiencias, contenidas e interpretadas desde un análisis interseccional permiten poner en el centro de la escena a estas mujeres.

#### **5.4 Informalidad laboral.**

Los testimonios de las mujeres travestis/trans\* entrevistadas, dejan en evidencia que solo un pequeño grupo de ellas se encuentran dentro del mercado laboral formal y el resto desarrollan trabajos informales, en su gran mayoría la prostitución/trabajo sexual: “*Hago trabajo sexual en el departamento. Tuve trabajo formal cuando era un chico gay. Mucha discriminación en la calle*” (Entrevistada 3, 52 años, Argentina/Pcia. de Bs. As.). “*Trabajaba en la calle, pero desde que estoy en pareja dejé de trabajar. Trabajé en peluquerías antes de trabajar en la calle*” (Entrevistada 4, 37 años, Ecuatoriana).

Como se mencionó anteriormente, el análisis interseccional permite dilucidar que la diferencia marcada por el estigma social al momento de las contrataciones laborales. Se evidencia una trama compleja, en la que los factores de opresión por la identidad autopercibida, se encuentran imbricados en vectores de opresión que favorecen la vulnerabilidad y la discriminación. En esta sociedad cargada de matrices cis-hetero-patriarcales no es lo mismo ser un varón gay, que una mujer travesti/trans\*,

las representaciones sociales y el estigma alrededor de este colectivo son aún más nocivas, sobre todo en el mercado laboral. Esto confirma lo planteado en el último informe del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBTQ+ (2021), que el 80% de los crímenes de odio son sufridos por la población travesti/trans\*.

Los relatos recolectados, verifican lo planteado por Akahata *et al* (2016) siendo que el 80% de las mujeres travestis/trans\* se dedican a la prostitución/trabajo sexual y, en la mayoría de los casos, como la única alternativa frente a las constantes situaciones de violencia y marginalidad social. En esta dinámica laboral constituyen su realidad; por lo que ejercer estas actividades, la manera en la que lo hacen, donde lo realizan, con quienes, la forma en la que lo viven, etc., establece marcas singulares: *“Porque no todas somos iguales. Hay chicas de la noche que se drogan y tienen otra vida, yo llevo una vida más sana. Si bien hago la calle yo tengo una vida más sana que el resto”* (Entrevistada 6, 42 años, Argentina/Jujuy).

*También me dediqué algún tiempo al trabajo sexual, lo intenté, pero yo veía que no era lo mío, entonces ahí fue donde decidí buscar algo adecuado a mí (...) que no sea necesariamente solo con chicas trans o dinero rápido, a mí no me gusta, pero si ellas quieren hacerlo está bien* (Entrevistada 5, 25 años, Peruana).

Un dato interesante a destacar es que durante las entrevistas muchas de las participantes no se animaban a comentar, en una primera instancia y de forma amplia, que trabajaban en la prostitución/trabajo sexual. Las interacciones a través de la observación participante permiten deducir cierta incomodidad y timidez frente a esta pregunta, aunque algunas responden rápidamente y otras se animan a detallar más. Conforme avanza la conversación y se establece una relación más informal, logran compartir con mayor confianza su actividad laboral. La actitud frente a esta pregunta permite inferir que la incomodidad radica en que estas prácticas no están registradas como empleo formal, lo que lleva a muchos sectores de la sociedad a considerar este tema desde una perspectiva de prejuicios religiosos y patriarcales, por lo que aún es tabú.

Es importante destacar en este punto que no se desconocen los debates de los estudios de género y feminismos que, mediante el paradigma abolicionista y regulacionista, se desarrollan respecto de la manera en que se concibe la prostitución/trabajo sexual. *“Para el abolicionismo, en cambio, la prostitución representa una de las formas en que el régimen patriarcal controla el cuerpo de las feminidades, las cosifica y las somete a condiciones de vida cruentas”* (Perez Riposio,

R. 2022, p. 56). Para el feminismo decolonial y latinoamericano, la prostitución/trabajo sexual explica, no solo una configuración histórica sobre la apropiación de los cuerpos y la feminización de la pobreza, sino también la ausencia del Estado en garantizar los derechos humanos básicos, como el derecho a la salud, la vivienda, a la educación, entre otros. Entonces, sin tener garantizadas las condiciones básicas para que las personas puedan decidir si quieren realizar esta actividad o no, asegurando ciertas condiciones para ello, es complejo plantear una salida única, ya que como se viene planteando en este estudio, es importante realizar un análisis integral y abordar, desde las políticas públicas, todas las áreas de la vida de estas personas.

Por otro lado, quienes promueven el trabajo sexual argumentan que las trabajadoras son objeto de estigmatización y victimización, siendo percibidas como personas sin agencia pero ellas manifiestan elegir activamente este trabajo, buscando promover el cuidado y el profesionalismo en esta práctica (Perez Ripossio, R. 2022). Una de las egresadas del programa Adultos 2000, comento que a pesar de tener sus estudios secundarios, continúa ejerciendo la prostitución/trabajo sexual: *“Tengo 52 años, si sigo con esto, en algún momento me voy a cansar. Yo me veo muy bien, aparento menos, pero la edad la tengo y el cuerpo se cansa”* (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza). Georgina Orellano (2019), Secretaria General Nacional de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR), sostiene y reivindica, en una nota para *Ethic*, su postura reglamentarista. Defiende la elección del trabajo sexual y la necesidad de mejorar las condiciones laborales en este ámbito, reafirmando que la criminalización y clandestinidad del mismo posibilitan la explotación y la trata de personas. Establece que el prejuicio social implantado alrededor de esta actividad, se refiere principalmente a la práctica sexual en sí y no al uso del cuerpo como herramienta de trabajo, comparándolo con la reglamentación de la trata en el trabajo textil. Sostiene que reglamentar el trabajo sexual mejoraría las condiciones. Como se mencionó, para la mirada abolicionista esta es una forma de control patriarcal sobre cuerpo de las mujeres, empero el testimonio presentado puede plantear una mirada diferente.

Pese a las diferencias teóricas, la prostitución/trabajo sexual constituye, como plantea Wayar, M. (2021), una pedagogía prostibular. En este ejercicio es donde muchas mujeres travestis/trans\* se reconocen como sujetos. Como se menciona en el apartado de marco teórico de esta tesis, para muchas de estas mujeres estas prácticas son una herramienta simbólica para su constitución subjetiva. *“Aunque como consecuencia de la misma intolerancia y exclusión, la prostitución es también el único espacio "permitido”*

para actuar el género que han elegido para el resto de sus vidas” (Fernandez, J. 2004, p. 91). Es decir, el escenario prostibular tiene una participación importante en la construcción de la identidad travesti/trans\*, ya que el desarrollar este tipo de trabajo, las ubica como mujeres miradas, pudiendo nombrarse y ser nombradas, deseadas y amadas, algo que la sociedad cis-hetero-binaria les había negado desde el acto mismo de expresar su género autopercebido. Ese espectáculo performativo, se vuelve una fuente central de valoración personal, unido al reconocimiento económico, hace del travestismo\* prostibular un espacio de reconocimiento (Fernandez, J. 2004).

Sin embargo, dicha identificación puede llevar a algunas personas a una situación de obturación difícil de sortear. En ocasiones, la única salida que se presenta es la de involucrarse con otra persona, manteniendo una relación asimétrica de poder que produciría la vulneración a la que se ven expuestas: “*Estoy siendo mantenida por un hombre*” (Entrevistada 10, 26 años, Argentina/Santa). La situación relatada puede ser entendida desde el *sexo transaccional*. Este término es utilizado para definir a las personas que practican sexo a cambio de algún objeto, dinero o privilegio. Aunque no esté pautado de esta manera en un inicio, este se convierte en un vínculo mercantil, donde la persona deja de "ser" para convertirse en objeto de otro, propicia una relación en la que el individuo pasa a ocupar un segundo plano (Perez Martinez, T. et al 2016).

Por otro lado, las mujeres travestis/trans\* con las que se trabajó expresan desarrollar otras actividades laborales dentro del mercado informal. Si bien no se tratan de actividades de prostitución/trabajo sexual, responden a la misma precariedad y relaciones abusivas que se presentan en esta práctica: “*Trabajé mucho tiempo como estilista, pero ese trabajo ya no me gusta. Es como la prostitución, tener un porcentaje de ganancia*” (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana). Como establece Wayar, M. (2021) la práctica de la peluquería se asocia directamente con el colectivo trans\*. En muchos casos estas mujeres adquieren conocimientos con sus propias prácticas y performatividad corporal y en otros está a sido la única salida laboral posible fuera del trabajo sexual. En ocasiones dicha oportunidad laboral les ha permitido no dedicarse o salir de la prostitución/trabajo sexual e incluso lograr independencia económica. Pero cuando esta labor implica ser *empleada* por otra persona, puede replicarse la dinámica ilegal y opresiva como sucede con los proxenetas. Por otro lado, aunque “este tipo de ocupaciones pueden ofrecer un sustento y los medios para cubrir las propias necesidades, suele ser frecuente que terminen siendo naturalizados como los oficios "propios" de las mujeres trans y, por lo tanto, los únicos habilitados” (OEA, 2020).

Esta investigación permite visibilizar que la precariedad laboral deja a estas mujeres expuestas a la inaccesibilidad habitacional o a viviendas deficitarias:

*Yo vendía panes artesanales. Bebidas, sándwiches, o helados en el verano. Pero en el 2020 se fue todo eso, porque los vecinos me denunciaron muchas veces por violar la cuarentena para salir a vender, diez denuncias tuve, y tuve que dejar de salir. Además el hotel me cobraba re caro y me aumentaba todo el tiempo, hasta que me echaron (Entrevistada 7, 33 años, Argentina/Pcia. de Bs. As.).*

Este estudio confirma los datos presentados por los informes nacionales de INDEC e INADI (2012) respecto del alto índice de población travesti/trans\* que habita en viviendas deficitarias. La mitad de las mujeres entrevistadas expresan vivir en habitaciones de hoteles, algunas solas o otras compartiendo este espacio con amistades y/o pareja. En la mayoría de las respuestas sobre el clima de los espacios donde viven es positivo y otras relatan lo contrario: *“La verdad que hay conflictos entre las personas que hay ahí, pero pues yo trato de no meterme en esas cosas, aunque siempre se la cargan conmigo definitivamente es por mi condición sexual y mi vida”* (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana). Si bien actualmente en Argentina la política de alquileres está pasando por un momento muy complejo<sup>18</sup>, para este colectivo la dificultad y las barreras de acceso son aún más difíciles:

*Aparte que todo cuesta, encima los arriendos te piden por un monoambiente mucho dinero y muchos documentos también. Tienes que tener el trabajo, para presentar un ticket, una facturación, entonces por eso a veces no podemos acceder a una vivienda digna, nos toca vivir en esos hoteles precarios, son de siempre nos discriminan (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana).*

Es importante destacar que como muchas de las entrevistadas no son de nacionalidad Argentina, ni oriundas de Capital Federal, presentar *un ticket, una facturación* a su nombre (por ejemplo el pago de algún servicio) es algo altamente complejo o improbable. En la mayoría de estos casos, “las inmobiliarias y propietarios de viviendas las asociaban a la prostitución/trabajo sexual, el disturbio y la violencia, lo que dificultaba que accedieran al alquiler de las viviendas” (Perez Ripossio, R. 2022, p. 586) o que tanto los montos de alquileres, como las condiciones para ingresar son de un valor y una complejidad más elevada que para el resto de la población. Las situaciones descritas, llevan a que un gran porcentaje de esta población acceda a habitar inmuebles

---

<sup>18</sup> Las exigencias para las personas que desean alquilar son cada vez mayores, sumado a los grandes montos y niveles inflacionarios.

“tomados” donde la única condición para ingresar es el pago del mismo: *Acá no me pidieron muchas cosas, solo pagar y el DNI* (Entrevistada 5, 25 años, Peruana).

Como se mencionó anteriormente, la situación de crisis por COVID-19 dejó a estas mujeres travestis/trans\* mayormente expuestas a la precariedad de su realidad de vida:

*Yo estuve y deje de venir, por el covid y porque por un tiempo no tenía donde ir. En ese momento no podía trabajar y me quedé sin casa, no tenía donde a ir. Después de vivir con este chico, fui a vivir con unas amigas, éramos 3. Pero después pasaron cosas y tuve que irme y ahí es cuando me mude acá cerca y volví a venir más seguido acá.* (Entrevistada 5, 25 años, Peruana).

Este testimonio registra el cumplimiento insuficiente del Decreto 320/2020, que establece una suspensión temporal de los desalojos de propiedades. Sumado a la violencia institucional que históricamente han sufrido por parte de las fuerzas de seguridad, se limitan sus posibilidades de denuncias de estas irregularidades. En ocasiones, las personas travestis/trans\* en esta situación pueden acceder más fácilmente a programas de subsidios que les ayudan a enfrentar la marginalidad estructural en la que viven: *“Yo cobro el plan Potenciar y me obligaban a estudiar, para poder cobrar, te pedían que presentes los certificados”* (Entrevistada 6, 42 años, Argentina/Jujuy). Sin embargo el subsidio es una salida paliativa, estas mujeres no pueden vivir de la asistencia permanente, es importante generar cambios sustantivos a largo plazo.

Por otra parte, y a pesar de que la prostitución/trabajo sexual no es la única experiencia laboral que han tenido las mujeres entrevistadas, los relatos revelan las fuertes resistencias y barreras por motivos de discriminación a las que se ven expuestas en otros puestos laborales: *“Estaba trabajando en un hotel, pero hubo problemas con el tema de los pagos, porque no me pagaban y entonces lo tuve que dejar (...) Las mujeres trans les cuesta conseguir trabajo por discriminación* (Entrevistada 5, 25 años, Peruana) *“Siempre tuve la visión de que se me diera un trabajo en el área administrativa. Busqué pero no conseguí. Como siempre digo, nosotras muchas veces terminamos haciendo las cosas que no queremos en la vida”* (Entrevistada 2, 35 años, Ecuatoriana).

*Limpiar un edificio, dos veces por semana. A mi me gustaría trabajar de portera de un edificio, pero he tirado curriculum y no me llaman. Pero capaz es por mi sexo, porque yo no he hecho el cambio de género en el DNI, yo sigo con mi DNI de siempre.* (Entrevistada 6, 42 años, Argentina/Jujuy).

Estos relatos, dejan en evidencia, que si bien en la actualidad, las realidades de las infancias y adolescencias trans\* están atravesadas por condiciones sociales más favorables, esta investigación valida lo planteado por los informes regionales: para los grupos de edad avanzada, la prostitución/trabajo sexual se constituye como el principal ingreso económico. Este sector del colectivo, expresa no haber tenido otras posibilidades laborales, quedando expuestas tanto a situaciones de violencia, infecciones de transmisión sexual, explotación sexual y estigmatización por la venta de estupefacientes, trabajo en economías informales altamente criminalizadas, etc. sin recibir respuestas concretas por parte del Estado (OEA, 2020).

Las militantes transfeministas hacen uso del término *travesticidio social* para referirse a las exclusiones sociales estructurales que estas mujeres trans\* atraviesan a lo largo de su vida en distintos ámbitos. Alma Fernández, militante travesti, explicó para *Cosecha Roja* (18 junio de 2021) “Llamamos travesticidio social a todo el abandono que el Estado permitió. Ya somos forzadas a prostituirnos, pero más allá de subirnos a un auto y que nos mate un cliente en la zona roja o en una esquina, las travas nos morimos todos los días”. Si bien no existe como figura jurídica para este término, las activistas trans\* establecen que la *travesticidio social* busca reclamar la muerte de una travesti que podría haber sido evitada a través de políticas públicas que trabajen contra las violencias estructurales y a favor de las mejores condiciones en la calidad de vida de este colectivo.

Para abordar la situación de desigualdad en la que viven estas mujeres, es primordial construir políticas públicas que verdaderamente trabajen de manera integral y generen el reconocimiento de derechos, ¿terminar los estudios secundarios podría concebirse como un acercamiento?

#### **5.4.a La terminalidad escolar y expectativas de acceso al mercado laboral formal.**

Como se ha señalado en los aspectos más relevantes de esta investigación, una de las principales barreras para acceder al mercado laboral formal es la falta de oportunidades educativas. Para las mujeres travestis/trans\*, esta es una de las razones principales por las que se inscriben en el programa Adultos 2000 de la Casa Trans. En este estudio, casi todas las personas coinciden en que finalizar la educación secundaria

aumenta las posibilidades de empleo, ya que es un requisito excluyente para acceder a trabajos formales:

*Y primero que nada la educación. Es muy pobre la educación que hay en el colectivo. La mayoría de las chicas son excluidas de sus hogares. La mayoría de las chicas que yo conocí son del interior del país, como yo. Se fueron de sus casas porque las echaron y vinieron para acá con pocos recursos educativos. Eso también hace que no llegues a un trabajo (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza).*

Es fundamental destacar que la posibilidad de terminar los estudios medios genera una carga social positiva. En nuestra sociedad, terminar el secundario tiene un peso y un valor social. Paoletta, H (2017) plantea que la obligatoriedad de la educación secundaria, trajo consigo diversas expectativas sobre lo que la sociedad espera de este objetivo, así como también sobre lo que representa para quienes la cursan. Terminar los estudios secundarios, representan principalmente la posibilidad de “crecer en la sociedad”. Por otro lado, “desde el punto de vista del desarrollo humano, la educación constituye el entorno en el que cada persona recibe las habilidades y los conocimientos necesarios para desarrollar todo su potencial humano” (OEA, 2020, p.99). La finalización de los estudios obligatorios, es asociada como un determinante significativo de la condición económica que una persona podrá alcanzar a lo largo de su vida, afectando sus representaciones sociales alrededor de este objetivo.

En cambio, para aquellas personas que están en edades avanzadas y no han completado sus estudios secundarios, esto se experimenta como una exclusión simbólica, ya que se sienten por fuera de los márgenes y estándares sociales en comparación con el resto.

Un ejemplo de lo dicho es lo que relata la entrevistada número uno, quien se encuentra empleada en la actualidad, pero desea finalizar sus estudios:

*Es demostrarme a mí misma de que yo puedo y conquistar derechos. Porque estudiar, es un derecho mío (...) Cuando yo empecé a trabajar, empecé a ver que las personas que son administrativas de primaria, ya se recibieron de la secundaria y están haciendo un estudio terciario o universitario y es genial, y se les nota el esfuerzo y cómo les cambia el nivel cuando trabajan. Entonces a veces pienso que no es justo, que ingresen chicas a ser administrativas de primera, sin mis estudios terminados, me siento rara (Entrevistada 8, 45 años, Argentina).*

Es relevante destacar que la entrevistada es una de las pocas personas que forma parte del mercado laboral formal. Además, durante la observación participante, se

registra que ella mantiene cierta distancia actitudinal y lingüística con el resto de las mujeres travestis/trans\*. Por lo tanto, su testimonio podría ser interpretado desde una perspectiva meritocrática. Esta mirada implica adoptar la creencia de que el éxito o el fracaso de las personas vienen determinado exclusivamente por su mérito y esfuerzo individual, y que el sistema es justo y equitativo al recompensar a quien más trabaja para ello. Desde este punto de vista, sostener la continuidad educativa, así como ingresar, mantener y crecer dentro de un puesto de trabajo formal, entrarían dentro de la lógica de responsabilización subjetiva, ignorando completamente la situación de injusticia social en la que se encuentra el colectivo travesti/trans\*.

Las experiencias relatadas, se ha remarcado la relevancia de la reciente Ley N° 27.636, Ley de Cupo e Inclusión Laboral para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros “Diana Sacayán-Lohana Berkins”. Los testimonios depositan en esta ley expectativas respecto de su empleabilidad: *“Igual ahora con la ley de cupo capaz es diferente, porque esta ley dice que tiene que haber una persona trans en cada lugar, entonces capaz tengo más suerte”* (Entrevistada 6, 42 años, Argentina). Siendo que existen ejemplos en este estudio de inserción laboral formal a partir de esta ley:

*Sí, yo estoy en el Hospital Español. Mi trabajo es administrativa, administrativa de tercera. Estoy acá desde hace un año. Por un cupo que se formó. Es un trabajo formal. El director administrativo de ese lugar, que es un chico gay, organizó, con una chica trans, un cupo y yo ingresé en ese cupo* (Entrevistada 1, 25 años, Paraguaya).

Si bien la persona entrevistada, se encuentra aun cursando sus estudios secundarios dentro de la Casa Trans, esta ley decreta que las instituciones que contratan personal travesti/trans\* son responsables de garantizar la finalización de los estudios, en el caso de que la persona así lo desee. Con garantizar, se hace referencia a brindar las condiciones necesarias para ello (días de estudio, acomodar franja horaria laboral, etc).

Por otro lado, las egresadas de este programa presentan diversas experiencias en relación al acceso laboral formal. Una de ellas se encuentra actualmente trabajando como recepcionista administrativa para un espacio dentro de un área del Gobierno de la Nación:

*Bueno en la pandemia, yo me quedo sin trabajo, porque trabajaba en la calle. (...) Y en Junio del 2021 me llaman de acá, por una amiga mía que había dejado mi cv, y me dicen que les gustó mi cv. Tuve una amiga que me ayudó a armar el cv y lo repartió por diferentes lados. Tuve un par de entrevistas pero no quedé y este fue como el tercer lugar al que vine y me dijeron que yo era el perfil que estaban buscando* (Entrevistada 8, 45 años, Argentina).

En este caso en particular podría confirmarse que el hecho de contar con estudios secundarios, sumado a una red de acompañamiento, habilita la posibilidad de la inserción laboral formal. En cambio algunas entrevistadas refutan esta idea destacando que el acceso laboral formal no depende de la formación académica:

*El principal obstáculo para el trabajo en las mujeres trans es la discriminación, por más que tengamos la ley de cupo laboral trans, y te miran mal, se te rien en la cara también. No es lindo eso. Este proyecto está avanzando, pero le falta aún todavía* (Entrevistada 7, 33 años, Argentina).

*A mí no me molesta, así que capaz es por eso o por que no tengo el secundario. Tiré muchos cvs y no me llamaron, porque ven mi foto, una mujer con el nombre de varón. Obviamente se van a dar cuenta que soy trans* (Entrevistada 6, 42 años, Argentina/Jujuy).

Los testimonios presentados dan cuenta cómo la marca social alrededor de las mujeres travestis/trans\* se coloca por sobre la formación y las capacidades productivas, impidiendo en ocasiones llegar a una entrevista de trabajo. Entre los principales motivos que limitan el acercamiento de estas personas a entrevistas de trabajo, está “la barrera de los sesgos inconscientes alrededor de las personas trans\*” (Guirado, M. y Renosto, S. 2021, p.9). Se confirma, nuevamente, lo antes mencionado en este estudio, respecto de que “la mayor parte de las búsquedas exige como requisitos cierta terminalidad escolar y formación y experiencia previa” (Guirado, M. y Renosto, S. 2021, p. 10). Esto posiciona a las búsquedas de trabajo como inviables para la mayoría de la población travesti/trans\*, ya que en ocasiones la única experiencia laboral es la prostitución/trabajo sexual.

Por otro lado, es de gran relevancia saber armar un currículum vitae (CV) para lograr concretar una entrevista, lo cual implica contar con recuerdos materiales, herramientas cognitivas y emocionales para hacerlo. Según el informe de la OEA (2020), las personas trans\* son rechazadas en las entrevistas laborales a pesar de lograr armar un CV, cumplir los requisitos del puesto y haber avanzado en el proceso de selección. Se registra un cambio radical de actitud cuando se notifica el cambio registral, incluso habiendo demostrado interés en contratarles. En algunas ocasiones, las personas manifiestan sentirse observadas de manera peyorativa y ser expuestas a exámenes de salud innecesarios. Por otro lado, el contar con antecedentes penales es un limitante para muchas personas al momento de presentarse a un puesto de trabajo formal. Pero para las mujeres travestis/trans\* que son históricamente perseguidas y criminalizadas por la seguridad pública esto puede ser aún peor.

Esto puede ser analizado desde la teoría de los capitales de Bourdieu, P. Desde este punto de vista, las capacidades personales (que aluden principalmente a los recursos o capitales económicos, sociales y culturales) y el reconocimiento que hace la sociedad de dichas capacidades (capital simbólico) establece el lugar que la sociedad le atribuye a las personas. La formación académica es consagrada positivamente desde el capital cultural entendido como aquel que establece los títulos académicos que la persona ha conseguido y los recursos cognoscitivos. Podría pensarse entonces, desde la figura de lo “justo”, que a mayor capital cultural, mayores posibilidades, mejor posición social y por lo tanto, posibilidad de progreso. Sin embargo, esta romantización de correlatividad ignora que los capitales se interrelacionan. “El capital siempre es un concepto relacional, no es nunca estático sino que siempre cambia en función de la posición ocupada por los agentes sociales en el espacio social” (Garzón, L. 2006, p. 16). Por lo que el cambio en la composición y el volumen de los diferentes tipos de capitales, a lo largo de las trayectorias individuales de las mujeres travestis/trans\*, determinan su posicionamiento social. Aunque se disponga de capital económico y cultural, el estigma social que afecta el capital simbólico (como la ve la sociedad), continúa relegando a estas mujeres a la marginalidad.

Los avances en materia legislativa proporcionan herramientas que motorizan la contratación trans\* en ámbitos públicos y privados. Aún así, estas transformaciones aún son “a pulmón” y dejan las responsabilidades a personas encargadas de los sectores de “inclusión y diversidad”, llegando incluso a significar horas extras de trabajo, no reconocidas ni remuneradas (Guirado, M. y Renosto, S. 2021). La informalidad laboral, marginalidad y precariedad a las que es empujado este colectivo no solo limitan y coartan su posible acceso al mercado laboral formal, sino que también tienen efectos negativos en su salud integral.

Dado el impacto subjetivo que las prácticas sociales tienen en este grupo, es importante enfocarse en la experiencia global proporcionada por el dispositivo analizado y el empoderamiento que brinda la oportunidad de completar los estudios secundarios. El programa de terminalidad escolar dentro de la Casa Trans, y todas las herramientas que lo acompañan, permite el fortalecimiento subjetivo: “*Las ganas y un impulso de hacer algo por mí. Y también el laburo, porque cuando tenés el secundario todo funciona diferente, con el primario no alcanza (...) La casa trans es un lugar de refugio para muchas de las chicas*” (Entrevistada 8, 45 años, Argentina/Mendoza). Transitar los estudios obligatorios posibilita adquirir herramientas académicas y

subjetivas, así como también la superación personal, que sumado al reconocimiento de pares y docentes, alientan a formar nuevos lazos para salir de la precariedad y de las prácticas abusivas como únicas opciones laborales y de vida.

A la vez, como se mencionó anteriormente, la gran mayoría de las personas que formaron parte de este estudio manifiestan entusiasmo por continuar sus estudios en otros niveles como terciario y universitario. Esto último da cuenta de cómo el enriquecimiento educativo habilita la posibilidad de transitar por otros escenarios académicos que han sido históricamente vedados para esta población, estar en contacto con diversos actores sociales y posicionarse en otros lugares. En este punto es importante destacar lo que plantea Rinesi, E. (2020) respecto de la importancia de los estudios universitarios como un derecho propio del pueblo, en este caso, del colectivo trans\*. Él presenta a la educación superior como un derecho, siendo esta formación necesaria para la profesionalización de las personas. Necesaria a la vez, para realizarse y mejorar sus condiciones materiales y espirituales de existencia. “Para “salir de pobre” si eso es necesario; para vivir mejor si eso es posible; para ver reducidas las desigualdades entre los distintos grupos que lo integran” (Rinesi, E. 2020, p. 134). La profesionalización que brinda la educación superior, posibilita al colectivo travesti/trans\* a proyectarse en un futuro más digno y lejos de la marginalidad social. La construcción de conocimiento brinda herramientas necesarias para modificar posicionamiento social, convirtiendo a estas mujeres en agencias de sus futuros.

En concordancia con los postulados de Rinesi, E. (2020), para que la universalización se constituya como un derecho de relevancia es necesario que el Estado asuma un rol afirmativo y desarrolle políticas de acción positiva para favorecer el acceso del colectivo travesti/trans\*, así como también provea a las universidades de recursos que les permitan sostener su actividad y orientarla en relación con los temas estratégicos para el desarrollo nacional. Acceder y mantener estudios terciarios y universitarios no solo depende de la voluntad y anhelos de las personas trans\*, sino también de las herramientas por parte del Estado.

Si bien, como se mencionó, el marco normativo Argentino compromete a los espacios laborales a cubrir las necesidades básicas para que las personas trans\* contratadas accedan a estudios superiores, para planificar y proyectar su futuro, primero es fundamental contar con ese puesto de trabajo, así como también cubrir los recursos necesarios para mejorar su calidad de vida, satisfacer sus necesidades básicas (como salud, educación básica, vivienda y trabajo formal, etc.). Es fundamental atender a la

proyección de políticas públicas que aseguren herramientas y prácticas consolidadas de salidas laborales para las personas travestis/trans\* en el corto plazo.

Es relevante recordar que para un colectivo cuya principal preocupación es el riesgo de suicidio, los elementos analizados demuestran que la satisfacción personal por los logros alcanzados y la posibilidad de proyectarse hacia el futuro pueden mejorar su calidad de vida. Habitar en un contexto de cuidado, contención y acompañamiento es una parte importante de la construcción identitaria que mejora sustancialmente la percepción personal, la autoestima y la motivación de forma positiva. Esto comprueba el impacto sustancial que este dispositivo dentro de la Casa Trans tiene en la salud integral (bio-psico-social) de las mujeres con las que se trabajó. Se puede afirmar que este espacio genera empoderamiento, lo que tiene una gran repercusión en la biografía de estas mujeres, en sus objetivos y en su proyección hacia el futuro, impactando en su expectativa de vida.

## CAPÍTULO 6 - CONSIDERACIONES FINALES.

El presente estudio tuvo como objetivo analizar la incidencia de la terminalidad escolar en la inserción al mercado laboral formal, en las mujeres travesti/trans\* que forman parte del programa Adultos 2000 de la Casa Trans, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en el periodo 2018-2022. Además, se buscó explorar las experiencias personales, educativas y laborales de estas mujeres, destacando el papel de la política pública, las personas involucradas en el programa y cómo esto resuena en sus vidas. Asimismo, se investigó el impacto entre la finalización de los estudios secundarios, las experiencias laborales de las mujeres travesti/trans\* y sus perspectivas futuras.

Como se mencionó en otras secciones de este trabajo, la información recopilada sobre las experiencias personales de las mujeres travestis/trans\* amplía el campo de investigación y permite agregar categorías y teorías que inicialmente no se tenían en cuenta. Este proceso abre un amplio abanico de análisis sobre las experiencias identitarias, migratorias y de empoderamiento de estas mujeres, lo que permite centrarse tanto en la influencia de las vivencias individuales como en los objetivos establecidos anteriormente.

Se resalta, en este estudio la contribución de la epistemología feminista. Como plantea Suarez Tomé, D. (2018) este posicionamiento coloca en el centro de la escena las experiencias de las mujeres travestis/trans\*, corriéndose de las relaciones de dominación patriarcales; y resaltando el rol fundamental que tiene el género en las construcciones del conocimiento. A su vez, esta investigación se sostiene sobre una epistemología *transfeminista*, entendida como aquella que busca oponerse a la subsunción cisheterofenomenológica. En esta línea Radi, B. (2019) plantea la importancia de los estudios trans\*, propiciando que las personas trans\* tomen la palabra: "nada sobre nosotrxs sin nosotrxs". Se resalta la importancia de no *borrar las voces* y centrarse en los testimonios, las vivencias, las miradas y relatos de las entrevistadas, quienes han sido históricamente silenciadas. Por otro lado, se incorpora el uso de la perspectiva de género de manera transversal en la investigación. Esta herramienta posibilita visibilizar las desigualdades estructurales y propicia el análisis desde el reconocimiento de las asimetrías de oportunidades. Además el género, como herramienta de análisis, impulsa a explicar "cómo los sujetos se en-generan en y a través de una red compleja de discursos, prácticas e institucionalidades, históricamente

situadas, que le otorgan sentido y valor a la definición de sí mismos y de su realidad” (Bonder, G. 1998. p. 6).

El uso del método cualitativo posibilita construir conocimiento desde las experiencias de las actoras implicadas y de la observación de sus conductas, potenciando su posicionamiento y dándoles protagonismo. Como sostiene Bloj, C. (2010), la posibilidad de utilizar un enfoque inductivo permite la creación de un diálogo intersubjetivo relevante en la construcción de la orientación teórica. Esto último, facilita correrse del carácter extractivista que despoja a las identidades disidentes de sus saberes y los institucionaliza deformándolos. Por el contrario, este estudio exploratorio de alcance descriptivo, permitió acercarse a las experiencias de las mujeres travestis/trans\* para comprender en profundidad el impacto que genera, en sus realidades, la constante exposición a exclusión social. Este posicionamiento habilitó cercanía a sus realidades, legitimando sus experiencias y conocimientos.

Dentro de las herramientas utilizadas para abordar este campo, se emplean observaciones y observaciones participantes, las cuales permiten identificar y comprender las situaciones cotidianas dentro de la Casa Trans, así como la forma en que se expresan y construyen los vínculos en la misma. Estos recursos contribuyen a visibilizar diversas formas y a conocer realidades más allá de los testimonios, influenciados por un contexto sociocultural único propio del colectivo travesti/trans\*. Por otro lado, la entrevista semidirigida se presenta como la técnica más acorde para propiciar que las participantes hablen de lo que saben, piensan y creen de forma espontánea. Esto permitió abrir el diálogo y explorar temas que no fueron considerados en los objetivos, ni en las preguntas iniciales, ampliando las categorías de análisis.

Se considera que este estudio y los resultados correspondientes, pueden ser útiles para disciplinas como la psicología, la sociología, las Cs. de la educación. Por otro lado, podría realizar algún aporte valioso para el diseño o rediseño de políticas públicas en el campo de la salud, la educación y el trabajo. El impacto de los resultados, pueden colaborar con el inicio de otras investigaciones que permitan profundizar los temas tratados en esta tesis, como los son las vivencias de las mujeres travestis/trans\* migrantes, las barreras de acceso a sus derechos y la mirada interseccional en la atención de salud. Así mismo, esta investigación podría colaborar con la revisión de las políticas públicas analizadas a fin de potenciarlas.

En cuanto a la profundización de los principales resultados obtenidos, algunos conciben con hallazgos internacionales y otros se destacan por ser novedosos para este

campo de saberes. Se confirma la relevancia que tiene la contención y acompañamiento de los entornos más cercanos en los procesos de transición y expresión del género autopercebido. Es importante mencionar que la gran mayoría de las personas de esta investigación, manifiestan no haber contado con recursos simbólicos que les permitieran expresar su sentir. Esto se relaciona con la construcción y arraigo de las representaciones cisheteronormativas instaladas en la sociedad, que establecen a las identidades cis y heterosexuales como “normales”, eyectando de lo social todo lo que aparezca por fuera de esta representación.

Dicha construcción social conlleva al silenciamiento y la represión de estos sentimientos, lo que genera una gran diferencia en las experiencias de aquellos que crecen en un entorno que reconoce su identidad autopercebida y aquellos que no lo hacen. Esto último confirma lo planteado por tratados internacionales, respecto de que la discriminación en el entorno familiar es el primer eslabón de una cadena de vulneración de derechos. Es decir, quienes durante la socialización primaria y secundaria vivencian procesos de contención, cuentan con herramientas para hacer frente a lo social, aunque el contexto fuera de ese entorno no se muestre mayormente permeable. Por otro lado, quienes sufren mayor discriminación en estas etapas de la vida, son quienes más se alejan de la expectativa de la masculinidad hegemónica. Es importante en este punto considerar las condiciones generacionales y los avances en el marco normativo como la posibilidad de cambio. Sin embargo sigue siendo necesario desafiar la mirada cisheteronormativa punitiva y trans-odianta, siendo un desafío social de compleja envergadura para estos tiempos.

Cabe destacar el papel fundamental que desempeña el enfoque interseccional en esta investigación. Esta herramienta revela cómo la combinación de identidades, posibilidades y experiencias aumenta la carga propia, generando experiencias sustancialmente diferentes. Esta perspectiva permite evidenciar que las identidades no son estables ni fijas, sino que las diversas realidades y relaciones revelan las formas estructurales de desigualdad. Por lo tanto, cuanto mayor es la desigualdad, mayor es la exclusión social y la violación de derechos. “En este aspecto son especialmente interesantes las contribuciones de la así llamada corriente de feminismo “poscolonial” que plantea cómo la subjetividad emerge de una compleja interrelación de identificaciones heterogéneas situadas en una red de diferencias desiguales” (Bonder, G. 1998. p. 5). La interseccionalidad permite visibilizar las experiencias de las mujeres entrevistadas y cómo su identidad autopercebida, expresión de género, nacionalidad,

color de piel, barrio de residencia, condiciones de vida, ocupación laboral, entre otros factores, influyen en su condición de marginalidad.

Ante lo expuesto, la perspectiva interseccional evidencia la relevancia de los procesos migratorios para este colectivo. Se revela que estos procesos son impulsados por varios motivos, entre los que se encuentran la posibilidad de rectificación registral, el acceso a tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas, las oportunidades de terminalidad escolar y/o avance académicamente, la mejora en las condiciones laborales y el respaldo de redes migratorias. Una de las razones principales que alientan al desarraigo de sus lugares de nacimiento, es la búsqueda de escenarios con menor hostilidad para vivir libremente su identidad autopercebida y las mejoras en las condiciones de vida.

Cabe destacar que muchas de las mujeres travestis/trans\* de este estudio se dedican a la prostitución/trabajo sexual, por lo que Capital Federal, con su anonimato y alta concentración de personas, se convierte en un entorno propicio para llevar a cabo estas actividades. Además, se confirma que Argentina y particularmente CABA son considerados como alternativas positivas al proceso migratorio debido a la posibilidad un mayor acceso al sistema de salud por parte de las personas trans\*, mayor variedad de oportunidades laborales y el anhelo de aumento de capital. También se destaca el acceso a una educación universitaria de calidad y gratuita, así como el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGBTI+ en general, y de las personas trans\* en particular.

Esta investigación revela las experiencias migratorias de las mujeres travestis/trans\* hacia el continente europeo se presentan como complejas y desafiantes. A partir de los testimonios recopilados, se confirman las expectativas que estas mujeres tienen respecto a la vida en Europa, cargada de la ilusión de obtener ingresos en moneda extranjera y el anhelo de una mejor calidad de vida. Este dato se convierte en un punto relevante, sobre el que se desea continuar indagando, ya que resulta de relevancia conocer ¿cuáles son las principales expectativas que las mujeres travestis/trans\* depositan sobre estos procesos migratorios? ¿Hacia qué países emigran mayormente las mujeres travestis/trans\* argentinas? ¿Cuáles son las realidades en las que viven en los países de destino? ¿Cuáles son las políticas migratorias de esos países y cómo impacta esto en sus vidas? ¿Cumplen con sus objetivos en los lugares de destino? Estas preguntas quedan abiertas y como posibles emergentes para ampliar esta investigación en futuras ocasiones.

Por otro lado, uno de los pilares de este estudio han sido las experiencias de las mujeres travestis/trans\* dentro del ámbito educativo. En este punto es importante mencionar que a pesar de los grandes avances en materia de derechos y comparando esta tesis con las investigaciones internacionales y regionales, los resultados obtenidos dan cuenta de que el principal motivo de exclusión del sistema educativo formal, continúan siendo los reiterados actos de discriminación y acciones trans-odiantes que se presentan por parte de toda comunidad educativa. En la totalidad de los testimonios, la exclusión del sistema educativo formal ocurrió durante los estudios secundarios, que son períodos de gran importancia en términos de socialización y adquisición de modelos identitarios. Asimismo, es durante esta etapa que se produce la reafirmación de la identidad genérica, por lo que el papel de los compañeros y las compañeras, así como del mundo adulto, se vuelve crucial. Entre los resultados recolectados, se afirma que las situaciones de discriminación no se ejercieron solo por parte de los/las pares, sino también por otros actores educativos, quienes, en teoría, deberían ser responsables de garantizar el acceso a los derechos. Si bien en algunos casos la exclusión de este ámbito se materializó por necesidades laborales, el sistema educativo se muestra deficitario para abordar y dar respuesta a las particularidades de esta población.

A partir de las situaciones marginales vividas en el entorno escolar, se puede inferir la influencia que ejercen el currículum oculto y el currículum omitido en el proceso educativo. Estos elementos tienen un impacto constante en las acciones que excluyen a las personas trans\*, lo que es resultado de la reproducción de representaciones cis-hetero-patriarcal, en los elementos constitutivos del sistema educativo formal.

Entre los principales resultados en cuanto a los efectos de la exclusión escolar para estas mujeres, se destaca el pensamiento de incapacidad y de imposibilidad: *Vienen de experiencias donde lo primero que piensan es que no van a poder* (Docente de educación primaria). La exclusión social en general y educativa en particular, afecta la autoestima de estas personas, trayendo como consecuencia comportamientos de riesgo. En este punto, es de gran relevancia mencionar el lugar que tiene la Casa Trans tanto en lo referente a los procesos identitarios, como a las trayectorias educativas.

La Casa Trans, ubicada estratégicamente en el barrio de Constitución (CABA), se convierte en un lugar accesible y culturalmente asignado como un *refugio* para el colectivo trans\*. Este espacio de encuentro permite hacerles lugar, posibilitando un proceso de subjetivación, habilitando el reconocimiento humanizante de *ser* en lo

individual y lo colectivo, con otras personas cis, trans\* y no binarias. Se estructura un ambiente cargado de significado, donde se constituyen vínculos afectivos distintos a los de consanguinidad, lo que permite el reconocimiento a través de la mirada y la contención. Como explica Parra, N. (2021), *hacer hogar* resulta fundamental para la esperanza de vida de las mujeres travestis/trans\*.

Esta política pública, de asistencia integral, facilita articular las representaciones sociales y el marco legal con la realidad vivida por este colectivo. En cuanto a las funciones y sus efectos, la Casa Trans es posicionada desde la transversalización de género, impactando en la vida de las mujeres travestis/trans\* y brindando respuestas afirmativas a la marginalidad estructural, lo que transforma la vida de este colectivo. La Casa Trans comprende un escenario de subjetivación y emancipación travesti\*, fomentando la idea de que el sujeto *es* en el contexto y con otras. Estos cuerpos abyectos, históricamente patologizados y violentados, se constituyen dentro de la Casa como un lugar cargado de sentidos, donde los lazos afectivos permiten el reconocimiento de la mirada. Se constituyen, dentro de ese ámbito, *soportes* afectivos que permiten trayectorias resilientes, posibilitando la libertad de *ser* sin restricciones ni prejuicios.

Por otro lado, este estudio revela cómo el proceso de revinculación educativa, a través del programa Adultos 2000 en la Casa Trans, se convierte en un eje nodal en la construcción identitaria de estas mujeres travestis/trans\*. Los testimonios dan cuenta de que esta política pública se les presenta como una alternativa concreta para cambiar sus realidades y hacer frente a las situaciones de desigualdad que experimentan cotidianamente. La posibilidad de compartir un espacio de aprendizaje con pares y docentes, con quienes además se comparten las mismas experiencias, permite construir una ZDP que va más allá de las capacidades individuales.

Uno de los mayores descubrimientos que dejaron los testimonios recolectados, es la importancia fundamental que tienen las agentes involucradas en el desarrollo del programa de Adultos 2000, como incentivo externo para la finalización escolar. En la mayoría de los discursos aparece reflejado el inminente rol que tiene el acompañamiento de la docente de los estudios secundarios como estímulo del proceso educativo. Para estas mujeres, cuyas historias son el reflejo claro de una sociedad que las deja por fuera de los márgenes, la docente impulsa la esperanza y el entusiasmo por la superación personal. Ella, sin pretenderlo explícitamente, es *Soporte*, encarna a las figuras familiares ausentes, aquellas a quienes, dentro de lo que se espera de la

sociedad, se les atribuye la responsabilidad de acompañar la infancia y la adolescencia. No solo es un pilar fundamental de esta política pública, gracias a su constante motivación y apoyo para quienes forman parte de este espacio, sino que su presencia les brinda a estas mujeres la oportunidad de conocer y enriquecerse con otras experiencias de superación y logros, creando así nuevos modelos de identificación. Esto se refleja en el entusiasmo que la gran mayoría de los testimonios expresan sobre sus deseos y ansias de continuar su educación.

Sin embargo cabe preguntarse si los resultados obtenidos ¿serían los mismos si el rol docente fuera encarnado por otra persona? Es decir, si esta persona no fuera la docente a cargo del espacio ¿se generaría la misma carga identitaria? ¿Se lograrían los mismos niveles de motivación y entusiasmo por la continuidad y terminalidad escolar? ¿Se harían presentes las proyecciones académicas como sucede en los relatos actuales? Aunque este no sea un punto de inflexión en la investigación, es relevante afirmar que gran parte de lo que se sostiene en este espacio está influenciado por las relaciones intersubjetivas que se desarrollan dentro del programa Adultos 2000.

Si bien este estudio confirma el lugar preponderante que tiene el programa Adultos 2000 para la terminalidad escolar de las mujeres travestis/trans\* en la Casa Trans, este no deja de formar parte de los espacios “*amigables*” donde estas estés personas se sienten seguras, tranquilas y libres de violencias extremas. El espacio les proporciona herramientas de empoderamiento para enfrentar la vida cotidiana y asumir futuras elecciones, sin embargo continúa siendo crucial construir políticas públicas que generen cambios significativos en la vida de este colectivo, así como exigir la correcta implementación del marco legal argentino, como lo es la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral. Resulta fundamental que las instituciones educativas cuenten con las herramientas necesarias para garantizar el acceso al derecho a la educación, asegurando experiencias libres de violencia trans-odiantes y evitando que el paso por el sistema educativo formal se vea condicionado por la identidad autopercebida. Por tanto, es urgente que se generen los medios estatales, que se asuma la responsabilidad de toda la comunidad educativa y una obligación del Estado.

Como se mencionó y a pesar de reconocer diversas actividades laborales irregulares, como la peluquería o la venta ambulante, esta tesis permite observar que la prostitución/trabajo sexual es la principal opción laboral para el colectivo travesti/trans\*, constituyéndose como un rasgo identitario. Como se mencionó antes, la falta de herramientas simbólicas para la constitución subjetiva, la exclusión social

constante, la criminalización, la marginalización y patologización de estas identidades, llevan a que el acto prostibular conforme parte de su construcción identitaria.

Por otro lado, se comprueba que la prostitución/trabajo sexual, como otras actividades de la informalidad laboral tiene como condición la precariedad y las prácticas abusivas. Frente a estas situaciones, la ilusión de la formalidad laboral se convierte en la una motivación para la finalización de los estudios secundarios. Sin embargo, estas representaciones responden a la lógica de lo *justo*, con la ilusión de la relación directa entre un objetivo y otro. Si bien algunas de las experiencias recolectadas dieron cuenta de esta correlatividad, las mismas se dan en un contexto social con un marco legal que imprime obligatoriedad, responsabilidad y motivación, generando una sinergia para la contratación de personas trans\*. Cabría entonces preguntarse si ¿sería el mismo destino si no se estuviera presente este marco legal?

Los testimonios evidencian cómo en los procesos de selección, la identidad marca un cambio radical en la contratación, lo que significa que no es lo mismo ser una persona cis que una persona trans\*. A pesar de cumplir con los requisitos para los puestos de trabajo, las representaciones cisheteronormativas continúan teniendo un mayor impacto e influencia negativa en la contratación de personas travestis/trans\*. Estas personas son rechazadas en las entrevistas laborales a pesar de lograr armar un CV, cumplir los requisitos del puesto, tener experiencias y haber avanzado en el proceso de selección, produciéndose un cambio radical al notificar un cambio registral. ¿Qué les queda por esperar si la sociedad no les da posibilidades, y cuando creen que las tienen se encuentran con mayores barreras de inclusión?

A pesar del panorama desalentador, uno de los resultados más significativos alcanzados en esta investigación es la influencia positiva del entorno de la Casa Trans en la experiencia subjetivante y el consecuente deseo de continuar y profesionalizarse en el ámbito educativo. La mayoría de las personas que participaron en este estudio expresan entusiasmo por continuar sus estudios en niveles superiores, como terciario y universitario. La educación superior se percibe como una posibilidad y un derecho que debe ser consagrado. Los logros obtenidos y las expectativas futuras, son el sostén y el motor que las habilita a planificar. Es decir, para un colectivo con un índice de vida inferior a cuarenta años y que está constantemente expuesto a situaciones de violencia y crímenes de odio, la posibilidad de proyectarse, aunque sea mínimamente, tiene un impacto positivo en la sensación de confianza y bienestar emocional/psicológico. La

construcción de la confianza en sí mismas influye positivamente en la capacidad de enfrentar la realidad, invitándolas a continuar sus estudios y superar nuevos desafíos.

Si bien muchas de estas mujeres no llegarán a conocer los resultados a largo plazo de estas políticas públicas, ellas logran allanar el camino para las próximas generaciones, como lo han hecho grandes activistas del colectivo travesti/trans\* en Argentina: Marlene Wayar, Claudia Pía Bauraco o Diana Sacayan.

Este estudio confirma el papel preponderante de las ofensivas modernizadoras desde abajo como lo es la Casa Trans. Su rol fundamental para este colectivo resalta en la necesidad de continuidad, exigiendo agendas de género institucionalizadas que, en el trabajo conjunto de los diferentes actores sociales (ATTTA y GCBA en este caso), se comprometan a construir políticas públicas, que generen cambios sustanciales en la vida de las mujeres travestis/trans\* y no respuestas atenuantes.

A la luz de los resultados obtenidos en la presente investigación, se vislumbran interrogantes destacados a ser incluidos en las agendas de investigaciones nacionales y locales. Algunos se caracterizan por ser novedosos y otros son ya consolidados en casas de estudios regionales e internacionales, pero que debido a su persistencia y presentaciones actuales, requiere de una actualización.

Otras líneas de futuras investigación, que se desprenden del campo analizado podría ser el incremento en las condiciones de marginalidad en las que viven las mujeres travestis/trans\* migrantes. Por otro lado, la presente tesis se enmarca en el análisis de las vivencias de las mujeres travestis/trans\* de una franja etaria entre 25 y 52 años, por lo que resulta de interés hacer un análisis respecto de las afecciones de quienes hoy son infancias y adolescencias trans\*, en vistas de los cambios legislativos. Otra posible línea de investigación sería conocer las experiencias de las mujeres travestis/trans\* en sus experiencias laborales en el mercado formal de Buenos Aires, así como también investigar sobre la terminalidad escolar y su vínculo con la terminalidad escolar de varones trans\*.

Se busca que las investigaciones en las áreas abordadas en esta tesis contribuyan a la creación y mantenimiento de políticas públicas que prevengan los crímenes de odio y generen cambios significativos en las construcciones socioculturales, con el objetivo de combatir, reducir y erradicar el rechazo y la discriminación hacia esta población. Es crucial que las políticas públicas presentadas tengan una sostenibilidad a largo plazo, por lo que resulta fundamental llevar a cabo negociaciones, realizar actividades de

lobby y espacios de sensibilización para dar continuidad a estos proyectos y lograr un cambio sustancial en la vida e historia de las mujeres travestis/trans\*.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abramowski, (2010). *Maneras de querer. Los afectos docentes en las relaciones pedagógicas*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Akahatá, Agrupacion Nacional Putos Peronistas, Cooperativa de Trabajo La Paquito, Abogados y abogadas del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES), Arte Trans, Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), Asociación de Travestis Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) (...) & Personas Trans Autoconvocadas de Argentina (2016). Situación de los derechos humanos de las travestis y trans en la Argentina. Centro de Estudios Legales y Sociales. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/situacion-de-los-derechos-humanos-de-las-travestis-y-trans-en-la-argentina/>
- Alamino Barthaburu, C. (2023) Diagnóstico sobre la situación laboral de las personas travesti trans en latinoamérica y el caribe. *Contrata Tras de Impacto Digital*. Buenos Aires, Argentina
- Alonso, N. [et al.] ; (2018) Travar el saber : educación de personas trans y travestis en Argentina : relatos en primera persona. compilado por Martínez, J. y Vidal-Ortiz, S. La Plata, Buenos Aires, Argentina.
- Alonzo Feijo, A. (13 de marzo del 2019) El genderbullying es el tipo de bullying que se da con más frecuencia. Para *Organizando Trans Diversidades*. Recuperado de: [/otdchile.org](http://otdchile.org)
- Alvarez, A. (2018) Cuerpos transitantes: para una historia de las identidades travesti-trans en la Argentina (1960-2000). En *Avá* no.31 Posadas dic. 2017. Recuperado de [www.scielo.org.ar](http://www.scielo.org.ar)
- American Psychiatric Association. (2013). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (5ta 12. ed.). Recuperado de [DSM V](https://www.psychiatry.org/DSM-5)
- Aristegui, I. (2022) De la Psicopatología a la Diversidad: Salud Mental en Personas Trans Adultas. En *Revista Perspectivas en Psicología* - Volumen 17, Nº 1. Junio/Noviembre 2020 - (Pp. 21-31) . Mar del Plata, Argentina.

Arrubia, E. y Brocca, M. (2017) La construcción del estigma como límite a los derechos sociales de las personas trans. En *Anuario de Derechos Humanos*. Nro. 13. (Pp. 87-96).

Ayuntamiento de Barcelona (2016) *Plan de Justicia de Género (2016-2020)*. Coordinado por Departamento de Transversalidad de Género. Gerencia de Recursos CIRD y el Departamento de Comunicación del Área de Derechos Sociales. Barcelona, España.

Baez J. (2017), La Identidad de género: desafíos y límites a las políticas de inclusión en la escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. En *Revista Punto Género N° 7*

Baquero, r. y Terigi, f. (1996). "En búsqueda de una unidad de análisis del aprendizaje escolar". Dossier "Apuntes pedagógicos" de la revista Apuntes. UTE/ CTERA. Buenos Aires.

Bareiro, L. (2020). Democracia/s, ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI: Análisis de género de los caminos recorridos desde la década del '80 y futuros posibles. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Barreiro, E. (2022). *Contextualizando el bienestar de los jóvenes transgénero en España indicadores de estilos de vida, contextos de desarrollo, victimización en la escuela y salud mental* (Tesis Doctoral). Universidad de Sevilla, Sevilla, España.

Barrientos, J. y Lovera, L. (2020). *Diversidad sexual y educación en América Latina y el Caribe, Panorama regional: jóvenes LGBT+ e inclusión escolar en América Latina y el Caribe*. Del Equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo. UNESCO. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374763>

Batthyány, K y Cabrera M. coords. (2011) El tema y el problema de investigación. En *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales Apuntes para un curso inicial* (Pp.19-26), Universidad de La República, Uruguay.

- Berkins, L. (25 al 28 de octubre de 2006). *Travesti una identidad política*. (Panel Sexualidades contemporáneas). VIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres/ III Congreso Iberoamericano de Estudios de Género Diferencia Desigualdad. Construirnos en la diversidad, Villa Giardino, Córdoba, Argentina.
- Berkins L. (2003). Un itinerario político del travestismo. En Maffia, D. (Ed.), *Sexualidades migrantes, género y transgénero*. (Pp. 127-137). Librería de mujeres editoras. Buenos Aires Argentina.
- Bertazzoli, N. y Arlauský, V. (2022) *Trans-formando la ESI: por una Educación Sexual Integral para todes*. Edición Sudestada. Buenos Aires.
- Biglia, B.y Vergés-Bosch, N. (2016). “Cuestionando la perspectiva de género en la investigación”. En: *REIRE. Revista d’Innovació Recerca en Educació*, 9, (Pp. 12-29). Recuperado de: <file:///C:/Users/Cristina/Downloads/16078-34550-2-PB.pdf>
- Bimbi, B. (2019). *El fin del armario: lesbianas, gays, bisexuales y trans en el siglo XXI*. Ed. Marea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Blas Radi (2019). *Políticas del conocimiento: hacia una epistemología trans\**. En López, Mariano *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades*. Sáenz Peña (Argentina): EDUNTREF.
- Bloj, C. (2010). *Impresiones teórico-metodológicas alrededor de la investigación en ciencias sociales*. Documento de Trabajo. FLACSO-PRIGEPP.
- Bloj, C (2021). *Taller Tesis I*. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP).
- Bonder, G. (1994). Mujer y educación en América Latina: Hacia la igualdad de oportunidades. *Revista Iberoamericana de Educación*, 6, (Pp. 9-48).
- Bonder, G. (2001) *La transversalización del principio de equidad de género en la educación: cuestiones conceptuales y estratégicas. Revisión de conceptos, dimensiones del cambio y lecciones aprendidas en distintos contextos*. Argentina.

- Bonder, G. (2020). *Globalización y género. Dimensiones económicas, políticas, culturales y sociales. Tensiones, reacciones y propuestas emergentes en América Latina*. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Bourdieu, P. y Passeron, J.C. (1975). *La reproducción*. Barcelona: Editorial Laia.
- Butler, J. (1998). *El género en disputa: feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. Barcelona: España.
- Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe (2020). *“Paren de Matarnos”: Informe Regional 2019-2020*. Argentina. Recuperado de <http://attta.org.ar/wp-content/uploads/2021/01/PAREN-DE-MATARNOS-INFORME-REGIONAL-2019-2020.pdf>
- CEPAL (2019). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.
- CEPAL (2019) *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo*. Santiago de Chile, Chile. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/41014>
- CEPAL (2020). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*. para la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santiago, 27 a 31 de enero de 2020).
- Código Civil y Comercial de la Nación. (2015) Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Argentina.
- Coll-Planas y Missé (2018) Identificación de los factores de inserción laboral de las personas trans. Exploración del caso de la ciudad de Barcelona. En *Obets*, Vol. 13 (pp. 45-68).
- Comisión Internacional de Juristas (ICJ). (2007), *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Yogyakarta. Recuperado de: [http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles\\_sp.pdf](http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf)

- Comisión Internacional de Juristas (ICJ) (2017) *Principios de Yogyakarta más 10: Principios y obligaciones estatales adicionales sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales*. Yogyakarta, 20 de septiembre de 2017. Recuperado de: [yogyakartaprinciples.org](http://yogyakartaprinciples.org)
- Connell, R. (1995) La organización social de la masculinidad. En: Valdés, T. y Olavarría, J. (Edit.) “*Masculinidad/es: poder y crisis*”, Cap. 2, ISIS FLACSO: Ediciones de las Mujeres N° 24, pp. 31-48
- Crenshaw, K. (2016). *La urgencia de la interseccionalidad*. [Archivo de Video]. YouTube. [https://www.ted.com/talks/kimberle\\_crenshaw\\_the\\_urgency\\_of\\_intersectionality?language=e](https://www.ted.com/talks/kimberle_crenshaw_the_urgency_of_intersectionality?language=e)
- Crenshaw, K. W. (2012). “Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color.” En Lucas Platero, (Ed.) *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. Barcelona.
- Crenshaw, Kimberle (1989) *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics*. University of Chicago Legal Forum: Vol. 1989: Iss. 1, Article 8. Available at: <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Instituto contra la Discriminación. El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT fue creado por la Defensoría LGBT (2021) *Informe del Observatorio de Crímenes de Odio LGBT. Motivados por discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género*. Buenos Aires, Argentina.
- Demirdjian, S. (2023) El impacto de “malgenerizar”: qué pasa cuando nos referimos a personas trans y no binarias con un género que no se ajusta a su identidad. *La Diaria*. ( 17 de mayo de 2023).
- DiPietro JP (2020) Ni humanos, Ni animales, Ni monstruos: la decolonización del cuerpo transgénero. En revista *idos*. Nro 34, (Pp. 254-291).

- DiPietro P. (2021, 25 de Agosto) [Webconferencia]. *En seminario Género, TransGénero, y PostGénero en las Políticas del Cuerpo y las Disidencias en las Américas Latinas*. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- DiPietro P. y Wayra M. (2021), *Género, TransGénero, y PostGénero en las Políticas del Cuerpo y las Disidencias en las Américas Latinas* [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>.
- Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (2018) *Trabajo no remunerado de los hogares en la Ciudad de Buenos Aires*. Año 2016. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Esquivel V. (2011) La Economía del Cuidado: un recorrido conceptual. En Sanchís (Ed.). *Aportes al debate del desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*. (Pp. 20 – 30). Red de Género y Comercio.
- Faur, E. (2021, 4 de Junio) Infancias, géneros y derechos humanos. [Webconferencia]. En el seminario Infancias y género. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Feria, R. (2016) Sexualidades bajo control: política, ciencia, religión y diversidad sexual. En Valcuende del río piedad, M. *et al* [coords.] *Sexualidades represión, resistencia y cotidianidades*. (Pp. 79 a 94) Aconcagua Libros, Sevilla, España.
- Fernandez, J. (2004) *Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género*. Buenos Aires: Edilasa.
- Fernandez, S. (2021) *Salir del armario en el ámbito familiar: una visión de jóvenes LGBTI+*. (Trabajo de Investigación), Universidad de La Laguna, España. Recuperado de: <https://riull.ull.es/>
- Fernández Riquelme, R. (2017) Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales. En *La razón histórica. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas*. Número 37. (Pp. 4-30). [www.revistalarazonhistorica.com](http://www.revistalarazonhistorica.com)

- Ferreira, G.(1992) Mitos, prejuicios y estereotipos. En *Hombres violentos, mujeres maltratadas* (Ed.). Editorial Sudamericana. Buenos Aires.
- Foucault, Michel (2012), *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. España: Biblioteca Nueva.
- Freire, P. (1994). *Pedagogía del oprimido*. Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, Argentina.
- Frieder, K. y Romero, M. (2014) *Ley de identidad de género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina*. Fundación Huésped y Asociación de Travestis Transexuales Transgéneros de Argentina (ATTTA). Buenos Aires, Argentina.
- Fries Monleón, L. (2019) “Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina: análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe”, *Serie Asuntos de Género*, N° 157 , Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Galaz, C y Menares, R (2021) Migrantes/refugiadas LGTBI +: sexilio, desigualdades y resistencias. En Pedone, C. et at. (2021) *(Trans)Fronteriza : movilidades y fronteras desde una perspectiva interseccional*. CLACSO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. (Pp. 72 a 77).
- Garcia Jaime, R. (2021) Investigación de la sexualidad en mujeres migrantes latinoamericanas en el periodo 2011-2021. En *Analéctica*. vol. 8, núm. 51, 2022 (Pp. 61 a 72). Arkho Ediciones, Argentina.
- GATE (2013) *Identidad de Género y Derechos Humanos*. Nueva York: GATE
- Garzon, L. (2006) *Trayectorias e integración de la inmigración Argentina y Ecuatoriana en Barcelona y Milano*. (Tesis doctoral) . Universidad Autónoma de Barcelona.
- Gelpi, G. (2019) *Homofobia y exclusión escolar en Ciclo Básico: Indagando en las experiencias de bullying homofóbico de varones adolescentes de liceos públicos y privados de la ciudad de Montevideo*. (Tesis de maestría) FLACSO - Argentina - PRIGEPP

- Generelo, J. (2012) *Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes LGBT*. Comisión de Educación del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM). Madrid, España.
- Generelo, J. et al (2006) *Adolescencia y sexualidades minoritarias: voces desde la exclusión*. Comisión de Educación del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM). Dpto. Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español (U. A. M.) FELGT. Madrid, España
- Gentili, P. (2009) Marchas y contramarchas, El derecho a la educación y las dinámicas de exclusión incluyentes en América Latina. (A sesenta años de la declaración universal de los derechos humanos. En *Iberoamericana de Educación* Nro. 49.( Pp. 19-57).
- Guber, R. (2001), La entrevista etnográfica o el arte de la "no directividad". En *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. (Ed.) Grupo Editorial Norma. Bogotá. (P.p 75 a 100)
- Guerrero Mc Manus, S., y Muñoz, L. (2018). Epistemologías transfeministas e identidad de género en la infancia: del esencialismo al sujeto del saber. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género* de El Colegio de México, 4, 14 de mayo de 2018, e168, <http://dx.doi.org/10.24201/eg.v4i0.168>
- Guirado, M. y Renosto, S. (2021) *¿Descisexualizando el acceso al trabajo? Reflexiones sobre los procesos de búsqueda, selección y contratación de personas travestis y trans\* en el ámbito privado*. Grupo temático 20: Trabajo y Diversidad Sexual. Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Buenos Aires del 1 al 3 de diciembre de 2021.
- Guzmán, V. (2020, 21 de Agosto). [Webconferencia]. En seminario Políticas. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Horton, C. (2022) Institutional cisnormativity and educational injustice: Trans children's experiences in primary and early secondary education in the UK. En *British Journal of Educational Psychology* (Pp. 73–90). Goldsmiths, London, UK.

- Hoyos Hernández, P. et al (2023). Atención de los profesionales de la salud a personas trans en América Latina y el Caribe. En *Interdisciplinaria*, vol.40, n.1, pp.63-80. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.16888/interd.2023.40.1.4>.
- Iglesias Linares, M. et al. (2017) Caracterización sociocultural y demográfica de las personas trans en Cuba. Actitudes discriminatorias hacia ellas. En *Culturales* vol.5 no.1 Mexicali ene./jun. 2017. Versión On-line. Recuperado de: [www.scielo.org.mx](http://www.scielo.org.mx)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2022). *Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH)*. Informes técnicos / Vol. 6, n° 176. Segundo trimestre de 2022. Recuperado de: [www.indec.gob.ar](http://www.indec.gob.ar)
- Jones, A. (2023). Cisgendered Workspaces: Outright and Categorical Exclusion in Cisgendered Organizations. En *Social Problems*, Published by Oxford University Press on behalf of the Society for the Study of Social Problems.
- Junqueira, R. D. (2012) Homofobia: limites e possibilidades de um conceito em meio a disputas. Bagoas - *Estudos gays: gêneros e sexualidades*, [S. l.], v. 1, n. 01,. Disponível em: <https://periodicos.ufrn.br/bagoas/article/view/2256>
- Llobet, V. (2021). *Infancias y género* [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Lugones, M. (2008). “Colonialidad y Género.” En *Tabula Rasa* 9, (Pp. 73-101).
- Maffia, D. (2018) Disidencia sexual y epistemología de la resistencia. En *Avatares Filosóficos*. Departamento de Filosofía, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: <http://revistas.filo.uba.ar/index.php/avatares/article/view/3418>
- Malantino Hill (2019). Future Fatigue: Trans Intimacies and Trans Presents (or How to Survive the Interregnum). En *TSQ: Transgender Studies Quarterly* \* Volume 6, Number 4 \* November 2019. (Pp. 635–658.) Recuperado de: <https://doi.org/10.1215/23289252-7771796>
- Mansilla, G. (2021) *Informe sobre la situación actual de las experiencias de niñeces trans*. Asociación Civil Infancias Libres.

- Martínez, G. (23 de Agosto de 2019) Entre el abolicionismo y el regulacionismo, quienes estamos en medio somos las trabajadoras sexuales. *Elthic*. Recuperado de: [ethic.es](http://ethic.es)
- Ministerio de Educación de la Nación (2022). *Informe Nacional de Indicadores Educativos : situación y evolución del derecho a la educación en Argentina*. Dirección Nacional de Evaluación, Información y Estadística Educativa (DINIEE). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de Igualdad. Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI de Madrid (2022). *Estudio exploratorio sobre la inserción sociolaboral de las personas trans*. Madrid, España.
- Ministerio de Salud de la Nación (2021). *Recomendaciones para la Atención Integral de la Salud de Niñeces y Adolescencias Trans, Travestis y No Binaries*. Recuperado de: [bancos.salud.gob.ar](http://bancos.salud.gob.ar)
- Missé, M. (2013). *Transexualidades Otras miradas posibles*. Egales. Pp. 140. Barcelona, España.
- Montserrat Sagot. (2017) *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*. Carosio, A. et al. (Ed.) Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2017. Libro digital, PDF - (Grupos de trabajo / Atilio Alberto Boron).
- Morancy, J. (2022) Marsha P. Johnson. En *Woman is a Rational Animal*. The University of Chicago. (June 19, 2022). Recuperado de [uchicago.edu](http://uchicago.edu)
- Oberlin, A. ( 2022) Mujeres trans y travestis: una gran deuda para tener una mejor democracia. En *Ser mujeres en la ESMA II. Tiempo de encuentros*. Centro de Estudios Legales y Sociales. (Pp. 43 - 44), Buenos Aires, Argentina.
- Observatorio de Familias CABA de la Dirección General de Desarrollo Familiar (2017) *Barómetro Hábitos de Familiares Marzo 2017: Hábitos de participación materna y paterna en la familia*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ONUSIDA (29 de marzo de 2018) *La Casa Trans: un centro comunitario para personas transgénero en Buenos Aires*. [hwww.unaids.org](http://www.unaids.org)

- Olavarría, J. (2021) *Masculinidades y género* [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP).  
<http://prigepp.org>
- Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 10 de diciembre de 1948.
- Organización de los Estados Americanos (2015) *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos . OEA/Ser.L/V/II. Rev.2.Doc. 36.  
Recuperado de  
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- Organización de los Estados Americanos (2020) *Informe sobre personas trans y de género diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos OEA/Ser.L/V/II. Doc. 239. Recuperado de  
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2012). “Curas” para una enfermedad que no existe. Disponible en : [www.paho.org](http://www.paho.org)
- Ortega, J. (2012) Políticas públicas para la inserción laboral de mujeres trans en Argentina. En Revista *Universidad de San Martín*. Nro 22. (pp. 155 – 172)
- Otero Torres, E. y Borisonik, D. (2018) *Efemérides y símbolos de diversidad sexual*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. recuperado de [argentina.gob.ar](http://argentina.gob.ar)
- Paoletta, H (2017) ¿Es obligatoria la educación secundaria para los jóvenes y adultos?: sentidos acerca de la obligatoriedad. escolar presentes en Centros Educativos de Nivel Secundario. En *Educación, Lenguaje y Sociedad*. (Pp. 1-26). Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.19137/els-2017-141406>
- Parra, N. (2021) *Experiencias y desafíos de la adolescencia trans\**. Una interpretación biográfica narrativa de la construcción social del género y la edad (Tesis doctoral). Universitat Central de Catalunya. Recuperado de:  
<http://hdl.handle.net/10803/672280>

- Parra, N. (2021) Transiciones y soportes. La familia y la comunidad en las trayectorias biográficas de adolescentes trans. En *Quaderns de Psicologia*. Vol. 12 nro. 1, Recuperado de: <https://quadernsdepsicologia.cat/article/view/v23-n1-parra>
- Perchivale, G. y Ansardi, M. (2023) El derecho al trabajo. *Identidades Informadas* #5. Fundar. Recperado de: [fund.ar](http://fund.ar)
- Perez Ripossio, R.N. (2022). *La migración disidente: travestis/trans sudamericanas residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires*; Teseo. Argentina.
- Perez Martinez, T. *et al* (2016) Experiencia de vida de jóvenes homosexuales y su influencia en la práctica del sexo transaccional. En *Revista Cubana de Medicina General Integral*. Nro. 32. (Pp. 59-71).
- Platero, L. (2014) Trans\*sexualidades. Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos. En *Ex aequo*. Número 31, 2015. Barcelona, Editorial Bellaterra. (Pp. 164-167). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8238698>
- Preciado, P. (2011) *Manifiesto contrasexual*. Editorial Anagrama, Barcelona, España.
- ¿Qué significa travesticidio social?. En *Tradoctas*, (18 junio de 2021). Recuperado de: <https://es.tradoctas.com/post/qu%C3%A9-significa-travesticidio-social>
- Quiñones Cuartas F. *et al* (2019) Investigación del Bachillerato Popular Travesti y Trans Mocha Celis. En *Revista Docencia Cibercultura*. Recuperado de: [/www.e-publicacoes.uerj.br](http://www.e-publicacoes.uerj.br)
- Quiroga Ana P. (1991) Concepto de matriz de aprendizaje. En (ed.) *Matrices de Aprendizaje. Constitución del sujeto en el proceso de conocimiento*, (Pp.33-41). Ediciones Cinco. Bs. As.
- Radi, B. y Pagani, C. (2021) ¿Qué perspectiva? ¿Cuál género? De la educación sexual integral al estrés de las minorías. En *Praxis educativa*, Vol. 25. (Pp. 1-12). <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2021-250116>
- Radi, B. y Sardá-Chandiramani, A (2016). Travesticidio / transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina. *Boletín del*

- Observatorio de Género*. Recuperado de <https://www.academica.org/blas.radi/14.pdf>
- RedLacTrans, CEDOSTALC, and Robert Carr Fund. (2020). “*Las vidas trans en tiempos de pandemia. Primer informe sobre las violaciones a los Derechos Humanos de las personas Trans durante la pandemia del COVID-19.*” Buenos Aires, Argentina: Recuperado de: [redlactrans.org.ar](http://redlactrans.org.ar)
- RedLacTrans. (2014). “*Informe sobre el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de la población trans en Latinoamérica y el Caribe.*” Recuperado de [redlactrans.org.ar](http://redlactrans.org.ar).
- RedLacTrans. (2022). *Nunca Más Invisible. Resumen de la situación de las personas trans en América Latina y el Caribe.* Recuperado de [redlactrans.org.ar](http://redlactrans.org.ar)
- RedLacTrans y ATTTA (2022). *Nunca Más Invisible. Informe Argentina.* Recuperado de [drive.google.com](https://drive.google.com)
- RedLacTrans y ATTTA (2022). *Nunca Más Invisible. Informe República Dominicana.* Recuperado de [drive.google.com](https://drive.google.com)
- Rigueiral, G. y Seidmann, S. (2019) Trayectoria de vida de las personas trans en el área metropolitana de Buenos Aires (AMBA). *Revista Interamericana de Psicología Interamerican Journal of Psychology (LJP)* 2019, Vol., 53, No. 2, (Pp. 180-194).
- Rinesi, E. (2020) *Universidad y democracia*. Libro digital, PDF - (Red CLACSO de posgrados). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Rocha, C. Et al. (2019) *Convivencia y discriminación en centros de educación media en Uruguay*. Ministerio de Desarrollo Social, Dirección Nacional de Desarrollo Sociocultural, Uruguay
- Rocha Carpiuc, C. (2015). Violencia heteronormativa hacia personas trans en instituciones educativas en Uruguay. *Temas De Educación*, 21(1), 47. Recuperado de <https://revistas.userena.cl/index.php/teeducacion/article/view/663>

- Rodríguez Enríquez, C., Marzonetto, G. (2015). Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. En *Perspectivas de Políticas Públicas*. Año 4, N° 8 (Enero-Junio 2015).
- Rueda, A. (2020). La Educación Sexual Integral: indagaciones desde las agendas travestis trans . En *Mora*, Nro. 25), Pp. 255-262). Recuperado de:  
<https://doi.org/10.34096/mora.n25.8538>
- Scharagrodsky, P. (2017) Sobre exclusiones, fracasos y resistencias. El primer bachillerato trans “Mocha Celis”, En: *El fracaso escolar : diferentes perspectivas disciplinarias*. Cervini, R et al. compilado. 1a ed. Universidad Nacional de Quilmes, 2017. Libro digital:  
<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5328/pm.5328.pdf>
- Scott, J (1990) El Género: una categoría útil para el análisis histórico; En Amelang - Nash (ed.); *Historia y Género. Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*; Ed. Alfons el Magnanim, Valencia.
- Sidney D. (2016). *Diversidad sexual y trabajo: formas de afrontamiento de la orientación sexual en el contexto laboral en Argentina, Colombia y Chile*. (Tesis de Maestría.) FLACSO, Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- Stang Alva F. (2019). La diversidad sexual y de género en censos y encuestas de América Latina: Entre la invisibilidad y la lógica heteronormativa. En *Notas de Población*, No. 108. (Pp. 221-243) .Santiago de Chile: CEPAL.
- Stewart, V. et al (2021). Infancias trans: otra disrupción en las escuelas de la modernidad. En *Revista Colombiana de Educación* Nro. 1(82), (Pp. 219-236). Recuperado de:  
<https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/10804>
- Stryker, S. (2017). *Historia de los Trans. Las raíces de la revolución de hoy*. Editorial Continta me tienes. Colección La pasión de Mary Read, n° 10, Madrid, España
- Suárez Tomé, D. (2018) Introducción al Dossier sobre Epistemología Feminista. En *Avatares filosóficos #5*. Revista del departamento de Filosofía. UBA. (Pp. 96-102). Recuperado de:  
<http://revistas.filo.uba.ar/index.php/avatares/article/view/3417>

- Symington, A. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. En *AWID. Derechos de las mujeres y cambio económico*. No. 9, agosto 2004. Toronto. Recuperado de [/www.awid.org](http://www.awid.org)
- Szulc A. (2019). Más allá de la agencia y las culturas infantiles. Reflexiones a partir de una investigación etnográfica con niños y niñas mapuches. *Runa, Archivo Para Las Ciencias Del Hombre*. Nro.40, (Pp. 53-63). UBA. Recuperado de: <https://doi.org/10.34096/runa.v40i1.5360>
- Tarducci, M. y Zelarallán, M. (2011) Nuevas historias: géneros, convenciones e instituciones. En Demarco, de Isla e Isnardi (comps), Ed. Equis. *La igualdad y la diversidad de género desde los primeros años*. Buenos Aires, Las Juanas Editoras.
- Terigi, F. (2009) Fracaso escolar. Desde la perspectiva psicoeducativa: hacia una reconceptualización situacional. *Revista Iberoamericana de Educación*. n.º 50, (Pp. 23-39). España. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/228274>
- Torre E. et al. (2022). *Juventud, educación y trabajo. Documento de Políticas Públicas. Tendencias recientes en el acceso y graduación del nivel secundario y transición al mundo del trabajo*. Observatorio de Argentinos por la Educación y CIPPEC. Recuperado de [Observatorio de Argentinos por la Educación y CIPPEC](#)
- UNESCO (2009) “*Directrices sobre políticas de inclusión en educación*”, París, Francia
- UNESCO (5 de Julio del 2021) *Las escuelas para estudiantes transgénero y los laboratorios de género ¿un paso más en favor de la inclusión de las personas LGBTI en América Latina?*. Recuperado de [world-education-blog.org](http://world-education-blog.org)
- Un fallo que habilita la auto-regulación y la discriminación policial (7 de enero del 2016) En *Centro de Estudios Legales y Sociales*. Recuperado de: [www.cels.org.ar](http://www.cels.org.ar)
- Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (2022) *TTransfemicidios, travesticidios y crímenes por prejuicio en Argentina (2016-2021). Análisis de 12*

*sentencias a 10 años de la Ley de Identidad de Género*. Ministerio Publico Fiscal. Argentina

United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC] (2019). *Nada Que Curar*. Guía de referencia para profesionales de la salud mental en el combate a los ECOSIG. México: UNODC, COPRED, YAAJ & UNAM.

Vieira Vargas, A. I. (2020) *Prácticas educativas y trayectorias de personas trans en educación secundaria, Uruguay 2016-2019*. (Tesis de maestría) FLACSO Uruguay.

Vygotski, L. (1988). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*, Grijalbo, Barcelona, España.

Wayar, M. (2021). *Furia Travesti. Diccionario de la T a la T*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ed. Paidós.

Wayar, M. (2021). “Teoría Travesti/Trans Latinoamericana.” s/f.

Wayar, M. (2021) *Travesti : una teoría lo suficientemente buena*. Ed. Muchas nueces. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Zemelman, H. (2010). Sujeto y subjetividad: la problemática de las alternativas como construcción posible. En *Polis*, Revista de la Universidad Bolivariana, Nro. 9, (Pp.355-366). <https://www.scielo.cl/pdf/polis/v9n27/art16.pdf>

Zinkunegi, A. (2012) Diversidades cuestionadas: La campaña internacional “Stop Trans Patologización 2012”. En *Feminismo/s*, N°. 19, 2012. Ejemplar dedicado a: Miradas trans/identitarias / coord. por Ángel Amaro Quintas, (Pp.. 143-163). San Sebastián, España.

### **Legislación citada:**

Decreto Presidencial 320/2020 DECNU-2020-320-APN-PTE - Alquileres (2020). Publicada en el Boletín Oficial, 20 de marzo de 2020. Argentina. [Decreto Presidencial 320](#)

Decreto Presidencial 476/2021 de Registro Nacional de Personas (2021). Publicada en el Boletín Oficial, 20 de Julio del 2021. Argentina.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247092/20210721>

Ley 26.006 de Educación Nacional (2006). Publicada en el Boletín Oficial, 14 de diciembre de 2006. Argentina [/www.inet.edu.ar](http://www.inet.edu.ar)

Ley 26.061 de Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Boletín Oficial 21 de Octubre 2005. [infoleg.gob.ar](http://infoleg.gob.ar)

Ley 26.150 del Programa Nacional Educación Sexual Integral (2006). Publicada en el Boletín Oficial, 4 de octubre de 2006. Argentina. [Programa Nacional ESI](#)

Ley 26.390 de Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente (2008). En el Boletín Oficial, 24 de junio de 2008 [servicios.infoleg.gob.ar](http://servicios.infoleg.gob.ar)

Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales ley de violencia contra las mujeres (2009). Publicada en el Boletín Oficial, 11 de marzo 2009. Argentina [infoleg.gob.ar](http://infoleg.gob.ar)

Ley 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental (2010). Publicada en el Boletín Oficial el 2 de diciembre de 2010. Argentina. [Ley 26.657](#).

Ley 26.743 de Identidad de Género. 23 de Mayo del (2012). Publicada en el Boletín Oficial, 9 de Mayo de 2012. Argentina [infoleg.gob.ar](http://infoleg.gob.ar)

Ley 27.499 Micaela. Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (2018). Publicada en el Boletín Oficial, 10 de Octubre de 2018. Argentina [infoleg.gob.ar](http://infoleg.gob.ar)

Ley 27.636 de Ley de Cupo e Inclusión Laboral para Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros “Diana Sacayán- Lohana Berkin (2021). Publicada en el Boletín Oficial, 24 de junio de 2021. Argentina <http://jaetoyuela.com.ar/page/ley-27636/>

Ley 27610 de Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (2021) Publicada en el Boletín Oficial el 15 de enero de 2021. Argentina [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

Ley 4.376 Política Pública para el reconocimiento y ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI) (2012). Publicada en el Boletín Oficial, 15 de noviembre de 2012. CABA.

Ley N° 5.261 Contra la Discriminacion (2015) En Boletín Oficial, 9 de abril de 2015. CABA.

Ley N° 25.781 de Ley de Política Migratoria Argentina. Derechos y obligaciones de los extranjeros. Atribuciones del Estado. Admisión de extranjeros a la República Argentina y sus excepciones. Ingreso y egreso de personas. Obligaciones de los medios de transporte internacional. Permanencia de los extranjeros. Legalidad e ilegalidad de la permanencia. Régimen de los recursos. Competencia. Tasas. Argentinos en el exterior. Autoridad de aplicación. Disposiciones complementarias y transitorias (2004). Publicada en el Boletín Oficial, 17 de diciembre de 2004. Argentina. [infoleg.gob.ar](http://infoleg.gob.ar)

Resolución nro. 3159/2019. Ministerio de salud y desarrollo social Secretaría de gobierno de salud. Ciudad de Buenos Aires, 19/11/2019

## **ANEXOS.**

### **Anexo 1: Hoja de información con el resumen ejecutivo del proyecto**

Buenos Aires, 04 de Junio del 2022.

En el marco de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en su sede radicada en la Argentina se enmarca la investigación: **“La terminalidad escolar de mujeres travestis/trans\*, de la Casa Trans, en Capital Federal (Argentina) y su relación con la inserción al mercado laboral formal en el período 2018-2022”**.

El Programa Adultos 2000 tiene sus inicios en el 2003 y busca que quienes hayan dejado sus estudios secundarios formales, tengan la posibilidad de retomarlos y obtener el título de Bachiller con Orientación en Cs. Sociales y Humanidades, con validez nacional desde cualquier lugar del país. Tomando en consideración que los estudios secundarios se han convertido en un requisito obligatorio para acceder a un trabajo formal, este título podría verse, para el colectivo travesti/trans\*, como una puerta de entrada al mercado laboral formal.

#### **Objetivo General.**

- Analizar la posible incidencia entre la terminalidad escolar y la inserción en el mercado laboral formal, en las mujeres travesti/trans\* que forma parte del programa Adultos 2000 de la Casa Trans, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en el periodo 2018-2022.

#### **Objetivos Específicos.**

- Explorar las experiencias personales, educativas y laborales de las mujeres travesti/trans\* que se acercan al Programa escolar Adultos 2000 de la Casa Trans.
- Relevar el rol que cumple esta política pública y las agentes involucradas en el desarrollo del Programa y su resonancia en la vida de las mujeres que habitan la Casa Trans.
- Indagar sobre la posible relación entre la finalización de los estudios obligatorios y su impacto en la biografía de las mujeres travesti/trans\*.

El diseño metodológico es de carácter cualitativo, tratándose de un estudio exploratorio de alcance descriptivo. Se utiliza en esta tesis una estrategia inductiva, que

permite desarrollar conceptos e interpretaciones partiendo de pautas de los datos observados. Dentro del abanico de prácticas cualitativas se hace uso de técnicas de **observación y observación participante**, con el fin de habitar la Casa Trans, en las clases del Programa Adultos 2000, así como también, los puestos de trabajo de quienes han finalizado dicho programa, ampliando la posibilidad de registrar dinámicas, formas y estilos dentro de esos espacios. La observación participante permite ser parte del contexto y del proceso de conocimiento, pero manteniendo una distancia óptima para lograr una recolección de datos relevantes y favoreciendo el diálogo.

En esta línea también se realizan **entrevistas semidirigidas** tomándolas como, la técnica que permite activar la escucha metódica, estando en contexto, sin perder de vista la línea teórica. Se llevan adelante entrevistas a personas que están participando del Programa Adultos 2000, a quienes finalizaron el mismo y a docentes a cargo. Para ello se prepara una guía de preguntas que permite recorrer diversas áreas de la vida de las entrevistadas, como ser situación habitacional, de salud, motivos de exclusión escolar, experiencia en relación a su identidad de género, situación laboral actual, proyección a largo plazo, entre otras dimensiones de exploración.

Para las entrevistas se hace uso de un consentimiento informado donde se adelanta a cada persona entrevistada que la misma tendrá una duración promedio de treinta minutos y se comenta que la cooperación resulta invaluable a los efectos de cumplir con los objetivos del presente estudio. Asimismo, se les señala a las participantes que podían abandonar la entrevista cuando lo desearan, dado que, no estaban obligadas a responder todas las preguntas. Además se les resaltaba que no sufrirían ningún tipo de daño, perjuicio ni represalia en caso que optarán voluntariamente por negarse a participar y/o continuar la entrevista.

Para proteger y brindar las mayores garantías se tomaron las siguientes consideraciones: el Artículo N° 5 de la Ley N° 26.529, de los derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado, así como también, el artículo N°58 del Código Civil y Comercial (CCyC) que regula la investigación con seres humanos, constituyendo una extensión de la protección de la dignidad humana prevista en el artículo N°51 en el cual sus derechos deben ser claramente protegidos. Las mismas son aclaradas antes de comenzar con las entrevistas como parte del consentimiento informado. Se deja aclarado expresamente el manejo confidencial de la información; la encriptación de los datos obtenidos, siendo guardados en computadoras con sus respectivas contraseñas de acceso y las consideraciones específicas de situaciones que

lo ameriten (en el caso de que surjan en el desarrollo de la investigación). Es así que dentro del ítem riesgos si la ocasión lo requiere se solventarán poniendo en contacto a los entrevistados con la Defensoría LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y trans) haciendo el seguimiento adecuado del caso.

En caso de cualquier pregunta que desee formular, le agradecemos se dirija a la responsable de la investigación, la Lic. Prof. Cecilia Rodriguez, al correo electrónico [ceciliamabelrodriguez@gmail.com](mailto:ceciliamabelrodriguez@gmail.com)

Sin otro particular, saluda atentamente:

Lic.Prof. Cecilia Rodriguez

Dirección General de Convivencia en la Diversidad - SSDHPC - GCBA

Departamento de Humanidades - UNSO

Facultad de Psicología - UBA

## **Anexo 2: Pautas originales de entrevista.**

### **Entrevista para quienes están cursando el programa Adultos 2000 en la Casa Trans**

Ante todo quiero agradecerte por tu tiempo y tu predisposición a colaborar en esta investigación. Quiero que sepas que si alguna de las preguntas te incomoda, no estás obligada a responder. Sin embargo es importante que sepas que toda la información que puedas brindarme hará más enriquecedor esta producción. Mi trabajo en esta investigación, es transmitir sus experiencias, por lo que me es importante aclararte que mi labor es escuchar/ escribir y no emitir una opinión personal sobre tus experiencias.

#### **1. Datos personales:**

- Género autopercebido:
- Pronombres que utiliza
- Edad
- Nacionalidad
- Estado civil
- País de Origen
- Provincia de Origen (en caso de ser argentina)

#### **2. Vivienda:**

Si no es de Argentina:

- ¿Hace cuánto tiempo vino a vivir a Argentina?
- ¿Hace cuánto tiempo vive en Capital Federal?
- ¿Cuáles fueron los motivos principales por lo que vino a vivir a Capital Federal?
  - ¿Dónde vive actualmente?
  - Características del núcleo conviviente:
    - ¿Con quién vive?
    - ¿Cómo es el ambiente donde vive?

#### **3. Salud:**

- ¿Tenes cobertura médica privada?
  - Si la respuesta es positiva: ¿Cuál?
- ¿Cómo describirías tu experiencia?
  - Si la respuesta es negativa:
- ¿Tenes acceso al sistema público de salud?

¿Cómo describirías tu experiencia?

#### **4. Antecedente personales:**

- ¿Conoces el nivel máximo de estudios alcanzados por sus progenitores?
- ¿Recordas o reconoces alguna edad o momento en particular en el que hayas empezado a manifestar tu identidad autopercebida?
- ¿Cómo fue recibida esa manifestación por parte de tu entorno más cercano (familia, amistades)?

#### **5. Preguntas referidas al recorrido educativo y el programa Adultos 2000:**

- A. ¿Por qué motivo no continuaste tus estudios en el sistema educativo formal?
- B. ¿Cómo conociste la Casa Trans?
- C. ¿Hace cuánto que venís acá?
- D. ¿Haces alguna otra actividad además de asistir al programa Adultos 2000?
- E. ¿Hace cuánto estás en el programa?
- F. ¿Cómo describirías el clima del programa? (trato con sus pares y docentes)
- G. ¿Por qué motivos te anotaste para terminar el secundario?
- H. ¿Cómo describís tu experiencia en el programa?
- I. ¿Cuáles son los principales aportes que cree que le hizo el Programa a tu vida? (más allá de la posibilidad de terminar el secundario)
- J. ¿Te gustaría continuar estudiando cuando termines el secundario?

#### **6. Trabajo:**

A. ¿Estas trabajando actualmente?:

Si la respuesta es afirmativa:

- ¿Qué tipo de trabajo haces? (formal/informal)
- ¿Está conforme con el mismo?

Si la respuesta es negativa:

- ¿Estás buscando?
- ¿Qué tipo de trabajo buscas?

B. ¿Tenes experiencias laborales previas?

Si la respuesta es afirmativa:

- ¿Cuáles? (Formal/informal, rubro)
- ¿Viviste alguna situación de discriminación y/o exclusión en estos puestos?

C. ¿Cuáles crees que son las principales barreras u obstáculos para la comunidad travesti/trans en general y en el ámbito laboral en particular?

E. ¿Crees que al terminar la escuela secundaria, ampliará la posibilidad de ingresar a un trabajo formal?

#### **Observaciones de la entrevistadora:**

## Entrevista para quienes hayan finalizado el programa Adultos 2000 en la Casa Trans

Ante todo quiero agradecerte por tu tiempo y tu predisposición a colaborar en esta investigación. Quiero que sepas que si alguna de las preguntas te incomoda, no estás obligada a responder. Sin embargo es importante que sepas que toda la información que puedas brindarme hará más enriquecedor esta producción. Mi trabajo en esta investigación, es transmitir sus experiencias, por lo que me es importante aclararte que mi labor es escuchar/ escribir y no emitir una opinión personal sobre tus experiencias.

### 1. Datos personales:

- Género autopercebido:
- Pronombres que utiliza
- Edad
- Nacionalidad
- Estado civil
- País de Origen
- Provincia de Origen (en caso de ser argentina)

### 2. Vivienda:

Si no es de Argentina:

- ¿Hace cuánto tiempo vino a vivir a Argentina?
- ¿Hace cuánto tiempo vive en Capital Federal?
- ¿Cuáles fueron los motivos principales por lo que vino a vivir a Capital Federal?
- ¿Dónde vive actualmente?
- Características del núcleo conviviente:
  - ¿Con quién vive?
  - ¿Cómo es el ambiente donde vive?

### 3. Salud:

¿Tenes cobertura médica privada?

- Si la respuesta es positiva:
  - ¿Cuál?
  - ¿Cómo describirías tu experiencia?
- Si la respuesta es negativa:
  - ¿Tenes acceso al sistema público de salud?
  - ¿Cómo describirías tu experiencia?

### 4. Antecedente personales:

- ¿Conoces el nivel máximo de estudios alcanzados por sus progenitores?
- ¿Recordas o reconoces alguna edad o momento en particular en el que hayas empezado a manifestar tu identidad autopercebida?
- ¿Cómo fue recibida esa manifestación por parte de tu entorno más cercano (familia, amistades?)

**5. Preguntas referidas al recorrido educativo y el programa Adultos 2000:**

- A. ¿Por qué motivo no continuaste tus estudios en el sistema educativo formal?
- B. ¿Cómo conociste la Casa Trans?
- C. ¿Durante cuánto tiempo asististe?
- D. ¿Hacías alguna otra actividad además de asistir al programa de terminalidad escolar?
- E. ¿Por qué decidiste anotarse para terminar la escuela?
- F. ¿Cómo fue su experiencia en el programa?
- G. ¿Lo recomendaría?
- H. Luego de finalizar el secundario, continuaste estudiando (estudios terciarios/universitarios)
  - si la respuesta es negativa ¿Te gustaría hacerlo?

**6. Trabajo:**

- A. ¿Estas trabajando actualmente?:
  - Si la respuesta es afirmativa:
    - ¿Qué tipo de trabajo haces? (formal/informal)
    - ¿Está conforme con el mismo?
  - Si la respuesta es negativa:
    - ¿Estás buscando?
    - ¿Qué tipo de trabajo buscas?
- B. ¿Tenes experiencias laborales previas?
  - Si la respuesta es afirmativa:
    - ¿Cuáles? (Formal/informal, rubro)
    - ¿Viviste alguna situación de discriminación y/o exclusión en estos puestos?
- C. ¿Cuáles crees que son las principales barreras u obstáculos para la comunidad travesti/trans en general y en el ámbito laboral en particular?
  - E. ¿Crees que al terminar la escuela secundaria, ampliará la posibilidad de ingresar a un trabajo formal?

**Observaciones de la entrevistadora:**

## **Entrevista al personal docente del programa Adultos 2000 en la Casa Trans.**

Ante todo quiero agradecerte por tu tiempo y tu predisposición a colaborar en esta investigación. Quiero que sepas que si alguna de las preguntas te incomoda, no estás obligada a responder. Sin embargo es importante que sepas que toda la información que puedas brindarme hará más enriquecedor esta producción. Mi trabajo en esta investigación, es transmitir sus experiencias, por lo que me es importante aclararte que mi labor es escuchar/ escribir y no emitir una opinión personal sobre tus experiencias.

### **Para el personal docente:**

1. Previo a su ingreso a la Casa Trans, ¿Tenías alguna experiencia laboral con este colectivo?  
-Si la respuesta es positiva ¿Cómo evalúan esas experiencias previas?
2. ¿Hace cuánto formas parte del programa Adultos 2000 en la Casa Trans?
3. ¿Conoces cómo surgió este programa dentro de la Casa Trans?
4. ¿Cuántas personas asisten actualmente?
5. ¿Qué características suelen presentar estas personas?
6. ¿Cuál es el promedio de edad de las personas que participan?
7. ¿Conoces los motivos por los cuáles las personas se anotan a este programa?
8. Cómo funciona el mismo:
  - a. Días y horarios
  - b. Modalidad de cursada
  - c. Material didáctico
  - d. Forma de evaluación
  - e. ¿Cómo funcionó este programa durante el aislamiento obligatorio por COVID-19? ¿En qué se vio modificada la dinámica de la casa?
  - f. ¿Conoces si las personas que asisten a este programa se encuentran trabajando actualmente? ¿Cómo son esos trabajos? ¿En qué tareas están involucradas?
9. Luego del pasaje de las personas por el programa ¿sigue existiendo un vínculo con ellas?
10. ¿Crees que terminar los estudios obligatorios posibilita el acceso real al trabajo formal? ¿Por qué?
11. ¿Crees que una vez finalizado el programa, las personas aspiran continuar sus estudios?
12. ¿Quisieras agregar algún comentario?

### **Observaciones de la entrevistadora:**

### **Anexo 3: Modelo de consentimiento informado.**

#### **Consentimiento Informado**

Declaro que la investigadora responsable de este estudio, Cecilia Mabel Rodriguez, se me ha explicado que mi participación en el estudio sobre “La terminalidad escolar de mujeres travestis/trans\*, de la Casa Trans, en Capital Federal (Argentina) y su relación con la inserción al mercado laboral formal en el período 2018-2022”, consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para su posterior transcripción y análisis, a los cuales podrá tener acceso parte del equipo de evaluación de la tesis de la Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Argentina) que guía la investigación.

Declaro que se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad.

Cecilia se ha comprometido a responder cualquier pregunta y aclarar cualquier duda que le plantee acerca de los procedimientos que se llevarán a adelante, los posibles riesgos, beneficios o cualquier otro asunto relacionado con la investigación. Asimismo, la entrevistadora me ha dado seguridad de que no se me identificará en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencial.

Dejo consentimiento para mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), la información recolectada de esta investigación. Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, y contando con la información de que los resultados de esta investigación tendrán como producto un informe, para ser presentado como parte de la Memoria de Título de las investigadoras.

He leído esta hoja de consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Fecha y lugar:

Firma de quien participa:

Firma de la investigadora a cargo:

Aclaración:

Aclaración: Cecilia M. Rodriguez

DNI:

DNI: 33.064.202

En el caso de no consentimiento, explicar brevemente los motivos.